

Contenido

Contenido.....	1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022	5
1.1 Identificación y funciones.....	5
1.1.1. Naturaleza Jurídica.....	5
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal.....	5
1.1.3 Organismos de Dirección.....	9
1.1.4 Domicilio	9
1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla.....	10
1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad.	11
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	11
1.2.1 Cumplimiento del marco normativo	11
1.2.2 Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital.....	12
1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo	12
1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto	13
1.3.1. Juego Completo de los Estados Financieros	13
1.3.2 Periodo cubierto	13
1.3.3. Marco Normativo:.....	13
1.3.4 Aprobación Estados Financieros.....	14
1.3.5 Consolidación de la información contable.....	14
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	15
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	15
2.1 Base de medición	15
2.1.1 Contabilización y medición	15
2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad.....	15
2.1.3 Estimaciones y juicios significativos	16
2.2 Moneda funcional y de presentación	16
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	16
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable	16

2.5 Otros aspectos	17
2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.....	17
2.5.2 Revelación información financiera en los Estados Financieros de la ADR correspondiente a los distritos de adecuación de tierras administrados por terceros.....	17
2.5.3 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables.....	18
2.5.3 Órgano de Vigilancia y control.....	19
2.5.4 Obligaciones Tributarias.....	19
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	20
3.1 Juicios	20
3.2 Estimaciones y Supuestos	20
3.3 Correcciones Contables:	22
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	23
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	24
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	56
5.1 Depósitos En Instituciones Financieras (código contable 1.1.10)	56
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	57
7.1 Las contribuciones, tasas e ingresos No tributarios (código contable 1.3.11).....	59
Composición	59
No corriente	59
7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01).	59
7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27).	62
7.2 Prestación de servicios (código contable 1.3.17).....	63
7.2.1 Administración de proyectos (código contable 1.3.17.19).	64
7.3 otras cuentas por cobrar (código contable 1.3.84)	65
7.3.1 Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16).....	65
7.3.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26)	66
7.3.3 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías (código contable 1.3.84.27).	68
7.3.4 Otras Cuentas por Cobrar (código contable 1.3.84.90).	69
7.3.4.1 Gastos Bancarios pendientes de reintegro:	70
7.3.4.2 Otros deudores (Reclasificación).....	70
7.3.4.3 Otros deudores (Cartera).....	71
7.4 Deterioro prestación de servicios (código contable 1.3.86.02).....	72
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	77

10.1 Bienes inmuebles	78
10.1.1 Terrenos (Código contable 1.6.05)	78
10.1.1.1 Terrenos Urbanos (código contable 160501).....	78
10.1.1.2 Terrenos Rurales (código contable 160502).....	79
10.1.1.3 Terrenos de propiedad de terceros (código contable 1.6.05.05)	80
10.1.2 Construcciones En Curso (Código Contable 1.6.15).....	80
10.1.3 Edificaciones (Código Contable 1.6.40).....	83
10.1.3.1 Edificios y casas.....	83
10.2.1 Maquinaria y Equipo (Código Contable 1.6.55).....	85
10.2.2 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina (Código Contable 1.6.65)	85
10.2.3 Equipos de Comunicación y Computación (Código Contable 1.6.70).....	85
10.2.4 Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación (Código Contable 1.6.75)	86
10.3 Propiedades, Planta y Equipo en Concesión (Código Contable 1.6.83).....	86
10.4 Depreciación Acumulada Propiedades, Planta Y Equipo (Cr).....	89
10.5 Deterioro Propiedad, planta y equipo	90
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	91
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS (Otros activos).	93
16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05)	94
16.1.1. Seguros (código contable 1.9.05.01).....	94
16.1.2 Bienes y Servicios (código contable 1.9.05.14).....	95
16.2 Recursos entregados en administración (código contable 1.9.08).....	96
16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos.....	96
16.2.2 Recursos en Cuenta Única Nacional.....	98
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	99
21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (código contable 2.4.01).....	99
21.2 Recursos A Favor De Terceros (código contable 2.4.07).....	102
21.2.1. Cobro cartera de terceros (código contable 240706).	103
21.2.2. Recaudo por clasificar (código contable 240720).	103
21.2.3. Estampillas (código contable 240722).....	104
21.3 Descuentos de nómina (código contable 2.4.24).	105
21.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre (código contable 2.4.36).....	105
21.5 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90).....	105
21.5.1. Cheques no cobrados o por reclamar (código contable 2.4.90.32).....	105

21.5.2. Aportes al ICBF y SENA (Código contable 2.490.50).....	105
NOTA 23. PROVISIONES.....	106
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	108
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	110
26.1. Cuentas de orden acreedoras.....	110
26.1.1 Otros activos contingentes-Intereses De Mora.	111
26.1.2 Bienes y Derechos Retirados (Propiedades, Planta y Equipo):	111
26.1.3 Propiedad, Planta y Equipo.....	111
26.1.4 Ejecución De Proyectos De Inversión (gastos):.....	111
26.1.5 Responsabilidades en proceso:	112
NOTA 27. PATRIMONIO	115
27.1 Capital fiscal (código contable 3.1.05).	115
27.2 Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09),	115
NOTA 28. INGRESOS	117
28.1 Operaciones Interinstitucionales (código contable 4.7).....	117
28.2 Otros Ingresos (código contable 4.8).....	118
28.2.1 Otros Ingresos Financieros (código contable 4.8.02.01)	118
28.2.2 Otros Intereses de mora (código contable 480233).	119
28.2.3 Recuperaciones (código contable 480826).	119
28.2.4 Recuperación (código contable 480826).	119
28.2.5 Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente (código contable 480852).	120
NOTA 29. GASTOS	120
29.1 De Administración Y Operación (código contable 5.1)	121
29.1.1 Los conceptos de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina.	121
29.1.2 Gastos Generales.....	121
29.1.3 Impuestos, contribuciones y tasas (cuenta contable 5120).	126
29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones (código contable 5.3). .	127
29.2.1 Depreciación de propiedades, planta y equipo (código contable 5360).	127
29.2.2 Amortización de activos intangibles (código contable 5366).	128
29.2.3 Provisión litigios y demandas (código contable 5368).	128
29.2.3 Operaciones de Enlace (código contable 5720).	128

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

Que mediante Decreto No. 2364 del 7 de diciembre de 2015 se creó la Agencia De Desarrollo Rural y en el artículo 1° se estableció su objeto y estructura así: “Creación y naturaleza jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR. Créase la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional”.

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal

Principios

La Agencia de Desarrollo Rural adoptará un conjunto de principios a los cuales se adscriben todas las personas y grupos de la organización, mediante la divulgación de normas internas e ideales institucionales que determinan la forma correcta en que la entidad debe ser percibida, tanto internamente como frente a los grupos de interés externos. Esos principios son cuatro (4):

Transparencia

Todos los actos de la Agencia, como objetivos, programas, procedimientos y resultados, se deberán comunicar, publicar y ofrecer acceso amplio y abierto a la información relacionada.

Orientación a resultados

La Agencia orienta todos sus esfuerzos al cumplimiento de sus objetivos misionales con productividad en sus procesos internos, actuando con celeridad y con altos niveles de calidad y rendimiento, para lograr eficiencia, eficacia y efectividad en los resultados de sus intervenciones.

Capital humano especializado

La Agencia es una organización especializada con altos estándares de profesionalismo, donde el capital humano es el recurso más valioso para cumplir con sus objetivos misionales y garantizar el uso eficiente de los recursos institucionales en todo el territorio nacional.

Trabajo en equipo

El trabajo en equipo constituye el pilar fundamental para la organización de las dependencias de la Agencia y permite realizar actividades interdependientes en un ambiente de confianza y solidaridad, a partir de una cultura de acción colaborativa.

La Agencia de Desarrollo Rural también adoptará un conjunto de valores propios, entendidos como los atributos y cualidades deseables de las personas que trabajan con la entidad y que hacen referencia a la forma de ser y actuar de los individuos.

Posibilitan la construcción de un entorno favorable y de una convivencia satisfactoria y digna para sus miembros y contribuyen a llevar a la práctica los principios éticos.

Valores

Integridad profesional

Los servidores públicos vinculados a la Agencia deberán desempeñar las actividades asignadas con suficiente conocimiento y bajo estricta rigurosidad y coherencia técnica. Orientando su gestión hacia la puesta en marcha de soluciones efectivas que tengan en cuenta la situación real, los costos y beneficios y la sostenibilidad de las intervenciones. La integridad profesional es un valor que afianza el respeto, el respaldo y la credibilidad hacia las personas y contribuye a hacer visibles sus contribuciones.

Responsabilidad

Esta es una obligación de todos los miembros de la Agencia, que deben responder por la eficiencia de sus actos y la contribución de ellos al cumplimiento de la misión institucional. Para lo cual asumen las actividades encomendadas con seriedad, compromiso y puntualidad, haciendo el mejor esfuerzo por conseguir los objetivos de la Agencia a partir de un manejo óptimo de los recursos.

Honestidad

Este es un valor imprescindible para todas las personas vinculadas a la Agencia, para que las relaciones entre los miembros de la organización se desarrollen en un ambiente de transparencia y de pulcritud, con base en un comportamiento abierto y sincero, que respete profundamente los valores de la verdad y la justicia, libre de hipocresía y de agendas ocultas, para gestar e implantar una cultura de cero tolerancias a la ineficiencia, al desperdicio de recursos y a la corrupción.

Misión

La Agencia de Desarrollo Rural –ADR tiene como misión la promoción, estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y generar capacidades para mejorar la gestión del desarrollo rural integral con enfoque territorial para contribuir a la transformación del campo colombiano.

Visión

En 2030 la ADR será reconocida por haber generado condiciones para la transformación del sector rural colombiano, logrando que los pobladores rurales mejoren su calidad de vida mediante actividades competitivas y sostenibles, y por haber forjado las capacidades para una eficiente gestión del desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

Funciones Generales

Las Funciones de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR se desarrollan en el marco del artículo 4º del Decreto 2364 de 2015, ellas son:

1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.
3. Definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, en términos de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
5. Establecer y definir las líneas de cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial.
6. Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.
8. Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
9. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios para la cofinanciación de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en el marco de la normativa vigente.
10. Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación con entidades territoriales y contratos con operadores, entre otros.
11. Definir los requerimientos técnicos y las condiciones que deben acreditar los operadores encargados de la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
12. Adelantar procesos de coordinación intersectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en la estrategia de articulación adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno nacional.
13. Coordinar con el Departamento para la Prosperidad Social y las demás entidades competentes, la prestación de los servicios relacionados con la superación de la pobreza y la pobreza extrema en las zonas donde intervenga la Agencia, con el fin de evitar duplicidades en su gestión.
14. Apoyar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar su participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que impulse la Agencia.
15. Desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
16. Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de desarrollo agropecuario y rural el cual contendrá los proyectos que estructuren, entre otras, la Agencia, las entidades territoriales, las instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.
17. Adelantar la gestión contractual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural financiados y cofinanciados por la Agencia.

18. Apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial.

19. Propiciar mecanismos de veeduría y participación ciudadana para ejercer control social sobre los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

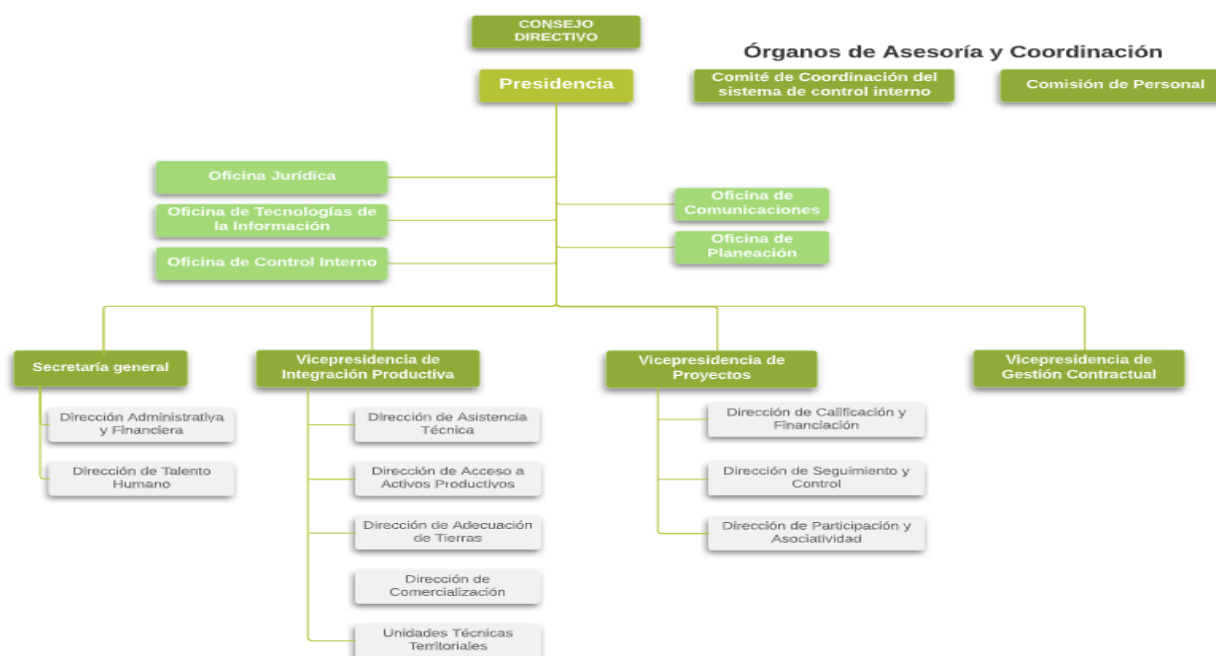
20. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para promover el desarrollo agropecuario y rural.

21. Las demás que le asigne la ley de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

1.1.3 Organismos de Dirección

Que el artículo 6° del Decreto No. 2364 de 2015 establece que la dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Rural estará a cargo del Consejo Directivo y del presidente.

La estructura orgánica de la Agencia de Desarrollo Rural se reglamentó mediante Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, determinando las funciones de cada dependencia, La subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR forma parte de la secretaria



1.1.4 Domicilio

La Agencia de Desarrollo Rural ADR realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en Calle 43 No. 57-41 CAN Bogotá D.C.

1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

La Agencia de Desarrollo rural, ejerce sus funciones a nivel nacional para lo cual cuenta con trece (13) Unidades Técnicas Territoriales (UTT)

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR- es la entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional.

La ADR es el aliado de los productores para convertir su sueño de negocio rural en una realidad, por medio de la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos productivos integrales que ofrecen:

- ✓ Transferencia de conocimientos, experiencias y buenas prácticas agropecuarias.
- ✓ Soluciones de comercialización para reducir los intermediarios.
- ✓ Entrega de infraestructura, tecnología y herramientas para aumentar la productividad.
- ✓ Acompañamiento para el fortalecimiento de las asociaciones de productores.
- ✓ Construcción de infraestructura moderna para entregar soluciones alternativas de agua.

La ADR recibió del Extinto INCODER como parte de su patrimonio los Distritos de Adecuación de Tierras en los diferentes departamentos de Colombia, los cuales están destinados a prestar sus servicios a los campesinos de nuestro país

Dentro de los Distritos de Adecuación de Tierras, recibidos del extinto INCODER, se encuentran los tres (3) proyectos en construcción (Tesalia-Paicol, Ranchería y Triangulo del Tolima), catalogadas como proyectos estratégicos del orden nacional.

Del total de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala de propiedad de la ADR recibidos del extinto Incoder, nueve (9) de ellos son administrados por asociaciones, los cuales fueron entregados a través de contratos de administración, operación y conservación (AOC); otros seis (6) distritos de mediana y gran escala son administrados directamente por la agencia de Desarrollo Rural-ADR

Distritos de Adecuación de Tierras entregados en Administración

No.	DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	CONTRATO			
			ASOCIACIÓN	N°	FECHA	
					SUSCRIPCIÓN	VENCIMIENTO
1	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	USOMARIALABAJA	756	27/12/2019	16/12/2024
2	BOYACÁ	ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA	USOCHICAMOCHA	560	25/03/2020	24/03/2025
3	MAGDALENA	ARACATACA 1/	USOARACATACA	754	26/12/2019	25/06/2022
4		TUCURINCA	ASOTUCURINCA	748	13/12/1019	25/12/2024
5		RÍO FRÍO	ASORIOFRIO	755	26/12/2019	25/12/2024

No.	DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	CONTRATO			
			ASOCIACIÓN	N°	FECHA	
					SUSCRIPCIÓN	VENCIMIENTO
6	NORTE SANTANDER	ABREGO	ASUDRA	531	12/03/2020	11/03/2025
7		ZULIA	ASOZULIA	525	28/06/2017	27/06/2027
8	SANTANDER	LEBRIJA	ASOLEBRIJA	603	22/07/2020	21/07/2025
9	VALLE DEL CAUCA	RUT	ASORUT	528	29/06/2017	28/06/2022

Fuente: Información suministrada por la Dirección de adecuación de tierras -VIP-ADR

Distritos de Adecuación de Tierras Administrados Directamente por la ADR

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL DISTRITO	ÁREA (ha.)	RIEGO	DRENAJE	No. USUARIOS
1	ATLÁNTICO	MANATI	MANATI	22.161	0	22.161	1.735
2		REPELON	REPELON	2.652	2.652		280
3		SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	2.380	1.428	952	190
4	CÓRDOBA	LORICA, SAN BERNARDO DEL VIENTO	LA DOCTRINA	2.239	2.139	100	284
5		MONTERÍA, CERETÉ, SAN CARLOS, CIÉNAGA DE ORO, SAN PELAYO Y COTORRA	MONTERIA - MOCARI	42.784	1.784	41.000	4.632
6	PUTUMAYO	COLON, SANTIAGO, SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY	VALLE DE SIBUNDOY	8.500	0	8.500	2.915
TOTAL				80.716	8.003	72.713	10.036

Fuente: Información suministrada por la Dirección de adecuación de tierras -VIP-ADR

1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad.

Al cierre del periodo contable 2022 (31 de marzo de 2022), NO se han presentado cambios, ni situaciones especiales que pongan en riesgo la continuidad de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1 Cumplimiento del marco normativo

La información financiera de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable.

El marco normativo aplicado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR para la preparación y presentación de los Estados Financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno, normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

1.2.2 Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital

La entidad prepara su información contable y financiera teniendo en cuenta lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad y los procedimientos establecidos para el proceso de gestión contable y financiera.

Manual Políticas Contables: Este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, definidas como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los estados financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, que se desprenden de la aplicación del Marco Conceptual y Normativo para las Entidades de Gobierno, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública expedidas por la Contaduría General de la Nación adoptada por la Agencia mediante Resolución No.814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021)

Manual para el manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad la Agencia de Desarrollo Rural. El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que requiere la Agencia de Desarrollo Rural para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos.

Caracterización Gestión financiera -Código CP-FIN-001, V3

Procedimiento de Ingresos, Código PR-FIN-003, V3

Procedimiento de Gestión de gastos, Código PR-FIN-002, V5

Procedimiento de Gestión Contable, Código PR-FIN-001, V3

Procedimiento de Reconocimiento Contable de los Distritos de Adecuación de Tierras Administrados, Operados y Conservados por Terceros y de la Información Financiera generada, Código PR-FIN-005,V1

1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, la ADR adquirió para la administración del proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social integral el software administrativo denominado SIGEP; para la administración la propiedad, planta y equipo (bienes muebles e inmuebles), el software administrativo denominado APOTEOSYS y para la administración de la facturación por concepto de cartera, el software SIFI .

La información generada de estos aplicativos es incorporada en la contabilidad a través del registro contable manual en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF.

1.2.3.1 Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable

Limitaciones Presupuestales:

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo. Esta situación se presenta especialmente al finalizar la vigencia fiscal

1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.

1.3.1. Juego Completo de los Estados Financieros

El conjunto completo de Estados Financieros, según el Manual de Políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, adoptado bajo el Marco conceptual y normativo para entidades de gobierno, están conformados por:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros.

1.3.2 Periodo cubierto

El periodo contable de la Agencia de Desarrollo Rural ADR es el comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

1.3.3. Marco Normativo:

La entidad para la elaboración y preparación y presentación de su conjunto completo de Estados Financieros con corte al 31 de marzo de 2022 tuvo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN), y los lineamientos internos de la ADR.

➤ Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

➤ Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución No.620 de 2015 y su versión actualizada. Normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación

➤ Resolución No.706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

- Resolución No.182 de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución No.425 de 2019, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución No.441 de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
- Resolución No.193 de 2020, por la cual se modifica el artículo No.2 de la Resolución No.441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución No.706 de 2016.
- Resolución 211 del 09 de diciembre de 2021, “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Instructivo No 001 del 24 de diciembre de 2021, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2021-2022, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Manual De Políticas Contables De La Agencia Del Desarrollo Rural – ADR. - Bajo El Marco Conceptual Y Normativo Para Entidades De Gobierno. adoptada por la Agencia mediante Resolución No.814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021).
- Circular No.020 del 07 de marzo de 2022, “Remisión información financiera vigencia 2022 bajo el nuevo marco normativo contable”

1.3.4 Aprobación Estados Financieros

El conjunto de Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, con corte al 31 de marzo de 2022, se encuentran debidamente certificados por el Representante Legal y la Contadora de la Entidad.

1.3.5 Consolidación de la información contable

La Agencia de Desarrollo Rural no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable de la ADR está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de dicha información financiera.

- Reconocimiento: Identificación, Clasificación, Medición Inicial y registro.
- Medición posterior: Valuación, registro de ajustes contables.
- Revelación: Presentación de Estados Financieros, presentación de Notas a los Estados Financieros.

Organización del Proceso contable: El proceso contable de la ADR se desarrolla y ejecuta de manera centralizada en la ciudad de Bogotá

Los Estados Financieros de la ADR con corte al 31 de marzo de 2022, NO contienen, agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución No.814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021)

2.1.1 Contabilización y medición

La Agencia de Desarrollo Rural, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada es el costo.

2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

La Agencia de Desarrollo Rural preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las

circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad se define en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el **3%** del total del patrimonio en la fecha de presentación. Cuando un hecho económico sea relevante para los usuarios de la información financiera se revelará en las Notas a los Estados Financieros.

Para determinar si un error es material, la Agencia estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el **0,5%** del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.1.3 Estimaciones y juicios significativos

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Agencia de Desarrollo Rural realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

En el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, NO se han presentado cambios en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros.

2.2 Moneda funcional y de presentación

La Agencia de Desarrollo Rural ADR prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no ha realizado transacciones en moneda extranjera durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022,

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5 Otros aspectos

2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La Agencia de Desarrollo Rural ADR mediante Resolución 1419 del 27 de septiembre de 2017 creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera; en el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, NO se ha realizado ningún comité.

2.5.2 Revelación información financiera en los Estados Financieros de la ADR correspondiente a los distritos de adecuación de tierras administrados por terceros

La Agencia de Desarrollo Rural entregó unos distritos de adecuación de tierras en administración a terceros (asociaciones de usuarios), bajo la modalidad de contratos de administración, operación y conservación. Sobre estos distritos la entidad solo debe incorporar en sus estados financieros información sobre los bienes muebles e inmuebles entregados, información sobre las inversiones y adquisiciones realizadas por las asociaciones en el tiempo que dure el contrato e información sobre la gestión de los procesos de cobro coactivo adelantados directamente por la ADR referente a los deudores de estos distritos.

Para el reflejo de esta información las cuentas contables que se manejan son las siguientes:

9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL (CR)

Para el registro de la información sobre cobro coactivo adelantados directamente por la ADR

1683 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN

Para el reconocimiento contable de los bienes muebles e inmuebles entregados en virtud del contrato de AOC, la reclasificación se efectuará por el valor en libros que presentaban los activos en el momento del inicio del contrato, y para su medición posterior se seguirán los lineamientos establecidos en la norma de Propiedades, planta y equipo.

1683 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN

2990 - OTROS PASIVOS DIFERIDOS

4808 - INGRESOS DIVERSOS.

En cuanto al reconocimiento de los activos proporcionados por las asociaciones, así como las mejoras o rehabilitación a los activos existentes, la ADR los reconocerá como propiedad, planta y equipo en concesión. Simultáneamente la entidad reconocerá un pasivo diferido, dado que para cubrir la contraprestación por la adquisición de activos y mejoras y rehabilitación a los activos existentes la ADR cedió los ingresos por los servicios prestados. Posteriormente, el valor del pasivo diferido se amortizará y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión.

Reclasificar los bienes que son entregados a la subcuenta y cuenta correspondiente de activos en concesión.

Por lo anterior, la ADR registrará un débito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1683-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN, y un crédito en la subcuenta 299004-Ingreso diferido por concesiones – concedente, de la cuenta 2990-OTROS PASIVOS DIFERIDOS. Posteriormente, con la amortización del pasivo diferido, la ADR registrará un ingreso en la subcuenta 480852-Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS.

Procedimiento que fue debidamente documentado por la entidad a través del Procedimiento Reconocimiento Contable de los Distritos de Adecuación de Tierras Administrados, Operados y Conservados por Terceros y de la Información Financiera generada, Código PR-FIN-005,V1, dando con ello cumplimiento a la respuesta de la Contaduría General de la Nación (radicado 20211100086351 del 21 de octubre de 2021).

Distritos Administrados por terceros

No.	DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	CONTRATO			
			ASOCIACIÓN	N°	FECHA	
					SUSCRIPCIÓN	VENCIMIENTO
1	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	USOMARIALABAJA	756	27/12/2019	16/12/2024
2	BOYACÁ	ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA	USOCHICAMOCHA	560	25/03/2020	24/03/2025
3	MAGDALENA	ARACATACA 1/	USOARACATACA	754	26/12/2019	25/06/2022
4		TUCURINCA	ASOTUCURINCA	748	13/12/1019	25/12/2024
5		RÍO FRÍO	ASORIOFRIO	755	26/12/2019	25/12/2024
6	NORTE SANTANDER	ABREGO	ASUDRA	531	12/03/2020	11/03/2025
7		ZULIA	ASOZULIA	525	28/06/2017	27/06/2027
8	SANTANDER	LEBRIJA	ASOLEBRIJA	603	22/07/2020	21/07/2025
9	VALLE DEL CAUCA	RUT	ASORUT	528	29/06/2017	28/06/2022

2.5.3 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “... *Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)*”. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como “un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de

propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”

En tal sentido, la Agencia de Desarrollo Rural está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la CGN. Por la política de cero papeles y los lineamientos de austeridad en el gasto, la información contable que se imprime es aquella que estrictamente así lo requiera.

Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan en la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural con cada comprobante contable.

Los libros auxiliares soportes de las cuentas contables del portafolio de cartera propiedad de la ADR, corresponden a los generados a través de la aplicativo SIFI, software financiero en el que se administra el portafolio de la cartera propiedad de la ADR.

Los libros auxiliares soportes de las cuentas contables de la cuenta propiedades, planta y equipo, corresponden a los generados a través de la aplicativo Apoteosys, software financiero en el que se administran los bienes muebles e inmuebles de la ADR.

Los libros auxiliares soportes de las cuentas contables de nómina, prestaciones sociales, seguridad social integral y beneficios a empleados, corresponden a los generados a través de la aplicativo SIGEP, software financiero en el que se administra el proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social integral.

2.5.3 Órgano de Vigilancia y control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

2.5.4 Obligaciones Tributarias

La Agencia de Desarrollo Rural se identifica con el NIT 900.948.958-4 y de acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de Impuestos Nacionales, Distritales ni Territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaración de Ingresos y patrimonio (anual), declaración de Retención en la Fuente (mensual), Declaración de Industria y Comercio y Avisos y tableros (ICA) y la presentación de Información Exógena con destino a la DIAN, a la Secretaria de Hacienda Distrital y Secretarías de Hacienda Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las Retenciones en la Fuente de los Impuestos Nacionales; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1 Juicios

No se han presentado cambios significativos en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros con corte al 31 de marzo de 2022.

3.2 Estimaciones y Supuestos

La Agencia de Desarrollo Rural utilizó las siguientes estimaciones y supuestos para el cálculo de los valores de las siguientes cuentas.

Deterioro Cuentas Por Cobrar (cartera)

Para el cálculo del deterioro el área de cartera de la vicepresidencia de integración productiva realiza el siguiente procedimiento:

1. Saldo total de la cartera mayor a un año.
2. Determinación de las edades de la cartera
3. Utilización del manual de políticas contables de la ADR
4. Utilización de la tasa TES del día de corte
5. Se aplica la fórmula para el determinar el porcentaje de recuperación
6. Valor presente del valor de recuperación

Para el cálculo del deterioro, se utilizó tasa tes de corto plazo en pesos colombianos del 04 de enero de 2022, correspondiente a 5,350%.

EDAD CARTERA (AÑOS)	% VALOR RECUPERABLE
Menor a 1 año	100% No aplica Deterioro
Mayor o igual a 1 año Menor a 2 Años	75%
Mayor o igual a 2 año Menor a 3 Años	50%
Mayor o igual a 3 año Menor a 5 Años	25%
Mayor a 5 años	0%

Formula Valor Presente:	
$VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$	VA = Valor presente o Valor Actual VF = Valor cuenta por cobrar i = Tasa de Interés (TES) anual n = Numero de periodos: plazo estimado de recuperación en años

A la cartera menor a un año no se le practica deterioro.

Provisiones (Litigios y Demandas)

La ADR adopta para la medición de la provisión contable la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

Metodología para el Cálculo de la Provisión Contable

Sólo es aplicable a los procesos judiciales en los cuales la Entidad, sea vinculada como demandada, exceptuando aquellos procesos que no tienen pretensiones económicas que generen erogación, al igual que las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

En consideración a que esa metodología comprende actividades de carácter Contable y Jurídica, es necesario que sea desarrollada entre los apoderados de los procesos Jurídicos y la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR.

Al respecto, es preciso describir cada una de las actividades que conforman esta metodología en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta el tipo de pretensiones, el apoderado del proceso debe calcular el valor de estas,
2. El apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

$$\text{Valor de las pretensiones indexado} = \text{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC Final}}{\text{IPC Inicial}}$$

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas (determinado en el paso anterior) por el valor resultante de la relación condena / pretensión de ese tipo de proceso.

La relación condena / pretensión se calcula mediante la división del valor histórico de condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

Tasación real pretensiones = Valor pretensiones indexadas x
% relación condena / pretensión

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

Para esto deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$Valor\ registrado = \frac{Pret_ajustadas * (1 + inflación\ proyectada)^{\frac{dt}{365}}}{(1 + tasa\ descuento)^{\frac{dt}{365}}}$$

3. Con el fin de calcular la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, los apoderados deberán calificar el nivel de los siguientes riesgos (a partir de los niveles: alto, medio alto, medio bajo o bajo)
4. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, los apoderados deben realizar el registro de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa.

Metodología para el cálculo de la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso debe valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo con lo aprobado en sesión del Comité de Conciliación de la ADR.

Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso debe informar a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR, el valor a registrar como provisión contable o como pasivo contingente en cuentas de orden en los Estados Financieros de la Entidad.

3.3 Correcciones Contables:

La entidad a 31 de marzo de 2022, en cumplimiento del manual de políticas contables y del proceso permanente de depuración y sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, realizo actividades propias del proceso contable, en las cuales los resultados obtenidos impactaron las diferentes cuentas del balance, con impacto directo en la cuenta del patrimonio.

A continuación, presentamos los hechos económicos que afectaron directamente el código contable 3.1.09 – Resultados de Ejercicios anteriores, al cierre del mes de marzo 2022.

CONCILIACION CUENTA DE CAPITAL FISCAL		
Concepto	Natura leza	Valores
Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 01-03-2021		8.054.320.531
Comprobante de clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2022, en cumplimiento al Instructivo No. 001 diciembre 2021, de la Contaduría General de la Nación que trata el numeral 3. Valor que corresponde al resultado del ejercicio 2021 - de la PCI 17-18-00	Cr	33.331.389.484
Comprobante de clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2021, en cumplimiento al Instructivo No. 001 diciembre 2021, de la Contaduría General de la Nación que trata el numeral 3. Valor que corresponde al resultado del ejercicio 2021 - de la PCI 17-18-00-000	Cr	10.375.074.838
Se registra comprobante de acuerdo al proceso establecido en el Numeral 4 - Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores - Proceso en el aplicativo SIIF NACION EPG Generación de Obligación de Gastos - En el momento de la obligación se registró en la cuenta contable 511106001 - Estudios y proyectos, cuenta que no corresponde al Objeto del Convenio No. 11882021 para el Único pago 100 por ciento, del aporte ADR al Municipio el Tuchin - Departamento de Córdoba, razón por la cual la contabilización debe ser en la cuenta contable 190801001 - Recursos entregados en administración, y su reconocimiento al gasto es de acuerdo con las condiciones pactadas en el Convenio.	Cr	290.353.800,00
Se registra comprobante de acuerdo al proceso establecido en el Numeral 4 Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores Proceso en el aplicativo SIIF NACION EPG Generación de Ob. de Gastos En el momento de la causación se registró en la cuenta contable 511106001, cuenta que no corresponde al Objeto del Convenio No. 11622021 para el único pago, del aporte ADR al Municipio Carmen del Darién Departamento de Choco, razón por la cual la contable debe ser en la cuenta contable 190801001 y su reconocimiento al gasto es de acuerdo con las condiciones pactadas en el Convenio.	Cr	400.093.200,00
Se registra comprobante de acuerdo al proceso establecido en el Numeral 4 - Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores - Proceso en el aplicativo SIIF NACION EPG Generación de Obligación de Gastos - En el momento de la obligación se registró en la cuenta contable 511106001 - Estudios y proyectos, cuenta que no corresponde al Objeto del Convenio No. 11882021 para el Único pago 100 por ciento, del aporte ADR al Municipio de Tuchin-Departamento de Córdoba, razón por la cual la contabilización debe ser en la cuenta contable 190801001 - Recursos entregados en administración, y su reconocimiento al gasto es de acuerdo con las condiciones pactadas en el Convenio.	Cr	219.805.200,00
Se registra comprobante de provisión por calificación fortaleza de la defensa media alto - existir normas, pero no hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del demandante de Caren Julieth García Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía no. 1002607544, según radicado no. 15001333300420210010000 memorando jurídica 20222100016493	Db	-136.228.857,22
Se registra comprobante de provisión por calificación fortaleza de la defensa media alto - existir normas, pero no hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del demandante de Ederlinda Luz Sierra Puente identificada con cedula de ciudadanía no. 45475210, según radicado no. 13001333300720190028300 memorando jurídica 20222100016493	Db	-193.406.237,31
Se registra comprobante de actualización de provisión según información reportada por la oficina de jurídica según radicado de jurídica 20222100016493	Db	-7.401.986.623,20
Se registra comprobante de actualización de provisión según información reportada por la oficina de jurídica según radicado de jurídica 20222100016493	Cr	139.770.894,29
Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-03-2022		45.079.186.229
Saldo en Libros Contables		45.079.186.229
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El proceso de gestión financiera cuenta con los siguientes riesgos en el Sistema de gestión de la calidad

- Posibilidad de afectación reputacional por la interpretación de la información contable y financiera debido a la variedad de sistemas operativos para la administración de la información financiera al interior de la Entidad.
- Posibilidad de afectación reputacional por que los Estados Financieros presenten baja razonabilidad debido a que las dependencias de la ADR no reportan los hechos económicos de manera total, de manera oportuna o con la calidad de la información, por lo cual los Estados financieros no reflejan la realidad económica.
- Posibilidad de afectación económica y reputacional por la realización de pagos dobles a un mismo proveedor por una misma factura y/o cuenta de cobro debido a la variedad de métodos de control de la información soporte para pago.
- Posibilidad de afectación reputacional debido a la integridad de la información soporte de los pagos realizados como consecuencia de los diferentes mecanismos que se tiene al interior de la Agencia para salvaguardar la información.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Agencia de Desarrollo Rural, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Las políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

Se elaborará un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la entidad.

• EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

POLÍTICA CONTABLE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Reconocimiento

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconoce como efectivo los saldos de Bancos, manejados a través de las Cuentas Recaudadora y Pagadora y los saldos que se encuentren en la Caja Menor.

La entidad posee una cuenta donde se reciben los dineros correspondientes a depósitos o consignaciones realizadas por los usuarios por la prestación del servicio de los Distritos de Adecuación de Tierras - DAT. Esta es una cuenta de uso exclusivo por el tipo de concepto por el cual se recauda, Fondo Nacional de Adecuación de Tierras y Tarifas. Al final de cada mes los saldos se trasladan a la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Efectivo y Equivalente a Efectivo: Es aquel que no se tiene con propósito de inversión, sino para cumplir con obligaciones a corto plazo, siendo fácilmente convertible a efectivo.

Caja Menor: Fondo fijo establecido en efectivo a cargo de un empleado con el fin de realizar pagos de menor cuantía.

Medición inicial

Para la medición inicial del efectivo se mide por el valor de la transacción, los procesos para registrar los recursos de las cuentas bancarias deben estar acordes con los procedimientos, guías, instructivos, circulares, emitidos por la Administración SIIF Nación, los cuales hacen parte integral de esta política.

Medición posterior

En la medición posterior al reconocimiento, el efectivo se mantiene por el valor de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos).

Revelaciones

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo al Catálogo General de Cuentas vigente definido por la Contaduría General de la Nación y la descripción ahí contemplada, se revela como mínimo, la siguiente información sobre el efectivo: - Cada uno de los componentes de la partida efectivo y equivalentes de efectivo.

Cualquier importe significativo de la cuenta del efectivo que incremente o disminuya su saldo, respecto al año anterior.

CUENTAS POR COBRAR

POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Esta partida incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos, las transferencias monetarias y los derechos de cobro a cargo de terceros (entes públicos y privados).

Se reconoce por concepto de cartera por tarifas, cartera por recuperación de inversión, y cartera por transferencia de Distritos de Adecuación de Tierras a Asociaciones de Usuarios. Es objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento en el pago de las

obligaciones a cargo del deudor o desmejoramiento de sus condiciones económicas crediticias para realizar el pago, de acuerdo con las normas de deterioro, y la cartera de las Asociaciones a las cuales se les hizo entrega de distritos para su administración.

Clasificación

En la Agencia de Desarrollo Rural - ADR las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo, A nivel interno las cuentas por cobrar que la entidad se detallan en:

Cuentas por cobrar por Tipos de Cartera

- a. Tarifas
- b. Recuperación de Inversión
- c. Transferencias

Cuentas por cobrar por estado de cobro o recaudo

- d. Vigente
- e. De Difícil Recaudo
- f. De Improbable Recaudo

Cuentas por cobrar por otros conceptos

- g. Incapacidades
- h. Licencias
- i. Multas contractuales
- j. Sanciones pecuniarias
- k. Otros

Medición Inicial

La medición inicial de las cuentas por cobrar se realizará por el valor de la transacción incluido el capital y los intereses.

Cartera por concepto de Tarifas: Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 41 de 1993 y corresponde al cobro que se realiza a los usuarios por la prestación del servicio público de adecuación de tierras, para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación de los distritos administrados directamente por la Entidad.

La prestación del servicio genera dos (2) tipos de Tarifas, establecidas en el Decreto 1071 de 2015, la tarifa básica o fija y la tarifa volumétrica, **la primera**, por el valor por hectárea susceptible de riego y/o drenaje o control de inundaciones y demás infraestructura del Distrito de Adecuación de Tierras que deben pagar los usuarios y **la segunda**, por el valor por unidad volumétrica que deben pagar los usuarios por el consumo de agua suministrada a los predios.

Cartera por concepto de Recuperación de Inversiones: Esta cartera tiene origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 41 de 1993, así como, el Acuerdo 191 de 2009 del

INCODER, “Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER”.

El valor de la Recuperación de la Inversión se establece mediante acto administrativo previa socialización con las Asociaciones de Usuarios de las obras a realizar, suscripción de actas de compromiso y pagarés, una vez en firme estas Resoluciones, el Organismo Ejecutor debe oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para que inscriba en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria el acto administrativo.

La medición inicial de las cuentas por cobrar de la cartera de recuperación de inversión se realiza por el valor de la transacción reflejado en la correspondiente Resolución de liquidación de las cuotas proporcionales a cargo de cada predio correspondiente a las obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras.

Cartera por concepto de Transferencia: Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 1152 de 2007, y corresponde a la venta que se realizó a las asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado.

El valor de la transferencia de los distritos se establece mediante acto administrativo que recoge tratándose de la determinación de los plazos, garantías e intereses, lo consagrado en la Resolución 1687 de 2008 de la UNAT, constituyéndose un plan de amortización por cada distrito transferido.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción, la ADR debe evaluar la existencia de indicios de deterioro sobre los saldos de cuentas por cobrar y una vez comprobado se debe calcular y reconocer en el Estado de Situación Financiera.

Se entiende por deterioro la probabilidad de pérdida del valor de las cuentas por cobrar: cartera u otras cuentas por cobrar, derivada del incumplimiento en el pago de una obligación por parte de un deudor, o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Las cuentas por cobrar de la ADR son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

Baja en Cuentas

La ADR deja de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos no sean exigibles o expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, la ADR disminuye el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La ADR reconoce separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Revelaciones

La ADR revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, de las cuentas por cobrar.

Se revela el valor de las pérdidas por deterioro o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revela:

- a) La clasificación de las cuentas por cobrar por antigüedad que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.
- b) Las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la ADR haya considerado para determinar su deterioro.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos para la producción o suministro de bienes, para uso en la prestación de servicios y para propósitos administrativos, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Dada la misión de la entidad, los Distritos de Adecuación de Tierras de gran, mediana y pequeña escala, se consideran Propiedad Planta y Equipo y la connotación del ingreso producto de los contratos suscritos por la entidad por concepto de arrendamiento de los distritos, no es al valor de Mercado, sino al costo o valor de la transacción, por ello estos inmuebles se clasifican en la cuenta de Propiedades Planta y Equipo y no en Propiedades de Inversión.

Estos activos se espera que sean usados durante más de un periodo contable, y no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Se reconoce como activo cuando:

Sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicios asociados al activo, El costo o el valor del activo pueda medirse fiablemente y se realicen adiciones y mejoras, estas aumentan la vida útil, amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios, o reducen significativamente los costos. Serán mayor valor del activo y afectarán el cálculo de la depreciación.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, se reconocerán como propiedades planta y equipo.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocen como tal; en caso contrario, se aplica lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial

Los bienes de Propiedades, planta y equipo que cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo se miden por su costo, el cual incluye entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Precio de adquisición
- b) Aranceles de importación
- c) Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- d) Costos relacionados con la adquisición o construcción de un elemento de Propiedad Planta y Equipo
- e) Costos de preparación del lugar para su ubicación física
- f) Costos de entrega inicial, manipulación o transporte posterior
- g) Costo de instalación y montaje, directamente atribuibles a la ubicación del activo, en el lugar y en las condiciones para operar de la forma prevista por la administración de la entidad
- h) Honorarios Profesionales
- i) Costo de comprobación del adecuado funcionamiento del bien originado después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto
- j) Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, y
- k) Costos de inspección posterior

Los descuentos o rebajas del precio se reconocen como un menor valor de las propiedades, planta y equipo y afecta la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocen como parte del elemento, los siguientes conceptos: Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad), Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Desmantelamiento: Los costos por desmantelamiento se presentan cuando hay retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se miden por el valor

presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se miden, de acuerdo con lo establecido en la Norma de **Acuerdos de Concesión** desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Cuando se adquiera un elemento de Propiedad Planta y Equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad mide el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Arrendamientos: Las propiedades planta y equipo producto de un arrendamiento, se medirán de acuerdo con lo establecido en el soporte contractual celebrado por la Entidad.

Permutas: Los bienes que se reciban en permuta se miden por su valor de mercado. A falta de este, se mide por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Los bienes de propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo del bien entre la vida útil estimada.

Componentes: La entidad distribuye el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las deprecia en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Para la ADR una parte significativa o componente es aquella que parte de un mueble o inmueble de valor material que represente el treinta por ciento (30%) o más de su costo y tenga una vida útil sustancialmente diferente de la del activo que conforma.

Si un componente tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otro componente del mismo elemento, la entidad puede agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades,

planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad puede agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Valor residual: Es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor. La entidad toma entre el diez por ciento (10%) y el treinta por ciento (30%) como valor residual en toda la Propiedad Planta y Equipo.

Vida Útil: Periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de la ADR.

Los lineamientos para la gestión de activos desarrollados por la ADR pueden implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectúa con fundamento en la experiencia que la ADR tenga con activos similares.

Criterios para determinar la vida útil:

Utilidad prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.

Desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

Obsolescencia técnica o comercial.

Límites legales o restricciones sobre el uso.

La vida útil de los bienes tangibles se puede calcular por grupos de activos (sillas, mesas) o por cada bien individualmente considerado, según la evaluación que haga el área encargada de la administración de la propiedad, planta y equipo de la entidad.

Las vidas útiles por categoría son las que se señalan a continuación:

Para la Política de Propiedades Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural se establecen los lineamientos para el reconocimiento, clasificación, valoración, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones de todos los bienes que conforman los activos fijos de la entidad. Abarca los activos de las sedes del nivel central, de las Unidades Técnicas Territoriales, de los Distritos de Adecuación de Tierras - DAT y de los bienes entregados en administración.

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	NATURALEZA DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL	RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL
1605	TERRENOS			
160501	Terrenos urbanos	N/A	N/A	N/A
160502	Terrenos Rurales	N/A	N/A	N/A
164001	Edificaciones Urbanas	60	10%	Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30%
164001	Edificaciones Rurales	60	10%	Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES			
164506	Plantas de producción - Infraestructura	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
164513	Acueducto y canalización	40	10%	Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30%
164514	Estaciones de bombeo	40	10%	Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO			
165501	Equipo de construcción	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165504	Maquinaria Industrial	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165506	Equipo de recreación y deporte	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165508	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165590	Otra Maquinaria y Equipo	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			
166501	Muebles y enseres	5	10%	Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30%
166502	Equipo y máquina de oficina	5	10%	Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			
167001	Equipo de comunicación	4	10%	Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30%
167002	Equipo de computación	4	10%	Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN			
167502	TERRESTRE - VEHÍCULOS	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
8	ACTIVOS DE CONTROL: CONTROL ADMINISTRATIVO			
8	Muebles y enseres menor cuantía, que se esperan usarse más de 1 periodo contable	N/A	100%	Menor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV
Nota: Los rangos de vida útil establecidos se aplicarán para los bienes nuevos: adquiridos, transferidos o donados.				

La Dirección Administrativa y Financiera – Logística de bienes, responsable de la administración de los bienes de la entidad, debe observar los rangos definidos en la política para cada grupo de activos y asignar la vida útil a cada elemento en el momento del registro en el aplicativo de inventarios APOTEOSIS

Se establecen vidas útiles mínimas y máximas, para que la ADR las adopte de acuerdo con el análisis y estudio de las características de cada bien.

Revisión estimaciones: El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, por lo menos, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplica lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de Propiedades Planta y Equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconoce como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Los activos se evalúan con el fin de garantizar que su valor contable no sea significativamente distinto de su valor de mercado en la fecha de los Estados Financieros y que cualquier deterioro de su valor sea tenido en cuenta en su valoración.

Si existe algún indicio de deterioro se estima el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra depreciado, se recurre a las siguientes fuentes de información:

Fuentes Externas de Información:

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la ADR, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en los que opera la ADR.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes Internas de Información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- c) Se han incrementado los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación a lo inicialmente presupuestado.

Si no existe indicio de deterioro la ADR no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

- a) Propiedades, Planta y Equipo
- b) Activos Intangibles

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo de la Agencia se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento
- El elemento de la Propiedad Planta y Equipo queda permanentemente retirado de uso
- No se esperan beneficios económicos futuros por su disposición
- No se espera un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo de la Agencia se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Inspecciones: El costo de las inspecciones generales que sean materiales y necesarias para que el activo continúe operando se incorpora como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realiza con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utiliza el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo (componentes) con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la ADR reconoce en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realiza con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente, de ser necesario, se utiliza el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones

La Agencia revela, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados.
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones,

retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo.
- h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- l) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación
- m) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

POLÍTICA CONTABLE DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Objetivo

Establecer la política contable relacionada con partidas del activo que no clasifican dentro de los conceptos principales del Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que pueden ser incorporados en el estado de situación financiera de la entidad.

Los otros activos son recursos identificables cuando su uso contribuye a la generación de beneficios económicos y sociales futuros pero que no pueden clasificarse en el concepto de Inventarios, propiedad Planta y equipo, Propiedades de Inversión, Activos biológicos u otro tipo de concepto no relacionado en el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público. Los bienes y derechos clasificados como otros Activos no pueden venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya que estos bienes y derechos son de uso particularmente en apoyo a la administración.

Alcance

Aplica para las partidas relacionados con otros activos en el catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la nación que requiera la ADR en la preparación del estado de situación financiera que trata sobre reconocimiento, valoración, medición y revelaciones de las partidas de contabilidad local definidas como BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO (seguros, impresos y publicaciones, suscripciones y afiliaciones) y BIENES Y SERVICIOS como los (papelería, elementos de aseo lavandería y cafetería, combustibles y lubricantes), RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (en administración, a través del sistema de cuenta única nacional), ACTIVOS INTANGIBLES (licencias y softwares) AMORTIZACION ACUMULADA EN ACTIVOS INTANGIBLES (licencias y softwares)

Reconocimiento

Se reconocerán como otros activos los bienes corporales tangibles, clasificados como recursos identificables, de carácter monetario y con apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos y sociales futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera utilizarlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante un periodo contable posterior al informado.

Medición

La medición de otros activos debe cumplir criterios de fiabilidad, practicabilidad y existencia cierta cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares que cumplan con la definición de activo según el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios. Será competencia del grupo de administrativa el control, la administración, la medición, reconocimiento y valoración de los elementos de aseo, lavandería y cafetería, combustible y lubricantes y los bienes tangibles que puedan almacenarse en bodega diferentes a los clasificados o que se puedan clasificar como propiedad planta y equipo u otro concepto dentro del Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público.

También se maneja en este concepto partidas relacionadas con derechos atribuibles a la ADR como son:

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

POLITICA CONTABLE DE BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Reconocimiento

La entidad reconoce como Otros Activos las partidas Bienes y servicios pagados por Anticipado en los estados de situación financiera los relacionados con seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad

Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) y otros bienes y servicios pagados por anticipados

La ADR reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado los que se adquieran, para consumirlos en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Estos elementos pueden ser:

- Los seguros por todo riesgo
- Las suscripciones por temas jurídicos
- Materiales y suministros tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo, cafetería y combustible.
- Repuestos
- Otros materiales y suministros, los cuales son cualquier otro bien que se pueda adquirir bajo diferentes modalidades cuya finalidad sea prestar el servicio o la distribución gratuita entre los beneficiarios de la acción institucional.

Medición inicial

Los bienes y servicios pagados por anticipado se registran en el momento del desembolso de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del documento contractual celebrado por las partes.

Los otros activos se medirán por el costo de adquisición.

Medición Posterior

La medición posterior de los bienes y servicios pagados por anticipado (seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) se hará de manera mensual registrando en el Estado de Resultado la amortizando de acuerdo al tiempo de cubrimiento de cada uno de los seguros adquiridos y de los Bienes y Servicios los consumos reportado por la oficina de administración.

Para los sobrantes o faltantes que se evidencien del levantamiento físico de los Inventarios de consumo estos deberán cuantificarse al valor de mercado y las diferencias observadas como sobrantes o faltantes en las existencias deberán registrarse con cargo a resultados en el periodo que se informa.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios de consumo, implican el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Revelaciones

De acuerdo con lo establecido en los tiempos de cubrimientos de cada uno de los seguros adquiridos y el informe de los saldos de los Bienes y servicios solicitado y reportado por la oficina de administrativa.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

POLÍTICA CONTABLE DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

En administración para el desarrollo de actividades misionales bajo diversas modalidades celebradas con entidades distintas de las fiduciarias y los recursos entregados en administración del Sistema de Cuenta Única Nacional los cuales son manejados por la tesorería centralizada incluyendo los rendimientos financieros que se generen.

Reconocimiento

Se reconocerán como otros activos los recursos entregados en administración a terceros en ejecución de convenios o por disposiciones legales por el tiempo establecido en el documento contractual.

Medición Inicial

Los recursos entregados en administración se registran en el momento del desembolso a la cuenta del beneficiario y de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del documento contractual celebrado por las partes.

Medición Posterior

La ejecución de los recursos entregados en administración se hará de manera mensual con la información solicitada y reportada por el supervisor designado en el soporte contractual, registrándola en el estado de resultados.

Los saldos que no puedan ser reconocidos como gastos tienen la calidad de activo si y solo si generan en el siguiente periodo beneficios económicos y sociales, que puedan medirse con fiabilidad y fácilmente identificables.

Revelaciones

De acuerdo con lo establecido en el documento contractual y de manera mensual con el respectivo informe de ejecución entregado por el supervisor se revela el saldo inicial, el valor amortizado y saldo por ejecutar por cada uno de los convenios celebrados por la entidad.

ACTIVOS INTANGIBLES

POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Representa el valor de los costos de adquisición, de bienes inmateriales que constituyen derechos, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la ADR, tales como:

- a) Licencias
- b) Softwares (adquiridos y desarrollados)

El tratamiento contable para el reconocimiento, valoración y desglose de los activos intangibles debe ajustarse a las indicaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.

La Norma establece distintos criterios para el reconocimiento, dependiendo del tipo de activo intangible del que se trate:

- a) Adquirido de terceros
- b) Adquisición como parte de una combinación de negocio
- c) Adquisición mediante una subvención de gobierno
- d) Permutas de activos
- e) Plusvalía generada internamente y
- f) Otros activos generados internamente.

La presente política aborda aquellos intangibles que posee la ADR a la fecha de emisión de esta, los cuales corresponden a activos intangibles adquiridos de terceros y aquellas licencias o software recibidos del extinto INCODER.

Criterios para su reconocimiento

Un activo intangible cumple con los criterios para su reconocimiento, siempre que:

- a) Sea probable que los beneficios económicos futuros o su uso que se han atribuido al mismo fluyan al ADR
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Reconocimiento de un activo intangible adquirido de terceros

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige para la Agencia, demostrar que el elemento en cuestión cumple con los requisitos de identificabilidad, control y existencia de beneficios económicos futuros o su uso, a saber:

a) Identificabilidad: Un activo es identificable si es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Agencia y si es vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la ADR tenga la intención de llevar a cabo la separación.

Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables del grupo o de otros derechos y obligaciones.

b) Control: La ADR controla un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio (uso) que procedan de los recursos que subyacen en el mismo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o usos.

c) Beneficios económicos futuros: Entre los beneficios económicos futuros procedentes de un activo intangible se incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la Agencia.

Certificados de seguridad

Los certificados de seguridad¹ son una medida de confianza adicional para las personas que visitan y hacen transacciones en su página web, le permite cifrar los datos entre el ordenador del cliente y el servidor que representa a la página. El significado más preciso de un certificado de seguridad es que con él se logra que los datos personales sean encriptados y así imposibilitar que sean interceptados por otro usuario. Ahora es muy común ver en los exploradores el protocolo de seguridad https; mediante éste, básicamente indica que la información que se envía a través de internet, entre el navegador del cliente y el servidor donde está alojada la página, se encripta de forma que es casi imposible que otra persona reciba, vea o modifique los datos confidenciales del cliente.

La ADR reconoce los certificados de seguridad adquiridos como parte de las licencias.

Otros activos intangibles generados internamente: Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la Agencia clasifica la generación del activo en:

¹ <https://www.certsuperior.com/CertificadosSeguridad.aspx>

Fase de investigación y

a) Fase de desarrollo.

Cuando la Agencia no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno para crear un activo intangible, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiese sido soportado sólo en la fase de investigación.

b) Fase de investigación.

La Agencia no reconoce activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación se reconocen como gastos del periodo en el que se incurran. Algunos ejemplos de actividades de investigación son:

- a. Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos
- b. La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos
- c. La búsqueda de alternativas para materiales, procesos, sistemas o servicios
- d. La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

c) Fase de desarrollo

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconoce como tal si, y sólo si, la Agencia puede demostrar todos los extremos siguientes:

- a. Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b. Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- d. La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, la Agencia debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad de este para la Agencia.
- e. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- f. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

La Agencia no reconoce en ningún caso como activos intangibles, las marcas, las publicaciones en periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Los siguientes son ejemplos que la Agencia considera como actividades de desarrollo:

- a) El diseño, construcción y prueba, anterior a la utilización, de modelos y prototipos de sitios web.
- b) El diseño de herramientas y plantillas que impliquen tecnología nueva y
- c) El diseño, construcción y prueba de una alternativa elegida para dispositivos, sistemas o servicios que sean nuevos o se haya mejorado.

Medición inicial (Valoración Inicial)

Activos intangibles adquiridos a terceros

Un activo intangible adquirido a terceros se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente comprende:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos misionales y las rebajas y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El monto que la Agencia paga para adquirir un activo intangible a terceros refleja las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a hacia la Agencia, es decir, la Agencia espera que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre acerca de la fecha o el monto de éstos.

Por consiguiente, el criterio de reconocimiento descrito anteriormente se considerará siempre satisfecho.

Son costos directamente atribuibles, los costos de remuneraciones a los empleados, honorarios profesionales y los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Los desembolsos que no forman parte del costo de un activo intangible son:

- a) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyen los costos de actividades publicitarias o promocionales);
- b) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientes y
- c) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el valor libros de un activo intangible finaliza cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Agencia. Por ello, los costos soportados por la utilización o por la reprogramación del uso del activo intangible, no se incluye el valor en libro del activo. Por ejemplo, los siguientes costos no se incluyen en el valor libro del activo intangible:

- a) Costos soportados cuando el activo, capaz de operar de la forma prevista por la administración, no ha comenzado a utilizarse, y
- b) Pérdidas operativas iniciales, como las generadas internamente mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el activo.

Algunas operaciones, si bien relacionadas con el desarrollo de un activo intangible, no son para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Estas operaciones accesorias pueden tener lugar antes o durante las actividades de desarrollo.

Puesto que estas operaciones accesorias no son imprescindibles para que el activo pueda operar de la forma prevista por la administración, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocen en el resultado del periodo, mediante su inclusión dentro de la clase apropiada de ingresos y gastos.

Cuando el pago de un activo intangible se aplacé más allá de los términos normales de crédito, su costo será equivalente al precio contado. La diferencia entre este monto y el total de pagos a efectuar se reconoce como un gasto por intereses, a lo largo del periodo de crédito.

Activos intangibles generados internamente

Se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible generado internamente comprende todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la Agencia. Los costos que la Agencia considera como directamente atribuibles son:

- a) Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible
- b) Los costos de las remuneraciones a los servidores públicos (derivadas de la generación del activo intangible)
- c) Los honorarios para registrar los derechos legales
- d) La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

El costo de un activo intangible generado internamente corresponde a la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas.

Los siguientes conceptos no son componentes del costo de activos intangibles generados internamente:

- a) Los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso
- b) Las ineficiencias identificadas y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal planificado y
- c) Los desembolsos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.

Medición posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Agencia mide un activo intangible utilizando el modelo del costo, esto es, el costo menos la amortización acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Determinación vida útil

La Agencia evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y si es finita, evalúa la duración que constituya su vida útil. Se considera que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo o utilidad para la ADR. A la fecha de emisión de esta política, los activos intangibles con los que cuenta la ADR tienen vida útil finita.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la utilización esperada del activo por parte de la ADR. Las vidas útiles por categoría de activo intangible son las que se señalan a continuación:

Vidas útiles activos intangibles referentes a tecnologías de la información:

- a) Programas computacionales a medida: indefinida
- b) Software adquirido: 5 años (60 meses)
- c) Licencias de uso de programas centrales: 5 años (60 meses)
- d) Licencias de uso de programas de oficina: 3 años (36 meses).

CUENTAS POR PAGAR

POLITICAS CONTABLES DE CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Agencia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con el fin de que todas las obligaciones que contraiga la ADR sean debidamente registradas, se requiere de un flujo de información permanente y oportuna con la dependencia

Políticas relacionadas con Aplicación de Retenciones en la Fuente: Respecto a la Retención en la fuente por Ingresos laborales, la Dirección de Talento Humano es responsable de la liquidación de la retención en la fuente de los servidores públicos y exfuncionarios, aplicando la normatividad vigente por la DIAN. Esta información es revisada y aprobada por la Dirección de Talento Humano antes de generar su registro en el aplicativo SIIF Nación.

En el caso de proveedores de bienes y contratistas de prestación de servicios se aplica lo establecido por la normatividad expedida por la DIAN.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se miden por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la ADR aplica la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones

La ADR revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan al ADR. Así mismo, revela el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la Agencia infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

POLITICAS CONTABLES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

El objetivo de la política es determinar el reconocimiento, la medición y los tipos de beneficios a que tienen derecho los empleados (servidores públicos) de la ADR, beneficios monetarios y no monetarios, a corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral y post empleo.

La política abarca a los servidores públicos de la planta permanente y a sus familias en lo referente a programas de protección y servicios sociales.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, y en los acuerdos contractuales.

Las retribuciones suministradas a los empleados pueden originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados.
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o a asumir obligaciones.
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo
- b) Beneficios a los empleados a largo plazo
- c) Beneficios por terminación del vínculo laboral

Las políticas son actualizadas en caso de que surjan nuevos beneficios para los servidores públicos de la Agencia y requieran ser aplicables bajo el marco regulatorio correspondiente.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Beneficios a los empleados a corto plazo monetarios

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la ADR durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre de dicho periodo, hacen parte de tales beneficios:

- a) Sueldos, prestaciones sociales y Aportes a la Seguridad Social.
- b) Permisos retribuidos a corto plazo tales como los derechos por ausencias remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad, siempre que se espere que deban liquidarse dentro de

los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan tales derechos.

- c) La remuneración por concepto de vacaciones es medible mensualmente con el fin de reflejar el costo esperado como consecuencia de los derechos a que tienen los empleados acumulados a la fecha, esta remuneración puede ser acumulativa, el disfrute en periodos posteriores está sujeto a la normativa laboral vigente.
- d) Relación de los beneficios que recibe el servidor público por la prestación de los servicios a la ADR y cuya obligación de pago se debe realizar dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable.

Medición

La medición de las obligaciones laborales se realiza de acuerdo con lo indicado en la Ley 909 de 2004, la Resolución 404 de 2016, Decreto 1839 de 2016 y teniendo en cuenta los Decretos Reglamentarios en los que anualmente se fijan las escalas de asignación básica de los servidores públicos.

La Ley 909 de 2004 en su artículo 21 establece que las entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas y proyectos de duración determinada.

El Departamento Administrativo de la Función Pública de acuerdo con La Ley 4 de 1992 Artículo 1, establece para cada vigencia el reglamento con la escala de viáticos para los empleados públicos, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país, normativa que aplica la ADR.

Para la prima técnica se debe tener en cuenta la reglamentación:

- Decreto 1336 de mayo 27 de 2003. Por el cual se modifica el régimen de Prima Técnica para los empleados públicos del Estado.
- Decreto 2177 de junio 29 de 2006. Por el cual se establecen modificaciones a los criterios de asignación de Prima Técnica y se dictan otras disposiciones sobre prima técnica.
- Decreto 1164 de junio 01 de 2012. Por el cual se reglamenta el otorgamiento de la prima técnica por evaluación del desempeño.
- Acuerdo N° 004 del 17 de agosto de 2016. Por el cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la ADR.
- Acuerdo N° 005 del 28 de septiembre de 2016. Por el cual se modifica el Acuerdo 004 de 2016 mediante el cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la ADR.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se miden de acuerdo con los términos definidos por el Régimen del Empleado Público.

Revelaciones

Para las Revelaciones a los Estados Financieros al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de cada año, la Dirección de Talento Humano presenta al Gestor Código T1 Grado 11 con funciones de Contador, la siguiente información sobre Beneficios a los empleados, debidamente conciliada con los Estados Financieros:

- Concepto de los beneficios a corto plazo y cuantía
- Las variaciones del año generadas por aumentos y/o disminuciones, las cuales deben ser soportadas con un informe cualitativo y breve detallado a nivel de cuenta.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios a los servidores públicos a largo plazo, aquellos que no están contemplados como de corto plazo, de post empleo y de terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- b) Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad.
- c) Beneficios a recibir a partir de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a largo plazo se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el servidor público a cambio de los beneficios otorgados.

Medición

Los beneficios a largo plazo se miden, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento de la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazo similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Revelaciones

La Agencia revela como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los servidores públicos a largo plazo.

- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo.

- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

Beneficios por terminación del vínculo laboral

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos a los cuales la ADR está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, o cuando el servidor público acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral. Estas obligaciones se sustentan en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

En caso de que se realice una reestructuración en la ADR, la apropiación que se requiere es la correspondiente al valor de la indemnización para los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa cuyo cargo se suprima. Estos costos financieros deben estar cubiertos por la apropiación presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se miden por la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación del vínculo laboral se hace con base en el número de servidores públicos que se espere acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los doce (12) meses siguientes a la finalización del periodo contable, se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Fórmula valor presente o valor actual:

$$VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$$

VA = Valor actual

VF = Flujo de dinero (obligación)

i = Interés o tasa de descuento (tasa de mercado TES)

n = Número de periodos

Revelaciones

La Agencia revela, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral.

- a) Las características del plan formal emitido por la Agencia para efectos de la rescisión del vínculo laboral y
- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral.

Beneficios post empleo

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios post empleo, aquellos en los cuales la Agencia se compromete a brindar una remuneración a sus servidores públicos una vez terminado su periodo de empleo, entre ellos tenemos:

- a) Las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus servidores públicos, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas y
- b) Otros Beneficios Post empleo, como seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

La Agencia en la actualidad no tiene compromisos de beneficios post empleo con sus servidores públicos.

PROVISIONES

POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES

Las provisiones hacen parte del pasivo, un pasivo es una obligación presente que surge de hechos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Reconocimiento

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, que implique que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento: las provisiones, los litigios y demandas en contra de la ADR, las garantías otorgadas por la entidad, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado
- b) Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

- Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o a causa de un litigio.
- Una obligación implícita es aquella que asume la ADR, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la ADR cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Medición inicial

Las provisiones se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no es una justificación para la creación de provisiones excesivas o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estima aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la ADR utiliza el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión es el **valor presente** de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se miden por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

La provisión por costos de desmantelamiento se mide por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la ADR para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes de Uso Público, según corresponda.

La ADR adopta para la medición de la provisión contable la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE

Sólo es aplicable a los procesos judiciales en los cuales la Entidad, sea vinculada como demandada, exceptuando aquellos procesos que no tienen pretensiones económicas que generen erogación, al igual que las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

En consideración a que esa metodología comprende actividades de carácter contable y jurídica, es necesario que sea desarrollada entre los apoderados de los procesos jurídicos y la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR.

Al respecto, es preciso describir cada una de las actividades que conforman esta metodología en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta el tipo de pretensiones, el apoderado del proceso debe calcular el valor de estas,
2. El apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente,

entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

$$\text{Valor de las pretensiones indexado} = \text{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC Final}}{\text{IPC Inicial}}$$

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas (determinado en el paso anterior) por el valor resultante de la relación condena / pretensión de ese tipo de proceso.

La relación condena / pretensión se calcula mediante la división del valor histórico de condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

$$\text{Tasación real pretensiones} = \text{Valor pretensiones indexadas} \times \text{\% relación condena / pretensión}$$

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

Para esto deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor registrado} = \frac{\text{Pret_ajustadas} * (1 + \text{inflación proyectada})^{\frac{dt}{365}}}{(1 + \text{tasa descuento})^{\frac{dt}{365}}}$$

3. Con el fin de calcular la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, los apoderados deberán calificar el nivel de los siguientes riesgos (a partir de los niveles: alto, medio alto, medio bajo o bajo)
4. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, los apoderados deben realizar el registro de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa.

Metodología para el cálculo de la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso debe valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo con lo aprobado en sesión del Comité de Conciliación de la ADR.

Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso debe informar a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR, el valor a registrar como provisión contable o como pasivo contingente en cuentas de orden en los Estados Financieros de la Entidad.

Medición posterior

Las provisiones se revisan como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente y se ajustan afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumenta en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- a) Los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) El costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la ADR para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procede a *liquidar o a revertir* la provisión.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la ADR revela la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina.
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo, y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

- f) Presentación de notas a los informes financieros contables mensuales Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 182 de 2016, las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN EN EL PRESENTE PERIODO A LA ENTIDAD.

- NOTA 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos por cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 17. Arrendamientos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
- NOTA 20. Préstamos por Pagar
- NOTA 25. Activos y Pasivos Contingentes
- NOTA 30. Costos de Ventas
- NOTA 31. Costos de Transformación
- NOTA 32. Acuerdos de Concesión - Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto a las Ganancias
- NOTA 36. Combinación y traslado de Operaciones
- NOTA 37. Revelaciones sobre el Estado de flujo de Efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	48.161.188	116.190.686	-68.029.498
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	48.161.188	116.190.686	-68.029.498

Valores expresados en pesos.

En la cuenta del efectivo y equivalente se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

5.1 Depósitos En Instituciones Financieras (código contable 1.1.10)

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	48.161.188	116.190.686	-68.029.498
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	48.161.188	116.190.686	-68.029.498
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	48.161.188	116.190.686	-68.029.498

Valores expresados en pesos.

En el código contable 1.1.10.05 (Depósitos en instituciones financieras), se reflejan los recursos administrados por la ADR en cuentas corrientes para el recaudo por concepto de recuperación de la cartera, para la realización de pagos a terceros; y también para la administración de los recursos destinados al funcionamiento de la caja menor constituida para la vigencia 2022.

Cód.	Banco	Nat	Identificación	Descripción	2022	2021	Variaciones
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				48.161.188	116.189.867	-68.028.679
1.1.10.05.001	Banco Davivienda S.A	Db	Cuenta Corriente No. 473069994555	Caja Menor Vigencia 2022	10.700.000	13.700.000	-3.000.000
1.1.10.05.001	Banco Comercial AV Villas S.A.	Db	Cuenta Corriente No 059028860	Recaudo Ingresos propios por concepto de Portafolio de Cartera	37.461.188	102.489.867	-65.028.679
1.1.10.05.001	Banco Comercial AV Villas S.A.	Db	Cuenta Corriente No 059030478	Cuenta Pagadora ADR	0	819	-819

Valores expresados en pesos.

Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas, evidenciando que están debidamente clasificadas, controladas y soportadas documentalmente. De igual forma es importante señalar que no tienen ninguna restricción legal.

Los recaudos que se realizan en esta cuenta Corriente No. 059028860 de AV Villas S.A, se trasladan periódicamente a la cuenta Única Nacional, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.2785 del 29 de noviembre de 2013.

El artículo 1 (Decreto No.2785 de 2013) definió el sistema de cuenta única Nacional DSCUN, como el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de hacienda y Crédito Público, conforme a las normas Orgánicas del Presupuesto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	6.598.624.236	26.709.885.565	33.308.509.801	202.606.435	34.337.533.747	34.540.140.182	-1.231.630.382
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	6.542.495.175	5.450.774.397	11.993.269.572	0	8.615.457.098	8.615.457.098	3.377.812.473
1.3.17	Db	Prestación de servicios	0	8.233.565.431	8.233.565.431	0	53.651.682.769	53.651.682.769	-45.418.117.338
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	56.129.061	25.984.426.020	26.040.555.081	202.606.435	34.608.102.087	34.810.708.523	-8.770.153.442
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0	-12.958.880.283	-12.958.880.283	0	-62.537.708.208	-62.537.708.208	49.578.827.924
1.3.86.02	Cr	Prestación de servicios	0	-12.958.880.283	-12.958.880.283	0	-62.537.708.208	-62.537.708.208	49.578.827.924

Valores expresados en pesos.

Las cuentas por cobrar son los derechos adquiridos por la ADR en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Esta partida incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar de la ADR, se clasifican en la categoría del costo, se reconocen inicialmente por el valor de la transacción, y con posterioridad al reconocimiento se miden por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar de la ADR, están compuestas principalmente por dos conceptos: Cartera y otras cuentas por cobrar.

La clasificación de las cuentas por cobrar en corriente y no corriente de la cartera por concepto de tarifas (código contable 1.3.11.01) y recuperación de la inversión (código contable 1.3.11.27), se realizó con fundamento en la información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) de la Vicepresidencia de Integración productiva (VIP) responsables de administrar el

portafolio de cartera propiedad de la ADR y teniendo en cuenta los saldos de capital recuperables en un periodo de 0 a 365 días.

Los valores registrados contablemente del portafolio de cartera, corresponden únicamente al valor del capital adeudado por los usuarios; los valores por concepto de intereses de mora se reconocen en el momento del ingreso del recurso, lo anterior teniendo en cuenta la aplicación del principio de devengo y que los ingresos por concepto de intereses de mora se deben reconocer cuando surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo, su medición sea fiable y se tenga la certeza de la entrada de los recursos. Igualmente, la entidad refleja el valor del interés de mora en las cuentas de orden acreedoras (código contable 8.1.90.03), el cual se actualiza de forma semestral con la información de la facturación reportada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) de la Vicepresidencia de Integración productiva (VIP) responsables de administrar el portafolio de cartera propiedad de la ADR.

Los libros auxiliares de las cuentas contables donde se encuentran registrados los saldos de cartera, corresponden a los generados a través de la aplicativo SIFI, software financiero en el que se administra el portafolio de la cartera propiedad de la ADR.

Conceptos de Cartera

Cartera por concepto de Tarifas: Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 41 de 1993² y corresponde al cobro que se realiza a los usuarios por la prestación del servicio público de adecuación de tierras, para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación de los distritos administrados directamente por la Entidad

Cartera por concepto de Recuperación de Inversiones: Esta cartera tiene origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 41 de 1993, así como, el Acuerdo 191 de 2009 del INCODER, *“Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER”*.

El valor de la Recuperación de la Inversión se establece mediante acto administrativo previa socialización con las Asociaciones de Usuarios de las obras a realizar, suscripción de actas de compromiso y pagarés, una vez en firme estas Resoluciones, el Organismo Ejecutor debe oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para que inscriba en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria el Acto Administrativo.

La medición inicial de las cuentas por cobrar de la cartera de recuperación de inversión se realiza por el valor de la transacción reflejado en la correspondiente Resolución de liquidación de las cuotas proporcionales a cargo de cada predio correspondiente a las obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras.

² Ley 41 de 1993. Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Cartera por concepto de Transferencia: Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 1152 de 2007, y corresponde a la venta que se realizó a las asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado.

El valor de la transferencia de los distritos se establece mediante Acto Administrativo que recoge tratándose de la determinación de los plazos, garantías e intereses, lo consagrado en la Resolución 1687 de 2008 de la UNAT³, constituyéndose un plan de amortización por cada distrito transferido.

7.1 Las contribuciones, tasas e ingresos No tributarios (código contable 1.3.11)

Composición

Corriente

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2022	SALDO CORRIENTE 2021	VARIACION
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.542.495.175	0	6.542.495.175
1.3.11.01	Tasas	6.542.495.175	0	6.542.495.175
1.3.11.27	Contribuciones	0	0	0

Valores expresados en pesos.

No corriente

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE 2022	SALDO NO CORRIENTE 2021	VARIACION
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.450.774.397	8.615.457.098	-3.164.682.702
1.3.11.01	Tasas	2.352.701.659	6.512.230.998	-4.159.529.339
1.3.11.27	Contribuciones	3.098.072.738	2.103.226.100	994.846.638

Valores expresados en pesos.

7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01).

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.542.495.175	2.352.701.659	8.895.196.834	0	6.512.230.998	-6.512.230.998	2.382.965.836
1.3.11.01	Db	Tasas	6.542.495.175	2.352.701.659	8.895.196.834	0	6.512.230.998	-6.512.230.998	2.382.965.836

Valores expresados en pesos.

Los valores registrados en el código contable 1.3.11.01-tasas, Corresponde a la causación por el concepto de cobro por la prestación del servicio público de adecuación de tierras (cartera de tarifas) en virtud de la Ley 41 de 1993.

La ADR administra directamente seis (6) distritos de mediana y gran escala, de los cuales en la vigencia 2021 solo en cinco de ellos se realizó la facturación por el concepto de tasas del servicio; actualmente no se está realizando la facturación del DAT del Valle del Sibundoy (Departamento del Putumayo).

En los párrafos siguientes se explican las razones por las cuales la entidad no ha realizado el cobro de tasas del servicio cobrado en los Distritos de Adecuación de Tierras en virtud de la Ley 41 de 1993

Es importante indicar que este distrito (Valle del Sibundoy) es de drenaje y protección contra inundaciones, según acta de entrega y recibo del Distrito de Adecuación de Tierras del Valle de Sibundoy, y la Resolución No.01415 de 2016, documentos por medio de los cuales se transfieren el distrito del Incoder en Liquidación a la Agencia de Desarrollo Rural, así mismo en estos documentos se indicó que, el extinto INCODER no hace entrega de cartera por el cobro de la prestación del servicio público de adecuación de tierras suministrado por el distrito en mencionado indicando que: *“En el numeral 4.2.2. Política Institucional en el cobro de tarifas “Desde el Acuerdo 063 de mayo de 1984, que dispuso suspender el cobro de la tarifa fija establecida por el Artículo 2 del Acuerdo 195 de 1983 ... mientras el congreso de la República decida lo pertinente ... que correspondía al compromiso adquirido por el director general del HIMAT, ante la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios, en reunión del 28 de abril de 1984, en el sentido de presentar un proyecto de Ley de Exoneración del pago de tarifas, pasando por el señalamiento de tarifas diferenciales por Etnias y no por criterios técnicos y económicos, tal como se hizo desde 1991, por la Junta Directiva del Himat, a través de sucesivos Acuerdos en los que determinó tarifas fijas por hectárea/año distintas para las áreas de colonos y para indígenas (\$3.000 para los primeros y \$2.600 para los segundos)”, debido a esto, a los usuarios del distrito no se le realiza ningún tipo de facturación para el cobro del servicio de adecuación de tierras”.* (subrayado fuera de texto).

Ante esta situación detectada, la ADR ha venido implementando acciones tendientes a subsanar la situación presentada en este distrito. Las acciones realizadas en el año 2021 fueron las siguientes:

- Ubicación de la información general del distrito
- Realización de levantamiento del Registro General de Usuarios – RGU.
- Socializaciones informales con algunos usuarios frente a las acciones a seguir para el cobro de las tarifas

Actividades propuestas a realizar en esta vigencia 2022 según el plan de mejoramiento vigente

- Reunión con la UTT de Pasto y los responsables de la adecuación de tierras (documentadas) con el fin de capacitarlos e indicar sobre la normatividad para el cobro de las tarifas importancia del distrito, y la importancia del mismo.
- Iniciar la verificación de los predios usuarios del DAT que fueron incorporados en el formato ADT-21 – Registro General de Usuarios – RGU, esta verificación consiste en: Levantamiento predial, Verificación de Folio de Matricula Inmobiliaria, Identificación del servicio prestado a cada predio teniendo en cuenta la infraestructura del distrito, Identificar el área beneficiada
- Identificación de los factores que inciden en la alta colmatación de los canales y que entidades son responsables de apoyar la mitigación de este riesgo, con el fin de conocer qué tipo de tarifa o valor se puede cobrar.

Así mismo se mantiene la presencia institucional mediante las labores de administración, operación y conservación del distrito y la atención adecuada de la ola invernal que se vivió en este distrito de julio de 2021.

Detalle de la cuenta contable 1.3.11.01-Tasas por cada uno de los distritos administrados por la ADR.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
131101 - Tasas	8.895.196.834	6.512.230.998	2.382.965.836	37%
Distrito de Riego Montería- Mocarí	1.222.322.078	1.733.332.411	-511.010.333	-29%
Distrito De Riego La Doctrina	1.223.623.289	837.441.092	386.182.197	46%
Distrito De Riego Repelón	2.475.685.291	1.610.464.836	865.220.455	54%
Distrito De Riego Manatí	3.128.393.349	1.760.028.526	1.368.364.823	78%
Distrito De Riego Santa Lucia	845.172.826	570.964.133	274.208.693	48%

Valores expresados en pesos.

La información registrada en el código 1.3.11.01 - Tasas, corresponde a los saldos de la cartera por concepto de tarifas desde el 01 de enero de 2018 a la fecha de corte de presentación de los Estados financieros (31 de marzo de 2022).

La información insumo de la cartera de tarifas es remitida al proceso contable por la vicepresidencia de Integración Productiva, área encargada de administrar el portafolio de cartera de la ADR.

Los saldos del código contable (1.3.11.01) al 31 de marzo de 2022, están compuestos por los saldos al 31/12/2021, menos los pagos y/o abonos realizados por los deudores y más/menos los ajustes realizados en el proceso de depuración y saneamiento de los saldos de cartera y la aplicación de la Ley de alivios financieros (Ley 2071 de 2020, artículo 10)

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022.

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR – TASAS		
Concepto	Naturaleza	Valores
Tasas - (Código contable 1.3.11.01) Saldo al 01-03-2021		6.512.230.998
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de abril del año 2021	Cr	-37.904.068
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de mayo del año 2021	Cr	-3.256.928
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de junio del año 2021	Cr	-8.957.816
Facturación del primer semestre del año 2021	Db	1.871.768.914
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de Julio del año 2021	Cr	-8.525.196
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de agosto del año 2021	Cr	-13.144.230
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de noviembre del año 2021	Cr	-129.968.380
Facturación del segundo semestre del año 2021	Db	1.532.979.419
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de diciembre del año 2021	Cr	-660.902.806
Registro de la Aplicación de la Ley de alivios financieros (Ley 2071 de 2020)	Cr	-157.686.749
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de enero del año 2022	Cr	-1.436.324
Tasas - (Código contable 1.3.11.01) Saldo al 31-03-2022		8.895.196.834
Saldo en Libros Contables		8.895.196.834
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos.

La variación positiva en el código contable **1.3.11.01-tasas**, obedece principalmente al reconocimiento contable de la facturación por el cobro por la prestación del servicio público de adecuación de tierras realizada en el año 2021 por valor de \$3.404.748.333.

7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27).

Representa los saldos de la cartera por concepto de recuperación de Inversión de los distritos de riego que el extinto Incoder construyó, rehabilitó o hubiera realizado alguna obra de mejora, estos saldos se cobran de manera semestral, posterior a la entrega de la obra y la socialización de la Resolución de cobro con los usuarios beneficiarios de dicha inversión. Esta cartera fue transferida a nuestra Agencia mediante el Acta No. 0223 del 06 de diciembre de 2016, y actualizada con el reconocimiento de nuevas obligaciones a través de las Resoluciones (750 de 2019, 88 de 2020, 165 de 2020, 354 de 2020, 355 de 2020, 356 de 2020, 357 de 2020,

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - CONTRIBUCIONES		
Concepto	Naturaleza	Valores
Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 01-03-2021		2.103.226.100
Registro de los Recaudos identificados en el mes de abril de 2021	Cr	-3.205.540
Registro de los Recaudos identificados en el mes de mayo de 2021	Cr	-8.529.860
Registro de los Recaudos identificados en el mes de junio de 2021	Cr	-10.473.613

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
Expresado en pesos

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - CONTRIBUCIONES		
Concepto	Naturaleza	Valores
Registro de los Recaudos identificados en el mes de julio de 2021	Cr	-6.592.488
Registro de los Recaudos identificados en el mes de agosto de 2021	Cr	-12.432.998
Registro de los Recaudos identificados en el mes de septiembre de 2021	Cr	-16.142.683
Registro de los Recaudos identificados en el mes de octubre de 2021	Cr	-18.048.369
Registro de los Recaudos identificados en el mes de noviembre de 2021	Cr	-15.648.945
Reconocimiento contable de Nuevas obligaciones (Diciembre de 2021)	Db	867.284.300
Registro de los Recaudos identificados en el mes de diciembre de 2021	Cr	-3.388.824
Reconocimiento Contable de Nuevas Obligaciones (Diciembre de 2021)	Db	232.086.678
Registro de los Recaudos identificados en el mes de diciembre de 2021 (anticipos)	Cr	-3.783.030
Registro de los Recaudos identificados en el mes de febrero de 2022	Cr	-4.045.665
Registro de los Recaudos identificados en el mes de marzo de 2022	Cr	-2.232.325
Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 31-03-2022		3.098.072.738
Saldo en Libros Contables		3.098.072.738
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos.

La variación positiva en esta cuenta, obedece principalmente al reconocimiento de nuevas obligaciones por concepto de recuperación de la inversión por valor de \$1.099.370.978. y por los recaudos por concepto de pago y/o abonos realizados por los deudores, en el periodo del 01 de marzo 2021 a marzo 31 de 2022, fue por valor de \$104.524.340. Durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022 se han realizado registros por concepto de recaudo de cartera de recuperación de la inversión por valor de \$6.277.990

Resumen de la cartera por concepto de Contribuciones:

Saldo Cartera al 31 de diciembre de 2021	Recaudo Identificados a marzo 2022	Reconocimiento de Obligaciones	Saldo cartera al 31 de marzo de 2022	Deterioro de la Cartera al 31 de marzo de 2022
3.104.350.728	6.277.990	0	3.098.072.738	1.011.975.700
Porcentaje de Recaudo	0,20%	Porcentaje de Deterioro		33%

Valores expresados en pesos.

Anexo 1- composición de la cuenta (código contable 1.3.11.27) por tercero.

7.2 Prestación de servicios (código contable 1.3.17).

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE 2022	SALDO NO CORRIENTE 2021	VARIACION
1.3.17	Db	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.233.565.431	53.651.682.769	-45.418.117.338
1.3.17.19	Db	Administración de proyectos	8.233.565.431	53.651.682.769	-45.418.117.338

Valores expresados en pesos.

7.2.1 Administración de proyectos (código contable 1.3.17.19).

Corresponde a la causación del capital por concepto de cobro por la prestación del servicio público de adecuación de tierras cobrado en los Distritos de Adecuación de Tierras en virtud de la Ley 41 de 1993 para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación administrados directamente por la Agencia.

El saldo del código contable 1.3.17.19, corresponde a los saldos de la cartera por concepto de tarifas que fueron transferidos por el extinto Incoder a través del Acta No.223 de 2016, y a la causación de la facturación por el cobro por la prestación del servicio público de adecuación de tierras del periodo del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017,

Detalle de la cuenta 1.3.17.19 - Administración de proyectos:

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
131719 - Administración de Proyectos	8.233.565.431	53.651.682.769	-45.418.117.338	-85%
Distrito de Riego Montería -Mocari	3.987.127.059	35.006.944.417	-31.019.817.358	-89%
Distrito De Riego La Doctrina	649.135.207	2.947.485.855	-2.298.350.648	-78%
Distrito De Riego Repelón	1.312.618.608	8.657.637.836	-7.345.019.228	-85%
Distrito De Riego Manatí	1.666.396.675	5.343.376.490	-3.676.979.815	-69%
Distrito De Riego Santa Lucia	618.287.882	1.696.238.170	-1.077.950.288	-64%

Valores expresados en pesos.

La disminución en los saldos del código contable **1.3.17.19-administracion de proyectos**, obedece principalmente al resultado del proceso de saneamiento de la cartera realizada por la ADR durante la vigencia 2021, en virtud del artículo 11 de la Ley 2170 de 2020, decisiones que al interior de la Agencia fueron aprobados mediante el comité técnico de sostenibilidad de la información financiera mediante actas No. 08-09-10-11 y las Resoluciones No.562-563-564-565 de 2021 (Resoluciones expedidas por la ADR), estas decisiones fueron publicadas a nivel nacional través de la Imprenta nacional.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022.

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - ADMINISTRACION DE PROYECTOS		
Concepto	Naturaleza	Valores
Administración de proyectos (Código contable 1.3.17.19) Saldo al 01-03-2021		53.651.682.769
Registro de los Recaudos identificados en el mes de abril de 2021	Cr	-34.037.076
Registro de los Recaudos identificados en el mes de mayo de 2021	Cr	-20.452.020
Registro de los Recaudos identificados en el mes de junio de 2021	Cr	-50.444.649
Registro de los Recaudos identificados en el mes de julio de 2021	Cr	-13.147.817
Registro de los Recaudos identificados en el mes de agosto de 2021	Cr	-36.154.378

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - ADMINISTRACION DE PROYECTOS		
Concepto	Naturaleza	Valores
Registro de los Recaudos a Intereses, identificados en el mes de noviembre de 2021	Cr	-126.894.103
Registro de los Recaudos identificados en el mes de diciembre de 2021	Cr	-788.767.084
Registro de Prescripción de Cartera según Resolución No. 060 - 141 - 429	Cr	-42.578.587
Registro de Alivios Financieros de acuerdo a lo dispuestos en el artículo 10 de la ley 2071 de 2020	Cr	-168.106.986
Registro de Saneamiento contable de acuerdo a lo dispuestos en el artículo 11 de la ley 2071 de 2020	Cr	-25.140.162.335
Registro de corrección de la imputación de saldos iniciales según No. 223 de 2016	Cr	-18.997.372.088
Registro de los Recaudos identificados en el mes de enero 2022	Cr	-215
Administración de proyectos (Código contable 1.3.17.19) Saldo al 31-03-2022		8.233.565.431
Saldo en Libros Contables		8.233.565.431
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos.

7.3 otras cuentas por cobrar (código contable 1.3.84)

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	56.129.061	25.984.426.020	26.040.555.081	202.606.435	34.608.102.087	34.810.708.523	-8.770.153.442
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	56.129.061	25.984.426.020	26.040.555.081	202.606.435	34.608.102.087	34.810.708.523	-8.770.153.442
1.3.84.16	Db	Enajenación de activos	16.115.001	0	16.115.001	0	20.652.194	20.652.194	-4.537.193
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	40.014.060	0	40.014.060	180.402.547	0	180.402.547	-140.388.487
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorería	0	23.615.958.109	23.615.958.109	0	31.722.603.351	31.722.603.351	-8.106.645.242
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	0	2.368.467.911	2.368.467.911	22.203.888	2.864.846.542	2.887.050.430	-518.582.519

Valores expresados en pesos.

7.3.1 Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16)

Corresponde a los saldos de la cartera por concepto de transferencias (venta de Distritos) realizada por el Extinto Incoder a las asociaciones de usuarios, estos saldos fueron transferidos a la Agencia de Desarrollo rural-ADR mediante acta No.0223 del 06 de diciembre de 2016.

El recaudo de estos saldos se realiza anualmente de acuerdo con las cuotas establecidas en la tabla de amortización de la venta del distrito.

Detalle de la cuenta 138416 - Enajenación de activos.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
138416 - Enajenación de activos	16.115.001	20.652.194	-4.537.193	-22%
ASUSA - Asociación De Usuarios Del D.A.T. de Samacá	0	92.593,00	92.593	100%
ASOPORVENIR - Asociación De Usuarios Del D.A.T. De El Porvenir	16.115.001	20.559.601,00	4.444.600	22%

Valores expresados en pesos.

La disminución en el código contable 1.3.84.16 - Enajenación de activos, obedece principalmente al pago de las obligaciones por parte de los deudores en la vigencia 2021.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022.

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - ENAJENACION DE ACTIVOS		
Concepto	Naturaleza	Valores
Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16) Saldo al 01-03-2021		20.652.194
Recaudos de ingresos de julio	Cr	-92.593
Registro de recaudo No. 544921 por ser Intereses Corrientes	Db	1.703.400
Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior	Cr	-450.000
Transferencia por Documento de Recaudo por Clasificar de marzo de 2022, de ASOPORVENIR	Cr	-5.698.000
Enajenación de activo (Código contable 1.3.84.16) Saldo al 31-03-2022		16.115.001
Saldo en Libros Contables		16.115.001
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos.

Información cualitativa de la cartera por concepto de transferencias

Asociación	Saldos de Capital a 31 de marzo de 2022	No. Resolución	ETAPA DE COBRO		Próxima Cuota
ASOPERVENIR	16.115.001	No. 84 de 2009	Cobro Persuasivo	Probable Recaudo	17/03/2022

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (Cartera) -VIP-ADR

A la fecha de presentación de los estados financieros, No se evidencia el recaudo por concepto de la cartera de enajenación de activos.

7.3.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26)

Refleja el saldo de los recursos pendientes de cobro por concepto de incapacidades pagadas a los funcionarios vinculados, y que actualmente se encuentran en proceso de cobro a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS).

Detalle de la cuenta 138426- Pago por Cuenta de Terceros

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
138426 - Pago por cuenta de terceros	40.014.060	180.402.547	-140.388.487	-78%
Caja De Compensación Familiar Compensar	3.644.940	19.747.451	-16.102.511	-82%
Salud total entidad promotora de salud del regimen contributivo y del regimen subsidiado S A	13.551.022	13.551.022	0	0%
Entidad promotora de salud Sanitas S A	7.980.295	115.043.643	-107.063.348	-93%

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
Expresado en pesos

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	2.944.887	2.944.887	0	0%
EPS Suramericana S. A	9.973.886	9.873.997	99.889	1%
Coomeva entidad promotora de salud S.A.	-1.498.595	29.968	-1.468.627	-4901%
Consorcio SAYP 2011	144.219	144.219	0	100%
Medimás EPS S.A.S.	0	19.067.360	-19.067.360	100%
Coosalud entidad Promotora de salud S.A.	204.588	0	204.588	100%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	3.068.818	0	3.068.818	100%

Valores expresados en pesos.

El valor adeudado se encuentra en proceso de cobro por parte de la Dirección de talento humano - Nomina.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022.

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - PAGO POR CUENTA DE TERCEROS		
Concepto	Naturaleza	Valores
Pago por cuenta de terceros (Código contable 1.3.84.26) Saldo al 01-03-2021		180.402.547
Reconocimiento Incapacidad mes de abril de 2021	Db	2.060.302
Incapacidad al 100% reclasificado al gasto abril 2021	Cr	-2.070.658
Incapacidad al 100% reclasificado al gasto	Db	3.462.526
Reconocimiento de Incapacidad a sanitas mayo 21	Cr	-84.831.332
Reconocimiento Incapacidad mes de julio 2021	Db	72.110
Reconocimiento Incapacidad mes de agosto 2021	Db	144.219
Reconocimiento Incapacidad mes de septiembre 2021	Db	4.621.167
Reconocimiento Incapacidad mes de octubre 2021	Db	99.889
Incapacidad al 100% reclasificado al gasto dic 2021	Db	6.018.680
Registro de pago por la EPS	Cr	-4.724.165
Mayor valor pagado por Incapacidad	Db	4.213
Se registra ajuste de conciliación realizado por la EPS	Cr	-67.037.514
Incapacidad al 100% del mes de enero 2022	Db	2.759.241
Registro de pago por la EPS mes de enero de 2022	Cr	-7.227.055
Reconocimiento Incapacidad mes de febrero de 2022	Db	3.779.807
Incapacidad al 100% reclasificado al gasto en el mes de febrero 2022	Db	-588.735
Reconocimiento Incapacidad por la EPS en el mes de marzo 2022	Db	3.068.818
Pago por cuenta de terceros (Código contable 1.3.84.26) Saldo al 31-03-2022		40.014.060
Saldo en Libros Contables		40.014.060
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos.

7.3.3 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías (código contable 1.3.84.27).

En este código contable, la Entidad refleja el saldo de los dineros pendientes de transferir a los proveedores por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de la constitución de la orden de pago presupuestal con valor liquido cero y de los recursos transferidos por el extinto INCODER a través del acta 2017 de 2016 (salDOS de acreedores Varios Sujetos a Devolución).

Contrato No. 225 de 2016 “Prestación de servicios de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura para Distritos de Riego y Drenaje y sistemas alternativos de adecuación de tierras y saneamiento básico, cuyo propósito es mejorar las condiciones de la población que habita en las regiones de Colombia, que sean aprobados y remitidos a FINDETER por LA AGENCIA dentro de la vigencia del presente contrato” (orden de pago presupuestal con valor liquido cero)

Contrato No. 559 de 2019 “Contratar el Diagnóstico y la Construcción de Obras Complementarias a la Estructura de Captación del Proyecto de Riego de Mediana Escala Tesalia – Paicol en el Departamento del Huila” (orden de pago presupuestal con valor liquido cero)

Acta No. 217 de 2016, salDOS de acreedores Varios Sujetos a Devolución constituidos mediante Acta N.º 217 de 2016 por el extinto INCODER y los cuales se encuentran depositados en la Dirección del Tesoro Nacional.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Contratista	Descripción	Valores	Recursos ejecutados (acumulados) al 31 de marzo de 2022	Saldo Recursos por ejecutar contablemente al 31 de marzo de 2022
Findeter	Contrato 225 de 2016	68.115.130.956	48.427.845.022	19.687.285.934
Consorcio Obras Distritos	Contrato 559 de 2019	3.539.282.398	2.634.357.449	904.924.949
Acreedores Varios Sujetos a Devolución	Acta No 2017 de 2016	3.023.747.226	0	3.023.747.226
TOTALES:		74.678.160.580	51.062.202.471	23.615.958.109

Valores expresados en pesos.

Los recursos ejecutados de los terceros que componen esta cuenta son registrados contablemente de acuerdo a los desembolsos realizados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, previa solicitud realizada por la tesorería de la ADR a solicitud de la supervisión de los contratos y/o convenios.

Una vez desembolsados los recursos al contratista la ADR realiza su registro de acuerdo a los soportes emitidos por el supervisor acreditando el código contable 1.3.84.27- Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías y debitando la respectiva cuenta del gasto.

Para una mejor interpretación y conocimiento del proceso, se transcribe el texto abreviado del proceso que se desarrolla por la constitución de los recursos de acreedores reintegrados a tesorerías.

Orden de pago presupuestal con valor liquido cero: Procedimiento que han venido aplicando las entidades ejecutoras del presupuesto general de la nación, sobre las apropiaciones presupuestales destinadas a ser giradas a fiducias, o encargos fiduciarios, o patrimonios autónomos o a las entidades que celebre contratos o convenios interadministrativos. Con base en este procedimiento, simultáneamente se realiza 1) el pago de las partidas presupuestales a favor de patrimonios autónomos, y 2) el reintegro de estos recursos a la Nación, sin que se efectúe movimientos de caja. Los recursos así ejecutados son inmediatamente registrados a favor de la entidad ejecutora del patrimonio autónomo. Posteriormente, siguiendo las instrucciones de la unidad ejecutora la DGCPTN (DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL -) gira directamente estos recursos a terceros para satisfacer pagos correspondiente a la recepción de bienes o servicios. Este pago efectivo a terceros no implica operación presupuestal alguna, de conformidad con lo previsto en la ley, y es en ese momento donde se materializa el gasto fiscal. Lo que se busca con este procedimiento de manejo de liquidez, es optimizar los recursos de la nación, pues permite la administración eficiente del presupuesto general de la nación, al tiempo que respeta los compromisos presupuestales incluidos en las leyes anuales correspondientes (**Sesión CONFIS diciembre 20 de 2019, cierre fiscal 2019, procedimiento contable para el reintegro, devolución, cesión de derechos y ejecución del rezago presupuestal de los recursos en negocios fiduciarios y fondos en administración en el SIIF Nación de fecha del 01 de octubre de 2018 (Contaduría General de la Nación).**

7.3.4 Otras Cuentas por Cobrar (código contable 1.3.84.90).

Bajo este concepto se agrupan los saldos de otros deudores que por su particularidad no se clasifican en los conceptos descritos anteriormente, el detalle de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
138490 - Otras cuentas por cobrar	2.368.467.911	2.887.050.430	-518.582.519	-18%
Banco Agrario De Colombia S.A.	0	22.203.888	-22.203.888	-100%
Subtotal Gastos Bancarios Pendientes de Reintegro	0	22.203.888	-22.203.888	-100%
Departamento Del Huila	68.216.128	68.216.128	0	100%
Subtotal Otros Deudores (Reclasificación)	68.216.128	68.216.128	0	100%
Distrito De Riego Montería - Mocarí	0	1.552.148.754	-1.552.148.754	-100%
Distrito De Riego La Doctrina	0	14.090.266	-14.090.266	-100%
Distrito De Riego Repelón	0	402.049.832	-402.049.832	-100%
Distrito De Riego Manatí	0	416.480.273	-416.480.273	-100%
Distrito De Riego Santa Lucia	0	126.360.000	-126.360.000	-100%
Agencia De Desarrollo Rural – ADR (Tercero Genérico)	0	285.501.290	-285.501.290	-100%
Corp. Autónoma Regional de la Frontera Noriental	2.300.251.783	0	2.300.251.783	100%
Subtotal otros Deudores (cartera)	2.300.251.783	2.796.630.414	-496.378.631	-18%

Valores expresados en pesos.

7.3.4.1 Gastos Bancarios pendientes de reintegro:

La disminución en este concepto con respecto al año 2021, obedece principalmente al proceso de depuración y sostenibilidad de la información contable, el cual con la respuesta negativa del banco agrario (Radicado 20216100082762) al derecho de petición elevado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR, en el cual se solicitaba el reintegro de cobro de las comisiones, IVA de las comisiones y gravamen a los movimientos financieros realizados a la Cuenta corriente No. 302300003910, la ADR procedió a dar de baja a la cuenta por cobrar respectiva, afectando directamente la cuenta del patrimonio - 3.1.09 - Resultado de ejercicios anteriores. Igualmente se compulso copia de la respuesta a la oficina de control interno disciplinario para que se dé inicio a las respectivas indagaciones.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Banco Agrario De Colombia S.A.	0	22.203.888	-22.203.888	100%

Valores expresados en pesos.

7.3.4.2 Otros deudores (Reclasificación).

El valor reflejado en este concepto por valor de \$68.216.128, imputado al departamento del Huila, corresponde al valor pendiente de reintegro objeto de la liquidación del contrato # 943 de 2014, el cual cuenta con el borrador del acta de liquidación, pendiente de la firma por parte del contratista.

Objeto del contrato 943 de 2014: “aunar recursos técnicos, financiero y humanos entre el departamento del Huila y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER, para la realización de los trámites necesarios a fin de ejecutar la construcción del distrito de riego de la pequeña escala guayabal del municipio de suaza, departamento del Huila y la rehabilitación del distrito de adecuación de tierras de mediana escala el Juncal del municipio de Palermo, departamento del Huila, que resultaron viables para el otorgamiento de recursos de la convocatoria pacto nacional por el agro y el desarrollo rural en el componente adecuación de tierras y su correspondiente interventoría”

Los valores sujetos a devolución corresponden a \$60.467.697 recursos no ejecutados del convenio y \$7.748.431 corresponden a intereses generados

Este saldo se reclasifico acreditando la cuenta contable **190801001-En administración y acreditando la cuenta contable 138490-Otras cuentas por cobrar**, reclasificación que se realizó una vez analizada el acta de liquidación y teniendo en cuenta que el recurso corresponde a recursos no ejecutados pendientes de reintegro.

7.3.4.3 Otros deudores (Cartera)

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Distrito De Riego Montería - Mocarí	0	1.552.148.754	-1.552.148.754	-100%
Distrito De Riego La Doctrina	0	14.090.266	-14.090.266	-100%
Distrito De Riego Repelón	0	402.049.832	-402.049.832	-100%
Distrito De Riego Manatí	0	416.480.273	-416.480.273	-100%
Distrito De Riego Santa Lucía	0	126.360.000	-126.360.000	-100%
Agencia De Desarrollo Rural – ADR (Tercero Genérico)	0	285.501.290	-285.501.290	-100%
Corporación Autónoma Regional de la frontera Nororiental	2.300.251.783	0	2.300.251.783	100%

Valores expresados en pesos.

La disminución en el concepto de otros deudores, que correspondían a los intereses reconocidos y transferidos por el extinto Incoder a través del acta No. 223 de 2016 capitalizados en la cartera por concepto de tarifas; obedece al saneamiento de la cartera con fundamento en el artículo 11 de la Ley 2170 de 2020 y fundamentadas en las actas de comité de sostenibilidad de la información financiera.

El valor registrado a nombre de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, corresponde al valor adeudado en virtud de la liquidación unilateral del Convenio Interadministrativo No. 1171 de 2015 celebrado con el extinto INCODER, subrogada su posición contractual a la Agencia de Desarrollo Rural-ADR (Resolución 0738 del 22 de octubre de 2019). Reconocimiento que se realizó afectando directamente la cuenta del patrimonio - 3.1.09 - Resultado de ejercicios anteriores.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022.

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - OTROS DEUDORES		
Concepto	Naturaleza	Valores
Otras cuentas por cobrar (Código contable 1.3.84.90) Saldo al 01-03-2021		2.887.050.430
Reconocimiento contable de la Resolución 0738 de 22 de octubre de 2019, la Liquidación unilateralmente el Convenio Interadministrativo 1171 suscrito entre la Agencia De Desarrollo Rural y la Corporación autónoma Regional De La Frontera Nororiental. Resultado del proceso de depuración y sostenibilidad contable.	Db	2.300.251.783
Registro contable del saneamiento contable en cumplimiento con la totalidad de los requisitos dispuestos en el artículo 11 de la ley 2071 de 2020, y los lineamientos establecidos en la circular No. 050 de 2021,	Db	-2.493.593.749
Registro contable del proceso de depuración y sostenibilidad contable (CxX) banco Agrario	Db	-22.203.888
Registro contable de la aplicación de los alivios financieros (artículo 10 de la Ley 2170 de 2020).	Db	-303.036.666
Otras cuentas por cobrar (Código contable 1.3.84.90) Saldo al 31-03-2022		2.368.467.911
Saldo en Libros Contables		2.368.467.911
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos.

7.4 Deterioro prestación de servicios (código contable 1.3.86.02).

En este código contable se registran los valores por concepto del deterioro calculado únicamente sobre los saldos de la cartera propiedad de la Agencia de desarrollo Rural-ADR. Con corte al 31 de diciembre de 2021. El deterioro se calcula con fundamento en lo establecido en el Manual de políticas contables de la ADR.

7.4.1. Cálculo del deterioro de la cartera - Tarifas

Se realizó un análisis individual de cada obligación del deudor (derechos a favor de la entidad) que se encontraba en cobro, verificando si existen indicios de deterioro de la cartera teniendo como base: el incumplimiento en los pagos y el plazo estimado de recuperación de la obligación, las condiciones de operación del distrito, los tipos de usuarios, entre otros. Este deterioro se estima como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros de la misma (utilizando la fórmula Valor Presente y la tasa TES con plazos similares. Las tasas utilizadas para el primer semestre 2021 2,703% y segundo semestre 2021 5,35%) aplicando a esta fórmula un porcentaje de Valor Recuperable estimado que se detalla a continuación:

Para las cuentas por cobrar menores a 1 año no se aplica deterioro. Para las cuentas que superen los 12 meses de vencidas, se clasifican en rangos de: 1 a 2 años para aplicar el deterioro con un valor recuperable del 75%, cartera con vencimiento entre 2 y 3 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 50% y cartera con vencimiento entre 3 y 5 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 25%. La cartera con vencimiento superior a 5 años se clasifica como cartera prescrita y/o extinta, con valor recuperable del 0% lo que significa un deterioro del 100% y con tratamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por la norma para este fin.

DISTRITO	Cantidad de Documentos - Facturas	Capital	Deterioro a Diciembre de 2021	% Deterioro por Distrito	% Deterioro del Total de Cartera
Distrito de Monteria-Mocari	49.377	5.210.507.384	4.501.836.118	86%	26%
Distrito La Doctrina	2.397	1.873.136.788	1.153.390.924	62%	7%
Distrito Repelón	4.899	3.788.303.899	2.265.893.929	60%	13%
Distrito Manatí	18.011	4.794.790.024	3.056.519.794	64%	18%
Distrito santa Lucía	2.287	1.463.460.708	969.349.174	66%	6%
TOTAL	76.971	17.130.198.803	11.946.989.939	70%	70%

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No.20223300007463

7.4.2. Cálculo del deterioro de la cartera – Recuperación de la Inversión

Se realizó el análisis de cada una de las obligaciones que tuvieron origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 41 de 1993, así como, en el Acuerdo 191 de 2009 del INCODER, “Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER” y la forma como nos fue suministrada la información de las obligaciones y cada uno de los deudores (derechos a favor de la entidad) que se encontraban en cobro, tarea que se está reconstruyendo para establecer

cada una de las cuotas en mora, verificar si existen indicios de deterioro de la cartera teniendo como base el incumplimiento en los pagos y el plazo estimado de recuperación de la obligación.

Se entiende por deterioro la probabilidad de pérdida del valor de las cuentas por cobrar: cartera u otras cuentas por cobrar, derivada del incumplimiento en el pago de una obligación por parte de un deudor, o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo, tal como lo establece el Manual de Políticas Contables de la Agencia, el cual se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCION código MO-FIN-001.

Se procedió a dividir esta cartera en cinco (5) grupos por la forma de su recepción y la información recibida por el extinto INCODER (Hoy liquidado), estableciendo como fecha de inicio de mora, la fecha del Acta 223, es decir, el 6 de diciembre 2016 para los grupos del 1 al 3 y para los usuarios de asociaciones aquellos distritos y usuarios del grupo 4 donde se pudieron recuperar las Resoluciones como para los del grupo 5, se establece como fecha de inicio de mora, el plazo establecido para su recaudo.

Se estima el deterioro como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros de la misma (utilizando la formula Valor Presente y la tasa TES con plazos similares, la tasa utilizada en segundo semestre 2021 5,35%) aplicando a esta fórmula un porcentaje de Valor Recuperable estimado que se detalla a continuación:

Para las cuentas por cobrar menores a 1 año no se aplica deterioro. Para las cuentas que superen los 12 meses de vencidas, se clasifican en rangos de: 1 a 2 años para aplicar el deterioro con un valor recuperable del 75%, cartera con vencimiento entre 2 y 3 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 50% y cartera con vencimiento entre 3 y 5 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 25%. La cartera con vencimiento superior a 5 años se clasifica como cartera prescrita y/o extinta, con valor recuperable del 0% lo que significa un deterioro del 100% y con tratamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por la norma para este fin.

DESCRIPCION	No. USUARIOS	SALDO DE ACTA 223	SALDO A 31/12/2021	DETERIORO
1. Usuario departamento Magdalena	36	298.216.109	298.216.109	298.216.109
2. Tercero genérico (Intereses)	1	136.542.273	136.542.273	136.542.273
3. Distritos entregados en Acta 223	6	118.000.040	118.000.040	118.000.040
4. Usuarios asociaciones	23	2.400.449.031	1.807.828.935	459.217.278
5. Distritos rehabilitados por la Agencia	7	0	743.763.371	0
TOTAL	73	2.953.207.453	3.104.350.728	1.011.975.700

Información suministrada por la VIP-Memorando No220223300008543

7.4.2. Cálculo del deterioro de la cartera – Transferencias

Al cierre de la vigencia 2021, no se calcula deterioro a la cartera por concepto de transferencias, teniendo en cuenta que el único deudor se encuentra al día.

Detalle de la variación del código contable 1.3.86.02, en el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022.

CONCILIACION DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) -		
Concepto	Naturaleza	Valores
Administración de proyectos (Código contable 1.3.86.02) Saldo al 01-03-2021		-62.537.708.208
Reconocimiento contable del valor del deterioro de la cartera por concepto de tarifas de la ADR, calculado con corte al 31 de diciembre de 2020. Información calculada y reportada por la Dirección de Adecuación de Tierras (Cartera), Vicepresidencia de Integración productiva de la ADR; vicepresidencia encargada de administrar el portafolio de la cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo rural.	Db	30.647.451.332
Reconocimiento contable del valor del deterioro de la cartera por concepto de tarifas de la ADR, calculado con corte al 30 de junio de 2021. Información calculada y reportada por la Dirección de Adecuación de Tierras (Cartera), Vicepresidencia de Integración productiva de la ADR; vicepresidencia encargada de administrar el portafolio de la cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural. (Memorando No. 20213300024833 de fecha 04/08/2021)	Cr	-1.066.933.153
Reconocimiento contable del valor del deterioro de la cartera por concepto de tarifas de la ADR, calculado con corte al 31 de diciembre de 2021. Información calculada y reportada por la Dirección de Adecuación de Tierras (Cartera), Vicepresidencia de Integración productiva de la ADR; vicepresidencia encargada de administrar el portafolio de la cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural. (Memorando No. 20223300007463 de fecha de 26 de enero de 2022)	Cr	-7.678.067.605
Registro contable de aplicación de la Prescripción de Cartera Según Resolución 60-141-429 de 2021	Cr	-42.578.587
Registro contable de la aplicación del Saneamiento de Cartera (Artículo 11, Ley 2071 de 2020)	Cr	-27.633.798.762
Otras cuentas por cobrar (Código contable 1.3.84.90) Saldo al 31-03-2022		-12.958.880.283
Saldo en Libros Contables		-12.958.880.283
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos.

RESUMEN CARTERA ADR VIGENCIA 2022

El portafolio de cartera de la Agencia este compuesto por tres conceptos: **Tarifas, Recuperación de la Inversión y Transferencias**

Cartera por concepto de Tarifas: Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 41 de 1993⁴ y corresponde al cobro que se realiza a los usuarios por la prestación del servicio público de adecuación de tierras, para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación de los distritos administrados directamente por la Entidad

Cartera por concepto de Recuperación de Inversiones: Esta cartera tiene origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 41 de 1993, así como, el Acuerdo 191 de 2009 del INCODER, “*Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER*”.

⁴ Ley 41 de 1993. Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

El valor de la Recuperación de la Inversión se establece mediante Acto Administrativo previa socialización con las Asociaciones de Usuarios de las obras a realizar, suscripción de actas de compromiso y pagarés, una vez en firme estas Resoluciones, el Organismo Ejecutor debe oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para que inscriba en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria el Acto Administrativo.

La medición inicial de las cuentas por cobrar de la cartera de recuperación de inversión se realiza por el valor de la transacción reflejado en la correspondiente Resolución de liquidación de las cuotas proporcionales a cargo de cada predio correspondiente a las obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras.

Cartera por concepto de Transferencia: Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 1152 de 2007, y corresponde a la venta que se realizó a las asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado.

El valor de la transferencia de los distritos se establece mediante Acto Administrativo que recoge tratándose de la determinación de los plazos, garantías e intereses, lo consagrado en la Resolución 1687 de 2008 de la UNAT⁵, constituyéndose un plan de amortización por cada distrito transferido.

Consolidación del Saldo de cartera.

La cartera por concepto de tarifas de la ADR, se encuentra registrada contablemente en los siguientes códigos contables: **(i) código contable 13.11.01-tasas** que corresponde a la causación contable de la facturación por concepto de la prestación del servicio público de adecuación de tierras (tarifas) de los periodos comprendidos entre el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021 y **(ii) código contable 1.3.17.19-Administración de proyectos**, que corresponde a los saldos de la cartera por concepto de tarifas que fueron transferidos por el extinto Incoder a través del Acta No.223 de 2016, y a la causación de la facturación por concepto de la prestación del servicio público de adecuación de tierras (tarifas) del periodo del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017. La utilización de dos códigos obedece a la parametrización realizada por el SIIF Nación y a que estos registros van enlazados con el módulo de presupuesto e ingresos, los cuales se van afectando con los recaudos en el momento del recaudo. Por lo tanto, para los análisis financieros y comparativos se debe tener en cuenta esta información.

Los valores registrados contablemente del portafolio de cartera, corresponden únicamente al valor del capital adeudado por los usuarios; los valores por concepto de intereses de mora se reconocen en el momento del ingreso del recurso, lo anterior teniendo en cuenta la aplicación del principio de devengo y que los ingresos por concepto de intereses de mora se deben reconocer cuando surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período, su medición sea fiable y se tenga la certeza de la entrada de los recursos. Igualmente.

la entidad refleja el valor del interés de mora en las cuentas de orden acreedoras (código contable 8.1.90.03), el cual se actualiza de forma semestral con la información de facturación reportada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) de la Vicepresidencia de Integración productiva (VIP) responsables de administrar el portafolio de cartera propiedad de la ADR.

Los libros auxiliares de las cuentas contables donde se encuentran registrados los saldos de cartera, corresponden a los generados a través de la aplicativo SIFI, software financiero en el que se administra el portafolio de la cartera propiedad de la ADR.

Información por código contable de la información correspondiente a la cartera de tarifas, con corte al 31 de marzo de 2022

Código Contable 1.3.11.01-Tasas	Saldos Contable al 31 de diciembre de 2021	Recaudos Identificados 2022	Facturación	Saldos Contable al 31 de marzo de 2022
Doctrina	1.224.001.366	378.077	0	1.223.623.289
Montería-Mocarí	1.223.380.325	1.058.247	0	1.222.322.078
Repelón	2.475.685.291	0	0	2.475.685.291
Manatí	3.128.393.349	0	0	3.128.393.349
Santa Lucía	845.172.826	0	0	845.172.826
Subtotal 1	8.896.633.157	1.436.324	0	8.895.196.833

Código Contable 1.3.17.19-Administración de Proyectos	Saldos Contable al 31 de diciembre de 2021	Recaudos Identificados 2022	Facturación	Saldos Contable al 31 de marzo de 2022
Doctrina	649.135.422	0	0	649.135.422
Montería-Mocarí	3.987.127.059	215		3.987.126.844
Repelón	1.312.618.608			1.312.618.608
Manatí	1.666.396.675			1.666.396.675
Santa Lucía	618.287.882			618.287.882
Subtotal 2	8.233.565.646	215	0	8.233.565.431

TOTAL	17.130.198.803	1.436.539	0	17.128.762.264
--------------	-----------------------	------------------	----------	-----------------------

Valores expresados en pesos.

Saldos al 31 de marzo de 2022 del portafolio de cartera propiedad de la ADR.

Concepto	Saldos Contable al 31 de diciembre de 2021	Recaudos Identificados en el año 2022	Aplicación de Alivios Financieros (Ley 2071 de 2020)	Aplicación de Saneamiento (Ley 2071 de 2020)	Facturación Año 2022	Registro Contable Nuevas Obligaciones	Prescripción de Cartera Aplicada en el año 2021	Saldos Contable al 31 de marzo de 2022
Tarifas	17.130.198.803	1.436.539	0	0	0	0	0	17.128.762.264
Recuperación de la Inversión	3.104.350.728	6.277.990	0	0	0	0	0	3.098.072.738
Transferencias	21.813.001	0	0	0	0	0	0	21.813.001
TOTAL	20.256.362.532	7.714.529	0	0	0	0	0	20.248.648.003

Valores expresados en pesos.

Composición y estado del portafolio de cartera de la ADR al 31 de marzo de 2022

Calle 43 No. 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (57) + (1) + 7482227
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Concepto	Saldos Contable al 31 de diciembre de 2021 (Capital)	%	Recaudo Identificado del 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022	%	Deterioro calculado al 31 de diciembre de 2021	% de Deterioro del Portafolio de Cartera la cartera
Tarifas	17.128.762.264	85%	1.436.539	0,01%	11.946.989.938	70%
Recuperación de la Inversión	3.100.305.063	15%	6.277.990	0,20%	1.011.975.700	33%
Transferencias	21.813.001	0%	0	0,00%	0	0%
TOTAL	20.250.880.328	100	7.714.529	0,04%	12.958.965.638	64%

Valores expresados en pesos.

Del total del portafolio de cartera de la ADR (capital) al 31 de marzo de 2022 por valor de \$20.250.880.328, el 64% de este se encuentra deteriorado, es decir \$12.958.965.638.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.159.829.091.729	2.099.268.901.069	60.560.190.660
1.6.05	Db	Terrenos	12.669.857.380	12.312.742.350	357.115.030
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1.819.166.337.256	1.819.166.337.256	0
1.6.40	Db	Edificaciones	106.258.212.620	92.099.866.899	14.158.345.721
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	6.363.081.757	6.363.081.757	0
1.6.65	Db	Muebles y enseres y equipo de oficina	309.690.954	309.690.954	0
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	2.316.397.111	2.087.211.180	229.185.930
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	252.205.873	252.205.873	0
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	267.546.280.553	231.428.751.785	36.117.528.768
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-55.052.971.774	-64.750.986.984	9.698.015.210
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-11.774.165.174	-7.544.821.719	-4.229.343.455
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-2.409.053.590	-1.855.290.253	-553.763.337
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-148.224.265	-114.419.504	-33.804.761
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-1.848.225.444	-1.374.446.448	-473.778.997
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-132.408.083	-107.187.496	-25.220.587
1.6.85.16	Cr	Propiedades, planta y equipo en concesión	-38.740.895.218	-53.754.821.565	15.013.926.347

Valores expresados en pesos.

La propiedad planta y equipo de la Agencia de Desarrollo Rural está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, los cuales son utilizados para el desarrollo del cometido estatal, están reconocidos, clasificados, valorados, medidos y revelados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, Marco Normativo para Entidades de Gobierno según Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, el Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 y el Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 0814 del 03 de

octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021), que en el capítulo I, numeral 3, establece la política de Propiedades Planta y Equipo y demás normatividad vigente.

La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo se encuentra establecida en la “Tabla Vidas Útiles” del Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, así mismo, la depreciación fue calculada por el método de línea recta sobre el valor del activo o sus componentes, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil. Los activos de menor cuantía, es decir, cuyo valor de adquisición fue igual o inferior a dos (2) SMMLV, fueron depreciados en el periodo contable sin considerar la vida útil, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

10.1 Bienes inmuebles

10.1.1 Terrenos (Código contable 1.6.05)

Los terrenos corresponden a los predios entregados a título gratuito por el extinto Incoder a la Agencia de Desarrollo Rural, ubicados en las Unidades Técnicas Territoriales, en la Sede Central (Bogotá), y en el Distrito de Ranchería (Guajira), y a los recibidos en comodato. El valor de estos inmuebles se encuentra actualizados según avalúos realizados en la vigencia 2020 (contrato 700 de 2020), el resultado de estos avalúos se reconoció contablemente en la vigencia 2020.

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1605	Db	TERRENOS	12.669.857.380	12.312.742.350	357.115.030	3%
160501	Db	Urbanos	11.881.998.666	11.906.281.666	-24.283.000	0%
160502	Db	Rurales	511.848.414	406.460.684	105.387.730	26%
160505	Db	Terrenos de propiedad de terceros	276.010.300	0	276.010.300	100%

Valores expresados en pesos.

10.1.1.1 Terrenos Urbanos (código contable 160501)

En esta cuenta se encuentran incluidos los terrenos donde está construida la Sede Central de la ADR (Bogotá) y el lote correspondiente al parqueadero de la Sede Principal, de los cuales se tiene la titularidad del dominio compartida entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en porcentajes iguales, estos predios fueron transferidos por el extinto INCODER en liquidación, igualmente se encuentran registrados los valores de los lotes donde se encuentran construidas algunas de las sedes de las UTT que son propiedad de la ADR.

La variación negativa del código contable 160501 – Terrenos Urbanos por valor de \$24.283.000, corresponde al reconocimiento del contrato de No.790 de 2017 (lote), suscrito con la alcaldía municipal de Murillo cuyo objeto es la entrega en calidad de comodato o préstamo de uso al ente territorial el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.364-294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito Registral 364 del Líbano, departamento del Tolima.

Detalle de los Lotes urbanos propiedad de la ADR

DETALLE		Costo Histórico Ajustado
Terreno piso 13 Oficina 1301-UTT Cartagena	UTT 2-Cartagena	56.745.000
Terreno piso 13 Oficina 1302	UTT 2-Cartagena	63.310.000
Terreno piso 13 Oficina 1303	UTT 2-Cartagena	42.640.000
Terreno piso 13 Oficina 1304	UTT 2-Cartagena	42.640.000
Terreno piso 13 Oficina 1305	UTT 2-Cartagena	44.590.000
Terreno piso 13 Oficina 1306	UTT 2-Cartagena	42.250.000
Terreno Neiva Oficina 1401	UTT 11-Neiva	11.000.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1402	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1403	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1404	UTT 11-Neiva	15.400.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1405	UTT 11-Neiva	15.400.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1406	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1407	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1408	UTT 11-Neiva	9.900.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1501	UTT 11-Neiva	11.000.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1502	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1503	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1504	UTT 11-Neiva	15.400.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1505	UTT 11-Neiva	15.400.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1506	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1507	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1508	UTT 11-Neiva	11.000.000
Terreno Manizales UTT 6 GARAJE 39	UTT 6-Manizales	1.608.480
Terreno Manizales UTT 6 GARAJE 40	UTT 6-Manizales	1.608.480
Terreno Manizales UTT 6 OFICINA 801	UTT 6-Manizales	870.000.000
Terreno - Carrera 5 # 2-28 Popayán	UTT 9-Popayan	730.500.000
Terreno -50C- 1620433 Edificio	Sede Central ADR Bogotá (oficinas)	6.807.654.900
Terreno - Carrera 5 # 45-19/27 Ibagué	UTT 8-Ibagué	870.000.000
50C- 1620433 Terreno	Sede Central ADR Bogotá (Parqueadero)	274.351.806
Terreno - Lérída Tolima	UTT 8-Ibagué	1.832.800.000
TOTAL		11.881.998.666

Valores expresados en pesos. -Fuente de la Información-Inventario de bienes módulo Apoteosys

10.1.1.2 Terrenos Rurales (código contable 160502)

Los terrenos rurales, corresponden al inmueble (lote) rural que se encuentra ubicada en el Distrito de Ranchería, Departamento de la Guajira.

La variación en la cuenta de Terrenos Rurales por valor de \$105.387.730, corresponde al reconocimiento del contrato 1221 2021, donde se adquirió el predio El Guayabo en la Vereda Cunuca, con Matricula Inmobiliaria 070-88839, Escritura Publica 380 de 2021, registrado en la Notaria Única de Toca Boyacá, por valor de \$ 93.117.522 y según 1222 2021 se adquirió el predio El Guayabo en la Vereda Cunuca con Matricula Inmobiliaria 070-8911 y Escritura Publica 381 de 2021, registrado en la Notaria Única de Toca Boyacá, derivándose un nuevo folio de Matrícula 070-246005 en el Departamento de Boyacá por valor de \$ 12.270.208

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1605	Db	TERRENOS	511.848.414	406.460.684	105.387.730	26%
160502	Db	Rurales	511.848.414	406.460.684	105.387.730	26%

Valores expresados en pesos.

10.1.1.3 Terrenos de propiedad de terceros (código contable 1.6.05.05)

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1605	Db	TERRENOS	276.010.300	0	276.010.300	100%
160505	Db	Terrenos de propiedad de terceros	276.010.300	0	276.010.300	100%

Valores expresados en pesos.

La variación del código contable 160505- Terrenos de propiedad de terceros, corresponde al reconocimiento de la ADR del contrato de comodato No.906 de 2017 (lote), suscrito entre la Agencia de Desarrollo Nacional de Tierras y La Agencia de Desarrollo Rural-ADR, por medio del cual se hizo entrega real y material a título de comodato del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.001-162897, ubicado en la carrera 80 # 48-89, lote 8 Manzanas 23, en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, en este inmueble funciona hoy la UTT5-Medellin.

10.1.2 Construcciones En Curso (Código Contable 1.6.15)

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.819.166.337.256	1.819.166.337.256	0
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1.819.166.337.256	1.819.166.337.256	0

Valores expresados en pesos.

Las construcciones en curso representan el **84%** del total de la Propiedad, Planta y Equipo (total código contable **16**), los saldos aquí reflejados corresponden a:

Proyectos estratégicos Nacionales

Los saldos aquí reflejados corresponden a los valores de los Proyectos entregados por el extinto INCODER a través de la Resolución No.1415 de 2016, a las obras realizadas sobre los mismos, a las nuevas construcciones y al registro de los avalúos entregados por las respectivas supervisiones de los contratistas Consorcio Inter Triangulo AOM y Consorcio Inter Ranchería AOM, el mayor valor arrojado por los avalúos fue reconocido contablemente en el año 2020.

Nombre	Departamento	Resolución 1415 de 2016		INVERSIONES (OBRA)		AVALUOS	TOTAL
		Construcciones	Líneas y cables de Transmisión	2017	2018	2020	
Tesalia-Paicol	Huila	129.701.074.769	0	27.305.264.280	5.494.264.884	0	162.500.603.933
Ranchería	La Guajira	625.709.555.520	1.568.899.849	0	0	249.787.116.480	877.065.571.849
El Triangulo	Tolima	489.378.406.862	0	0	0	260.629.841.502	750.008.248.364
TOTAL		1.244.789.037.151	1.568.899.849	27.305.264.280	5.494.264.884	510.416.957.982	1.789.574.424.146

Valores expresados en pesos.

Otros Proyectos

Los saldos aquí reflejados corresponden al reconocimiento de la ejecución de contratos de obra desarrollados en los siguientes proyectos.

OTROS PROYECTOS		
Consultoría de Diagnostico	Fase 1-pozos Guajira	296.699.048
consultoría de Diagnostico	Fase 1-Baterías Antioquia-Cauca y Caldas	167.180.888
consultoría de Diagnostico	Fase 1-Baterías Huila y Tolima	553070965
Obras de Construcción	Avance Pozos Guajira	1574962208
TOTAL		2.591.913.109

Valores expresados en pesos.

Estado actual de los Proyectos estratégicos

Proyecto de distritos de adecuación de tierras de ranchería - Distrito ranchería y San Juan

Ubicación: Fonseca, Distracción, Barrancas y San Juan del Cesar – La Guajira

Beneficiarios: 1.029 familias

Hectáreas: 18.030 ha: Distrito Ranchería: 15.030 ha y Distrito San Juan: 3.000 hectáreas

Líneas Productivas: Palma aceite, frutales, arroz, algodón, maíz, banano, ají, ganadería doble propósito.

- El proyecto tiene un avance de obra de 50% que corresponde a la construcción de infraestructura de la primera fase: Embalse El Cercado y Tuberías de Conducción hacia Distrito Ranchería y Distrito San Juan. Pendiente por construcción red principal, red secundaria, riego intrapredial, automatización, red drenaje.

- El 25 de marzo de 2021 firmamos acta de inicio de la actualización de estudios y diseños con el consultor CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERÍA 2020 y la interventoría CONSORCIO INTRVENTORÍA RANCHERÍA 2021. Adjudicación de FINDETER el 20 de enero de 2021. Inversión: \$3.317 millones. Avance Distrito Ranchería: 56%. Avance Distrito San Juan: 52%. Fecha entrega estimada en julio de 2022 para Distrito Ranchería y marzo de 2022 para Distrito San Juan.
- El 19 de mayo de 2021 se inició con Financiera de Desarrollo Nacional – FDN estudio para la identificación y diseño de esquemas de transacción que permitan la financiación y operación sostenible de los Distritos Ranchería y San Juan. Inversión: \$1.256 millones. Avance: 100%. En 2022 se iniciará la fase de estructuración del esquema transaccional preferido para la financiación y operación sostenible por \$2.000 millones aproximadamente.
- Inversión de Gobierno: Estudios \$4.573 millones + Administración, Operación y Mantenimiento - AOM \$29.208 millones, en total \$33.782 millones.
- El actual gobierno dejará financiada e iniciada la terminación de la construcción del Distrito San Juan y estructurada técnica, financiera y jurídicamente la terminación del Distrito Ranchería.

Hoja de ruta - Distrito San Juan	Hoja de ruta distrito Ranchería
2020 contratación estudios y diseños	2020 contratación estudios y diseños
2021 inicio actualización estudios y diseños	2021 inicio actualización estudios y diseños
2022 fin actualización estudios y diseños	2022 fin actualización estudios y diseños
2022 trámite Financiación (CONFIS-CONPES)	2023 trámite financiación (CONFIS-CONPES)
2022 inicia construcción de obras por 2 años	2024 inicia construcción de obras por 4 años
2023 operación parcial del Distrito	2026 operación parcial del Distrito.
2024 operación total del Distrito	2028 operación total del Distrito

Proyecto de distrito de adecuación de tierras triángulo del Tolima

Ubicación: Natagaima, Purificación y Coyaima – Tolima

Beneficiarios: 7540 familias

Hectáreas: 22.877 hectáreas

Líneas Productivas: frutales, cacao, maíz, ahuyama, maderables, ají, pimentón, berenjena.

- El proyecto tiene un avance de obra de 50% que corresponde a la construcción de infraestructura de la primera y segunda fase: bocatoma, exclusor sedimentos, canal aducción, canales principales 1, 2, 3 y 4. Pendiente por construir canales secundarios, red presión, estaciones de bombeo, riego intrapredial, red eléctrica, red de drenajes, automatización.
- El 9 de abril de 2021 firmamos acta inicio de actualización de estudios y diseños con el consultor Consorcio Diseños Findeter Triángulo 2020 y la interventoría CONSORCIO FGI INTERTRIÁNGULO. Adjudicación de FINDETER el 20 de enero de 2021. Inversión: \$3.823 millones. Avance 55%. Fecha entrega estimada junio de 2022.

- El 19 de mayo de 2021 se inició con Financiera de Desarrollo Nacional – FDN estudio para la identificación y diseño de esquemas de transacción que permitan la financiación y operación sostenible del Distrito Triángulo del Tolima. Inversión: \$1.256 millones. Avance: 100%. En 2022 se iniciará la fase de estructuración del esquema transaccional preferido para la financiación y operación sostenible por \$2.000 millones aproximadamente.
- Inversión de Gobierno: Estudios \$5.079 millones +AOM \$18.103millones, en total \$23.182 millones
- El actual gobierno dejará estructurada técnica, financiera, ambientalmente y jurídicamente la terminación del Distrito Triángulo del Tolima

Hoja de ruta - Distrito Triángulo del Tolima
2020 contratación estudios y diseños
2021 inicio actualización estudios y diseños
2022 fin actualización estudios y diseños
2023 trámite modificación licencias ambientales
2023 trámite financiación (CONFIS-CONPES)
2024 inicia construcción de obras por 6 años
2026 operación parcial del Distrito
2030 operación total del Distrito

Anexo 2_Consolidado de Propiedades, Planta y equipo -Bienes Inmuebles y Construcciones en curso.

10.1.3 Edificaciones (Código Contable 1.6.40)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1640	Db	EDIFICACIONES	106.258.212.620	92.099.866.899	14.158.345.721	15%
164001	Db	Edificios y casas	8.435.604.332	8.739.786.883	-304.182.551	-3%
164002	Db	Oficinas	2.880.574.605	2.880.574.605	0	0%
164017	Db	Parqueaderos y garajes	286.679.652	286.679.652	0	0%
164028	Db	Edificaciones de propiedad de terceros	398.739.700	0	398.739.700	100%
164090	Db	Otras edificaciones	94.256.614.331	80.192.825.759	14.063.788.572	18%

Valores expresados en pesos.

10.1.3.1 Edificios y casas

Corresponde a los bienes inmuebles recibidos a título gratuito, los cuales fueron transferidos por el INCODER, con el derecho de dominio y posesión de las Edificaciones.

Los costos de los edificios y casas, oficinas y parqueaderos y garajes, se encuentran actualizados, según los avalúos realizados a las sedes de las Unidad Técnicas Territoriales, través de la ejecución del contrato No. 7002020 cuyo objeto es “Contratar el servicio para realizar los avalúos de los inmuebles de las unidades técnicas territoriales de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural. El resultado de los avalúos se reconoció contablemente en la vigencia 2020.

La variación en la cuenta de edificaciones y casas por valor de -\$304.182.551, corresponde al reconocimiento del contrato de No.790 de 2017 (edificación), suscrito con la alcaldía municipal de Murillo cuyo objeto es la entrega en calidad de comodato o préstamo de uso al ente territorial el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.364-294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito Registral 364 del Líbano, departamento del Tolima.

La variación del código contable 16402801- Edificaciones de propiedad de terceros por valor de 398.739.700, corresponde al reconocimiento de la ADR del contrato de comodato No.906 de 2017 (edificación), suscrito entre la Agencia de Desarrollo Nacional de Tierras y La Agencia de Desarrollo Rural-ADR, por medio del cual se hizo entrega real y material a título de comodato del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.001-162897, ubicado en la carrera 80 # 48-89, lote 8 Manzanas 23, en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, en este inmueble funciona hoy la UTT5-Medellin.

10.1.3.2 Otras Edificaciones

Corresponde al costo de la infraestructura de los Distritos de Adecuación de Tierras administrados por la ADR, los cuales se encuentran en funcionamiento.

Detalle de la cuenta Otras Edificaciones

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros Resolución 1415 de 2016	Mejoras y Construcciones	TOTAL
1	Gran Escala	Putumayo	Colón, Santiago, San Francisco y Sibundoy	Valle de Sibundoy	8.995.027.674	5.368.824.891	14.363.852.565
2	Gran Escala	Atlántico	Manatí	Manatí	11.857.194.469	3.841.581.200	15.698.775.669
3	Gran Escala	Córdoba	Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga de Oro, San Pelayo y Cotorra	Montería - Mocarí	22.484.030.117	8.630.630.330	31.114.660.447
4	Mediana Escala	Atlántico	Repelón	Repelón	8.148.665.732	657.270.293	8.805.936.025
5	Mediana Escala	Atlántico	Santa Lucía y Suán	Santa Lucía	9.859.717.364	2.523.502.825	12.383.220.189
6	Mediana Escala	Córdoba	Lorica y San Bernardo del Viento	La Doctrina	5.029.548.986	6.860.620.450	11.890.169.436
TOTAL					66.374.184.342	27.882.429.989	94.256.614.331

Valores expresados en pesos.

La variación obedece al reconocimiento contable de las inversiones realizadas por la Agencia en las vigencias 2017-2018-2019-2020 y 2021, información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras, vicepresidencia de Integración Productiva (VIP).

Anexo 3_ Relación Distritos de Adecuación de Tierras propiedad de la ADR y su detalle de inversiones realizadas por cada vigencia.

10.2.1 Maquinaria y Equipo (Código Contable 1.6.55)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1655	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.363.081.757	6.918.086.464	-555.004.707	-8%
165501	Db	Equipo de construcción	1.882.313.787	2.437.318.494	-555.004.707	100%
165590	Db	Otra maquinaria y equipo	4.480.767.970	4.480.767.970	0	0%

Valores expresados en pesos.

La maquinaria y equipo se encuentra conformada por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural con corte al 31 de marzo de 2022. La variación de la cuenta 165501 – Equipo de construcción, por valor de \$555.004.707, obedece al proceso de baja realizado a los bienes inmuebles que fueron transferidos por el INCODER con la según Resolución 1415 de 2016 y el Acta 222 de 2016, donde se relacionaron dos veces los bienes, e igualmente fueron ingresados al software Apoteosys; esta baja se dio en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, son los soportes del Comprobante Manual No. 5399 registrado en SIIF NACION a corte 30 de abril de 2021.

10.2.2 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina (Código Contable 1.6.65)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1665	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	309.690.954	309.690.954	0	0%
166501	Db	Muebles y enseres	192.544.791	192.544.791	0	0%
166502	Db	Equipo y máquina de oficina	9.049.500	9.049.500	0	0%
166590	Db	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	108.096.663	108.096.663	0	0%

Valores expresados en pesos.

Los muebles, enseres y equipos de oficina se encuentran conformados por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural.

10.2.3 Equipos de Comunicación y Computación (Código Contable 1.6.70)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1670	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	2.316.397.111	2.087.211.180	229.185.930	11%
167001	Db	Equipo de comunicación	201.311.085	171.811.085	29.500.000	17%
167002	Db	Equipo de computación	1.946.592.225	1.808.846.295	137.745.930	8%
167090	Db	Otros equipos de comunicación y computación	168.493.800	106.553.800	61.940.000	58%

Valores expresados en pesos.

El equipo de Comunicación y computación se encuentra conformado por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural. La variación obedece a la adquisición de nuevos equipos de comunicación y computación en la vigencia 2021.

10.2.4 Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación (Código Contable 1.6.75)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1675	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION	252.205.873	345.314.239	-93.108.366	-27%
167502	Db	Terrestre	230.264.813	323.373.179	-93.108.366	-29%
167505	Db	De tracción	21.941.060	21.941.060	0	0%

Valores expresados en pesos.

La variación del código contable 1.6.75.02 – Terrestre, obedece a la reducción por valor de \$93.108.366, de los equipos de transporte, tracción y elevación (terrestre) que fueron transferidos por el INCODER con la según Resolución 1415 de 2016 y el Acta 222 de 2016, donde se relacionaron dos veces los bienes, los cuales dieron de baja y en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, son los soportes del Comprobante Manual No. 5399 registrado en SIIF NACION a corte 31 de agosto de 2021.

10.3 Propiedades, Planta y Equipo en Concesión (Código Contable 1.6.83)

En esta cuenta se encuentran los bienes de los distritos de pequeña escala y los distritos de mediana y gran escala que fueron transferidos por el extinto INCODER a través de la Resolución 1415 de 2016 y 1275 de 2016, estos Distritos fueron entregados en administración a las diferentes asociaciones de usuarios

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1683	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	267.546.280.553	231.448.751.785	36.097.528.768	16%
168302	Db	Edificaciones	259.207.748.379	224.054.871.541	35.152.876.838	16%
168307	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	8.338.532.174	7.393.880.244	944.651.930	13%

Valores expresados en pesos.

Edificaciones

El detalle de estos corresponde a la propiedad planta y equipo en concesión de los distritos de pequeña escala y los nueve (9) distritos de mediana y gran escala administrados por terceros, que se encuentran en funcionamiento.

Distritos Entregados en Administración.

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros Resolución 1415 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
1	Gran Escala	Valle del Cauca	Roldanillo	Roldanillo, La Unión y Toro - RUT	19.684.115.224	21.527.945.429	41.212.060.653
2	Gran Escala	Bolívar	María La Baja, Arjona y Mahates	María La Baja	12.390.263.568	9.781.540.816	22.171.804.384
3	Gran Escala	Magdalena	Ciénaga y Zona Bananera	Rio Frío	7.635.259.772	9.881.823.183	17.517.082.955
4	Gran Escala	Magdalena	Aracataca y El Retén	Aracataca	20.648.034.949	9.665.415.752	30.313.450.701
5	Gran Escala	Boyacá	Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Santa Rosa y Firavitoba	Alto Chicamocha	43.653.443.512	7.794.200.419	51.447.643.931
6	Gran Escala	Norte de Santander	Cúcuta y Zulía	Zulia	16.517.329.304	11.896.109.551	28.413.438.855
7	Gran Escala	Santander	Sabana de Torres	Lebrija	20.371.500.587	1.837.937.797	22.209.438.384
8	Gran Escala	Magdalena	Zona Bananera	Tucurínca	13.813.691.095	0	13.813.691.095
9	Mediana Escala	Norte de Santander	Ábrego	Abrego	2.176.436.934	3.041.763.872	5.218.200.806
TOTAL					156.890.074.945	75.426.736.821	232.316.811.766

Valores expresados en pesos.

Distritos de pequeña escala

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros / Convenio No. 852 de 2015	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
1	Pequeña Escala	Nariño	El Peñol	San Francisco	0	307.501.909	883.701.585	1.191.203.494
2	Pequeña Escala	Nariño	Funes	Chitarrán	0	1.043.084.059	758.851.715	1.801.935.774
3	Pequeña Escala	Nariño	Guaitarilla	Alex-San Alejandro	0	731.946.289	836.989.235	1.568.935.524
4	Pequeña Escala	Nariño	Ipiales	San Juan	0	1.200.000	156.315.225	157.515.225
5	Pequeña Escala	Cordoba	San Andres de Sotaviento	Aguas Mohosas	0	1.200.000	1.290.056.594	1.291.256.594
6	Pequeña Escala	Cordoba	San Andres de Sotaviento	La Esmeralda	0	6.260.000	1.339.140.186	1.345.400.186
7	Pequeña Escala	Cundinamarca	Fusagasugá	Espinalito	0	302.290.038	124.837.654	427.127.692
8	Pequeña Escala	Cundinamarca	Pasca	Lázaro Fonte	0	1.200.000	1.523.103.412	1.524.303.412

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

Expresado en pesos

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros / Convenio No. 852 de 2015	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
1	Pequeña Escala	Nariño	El Peñol	San Francisco	0	307.501.909	883.701.585	1.191.203.494
9	Pequeña Escala	Cundinamarca	Ubaque	Disriego No. 2	0	1.200.000	801.149.766	802.349.766
10	Pequeña Escala	Norte de Santander	Gramalote	Villanueva	0	549.694.052	433.229.042	982.923.094
11	Pequeña Escala	Norte de Santander	Pamplonita	Tulanta 2	0	1.200.000	495.002.258	496.202.258
12	Pequeña Escala	Norte de Santander	Chinacota	Venudites	0	266.655.715	900.596.792	1.167.252.507
13	Pequeña Escala	Tolima	Ortega	Paso Ancho	0	128.501.338	264.750.309	393.251.647
14	Pequeña Escala	Huila	Rivera	La Ulloa	0	306.524.964	695.451.611	1.001.976.575
15	Pequeña Escala	Antioquia	Támesis	ASODISRIEGO	0	3.700.668.311	490.797.686	4.191.465.997
16	Pequeña Escala	Antioquia	Olaya	Quebrada Seca	0	1.372.740	494.647.093	496.019.833
17	Pequeña Escala	Guajira	Riohacha	Tabaco Rubio	0	297.838.127	479.809.601	777.647.728
18	Pequeña Escala	Cesar	La Gloria	Torcoroma	0	75.031.000	799.961.431	874.992.431
19	Pequeña Escala	Meta	Acacias	San Juania	0	459.705.315	537.526.460	997.231.775
20	Pequeña Escala	Nariño	Potosi	Loma del Medio	0	778.215.450	0	778.215.450
21	Pequeña Escala	Cauca	Caloto	San lorenzo	0	19.993.365	0	19.993.365
22	Pequeña Escala	Cauca	Caloto	Toeze	0	1.200.000	0	1.200.000
23	Pequeña Escala	Antioquia	Liborina	Encenillos	0	7.061.819	0	7.061.819
24	Pequeña Escala	Antioquia	Peque	Llano del Pueblo	0	2.723.602	0	2.723.602
25	Pequeña Escala	Boyacá	San Mateo	Guayabal	0	1.200.000	0	1.200.000
26	Pequeña Escala	Cauca	Piendamó	Farallones	0	1.200.000	0	1.200.000
27	Pequeña Escala	Cauca	Santander de Quilichao	Agua Blanca	0	275.024.918	0	275.024.918
28	Pequeña Escala	Cauca	Silvia	La Esperanza Pitayo	0	1.200.000	0	1.200.000
29	Pequeña Escala	Hula	Algeciras	Bella Vista El Puente	0	1.200.000	0	1.200.000
30	Pequeña Escala	Guajira	Barrancas	Cabrera	0	100.001.268	0	100.001.268
31	Pequeña Escala	Cundinamarca	Fomeque	El Porvenir	0	1.014.726.772	0	1.014.726.772
32	Pequeña Escala	Cundinamarca	Fomeque	Susagramal	0	1.200.000	0	1.200.000
33	Pequeña Escala	Guajira	Molino	El Molino	0	332.160.500	0	332.160.500
34	Pequeña Escala	Norte de Santander	Labateca	Cherela	0	69.798.000	0	69.798.000
35	Pequeña Escala	Magdalena	Palmar	Palmar	1.326.108.676	0	0	1.326.108.676
36	Pequeña Escala	Magdalena	Jolonura	Jolonura	1.467.730.731	0	1.467.730.731	1.467.730.731

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros / Convenio No. 852 de 2015	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
1	Pequeña Escala	Nariño	El Peñol	San Francisco	0	307.501.909	883.701.585	1.191.203.494
37	Pequeña Escala	Cauca	La María	La María ambiente fuente de vida	0	1.200.000	0	1.200.000
TOTAL					2.793.839.407	10.791.179.551	14.773.648.386	26.890.936.613

Valores expresados en pesos.

La variación en esta cuenta obedece principalmente al reconocimiento de las inversiones realizadas por la ADR en los diferentes Distritos de Adecuación de tierras en las vigencias 2017-2018-2019-2020 y 2021; igualmente se presentó en esta vigencia el retiro de la cuentas de propiedad planta y equipo del valor de treinta distritos de pequeña escala que no se encontraban en funcionamiento y que no estaban cumpliendo con el objeto misional de la entidad, estos valores se reclasificaron a las cuentas de orden deudoras a la espera de las decisiones administrativas que deba realizar la entidad para el retiro total de estos valores reconocidos en virtud del acta 1275 de 2016.

En la cuenta 168307, se encuentran registrados los bienes muebles que se entregaron a las asociaciones en virtud de los contratos de administración, operación y conservación de los distritos de propiedad de la ADR, su variación obedece principalmente al reconocimiento de los activos fijos adquiridos por las asociaciones, reconocimiento que se realiza en virtud de la respuesta de la Contaduría General de la Nación a la consulta realizada por la ADR (radicado No. 20211100086351 del 31/10/2021).

Anexo 3_ Relación Distritos de Adecuación de Tierras propiedad de la ADR y su detalle de inversiones realizadas por cada vigencia.

10.4 Depreciación Acumulada Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1685	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-55.052.971.774	-64.750.986.984	9.698.015.210	-15%
168501	Cr	Edificaciones	-11.774.165.174	-7.544.821.719	-4.229.343.455	56%
168504	Cr	Maquinaria y equipo	-2.409.053.590	-1.855.290.253	-553.763.337	30%
168506	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-148.224.265	-114.419.504	-33.804.761	30%
168507	Cr	Equipos de comunicación y computación	-1.848.225.444	-1.374.446.448	-473.778.997	34%
168508	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-132.408.083	-107.187.496	-25.220.587	24%
168516	Cr	Propiedades, planta y equipo en concesión	-38.740.895.218	-53.754.821.565	15.013.926.347	-28%

Valores expresados en pesos.

Corresponde a la depreciación realizada a la Propiedad, Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural, calculada por el método de línea recta sobre el valor del activo o sus componentes, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos

establecida en la “Tabla Vidas Útiles” del Manual de Políticas Contables de la Agencia. Los saldos registrados corresponden a los acumulados y actualizados con corte a 31 de marzo de 2022.

A continuación, se presenta la conciliación de la variación más representativa en el código contable

Detalle de la variación en el código contable 168516 - Propiedades, planta y equipo en concesión

Concepto	Naturaleza	Valores
Propiedades, planta y equipo en concesión (Código contable 1.6.85.16) Saldo al 01-03-2022		-53.754.821.565
Reconocimiento contable de la Depreciación de los bienes muebles adquiridos por el Distrito de RUT, y que fueron reconocidos contablemente en la vigencia 2021 (Memorando No. 20213590042963 y 20213590041623 de fecha 22 de noviembre de 2021). Registro realizado en aplicación a la respuesta de la CGN según Radicado No. 20211100086351	Cr	-310.279.569
Registra la depreciación del periodo 2021	Cr	-9.393.445.376
Reconocimiento contable de la Depreciación de los bienes muebles adquiridos por el Distrito de ZULIA y que fueron reconocidos contablemente en la vigencia 2021 (Memorando No. 20213540045573 de fecha 10 de diciembre de 2021). Registro realizado en aplicación a la respuesta de la CGN según Radicado No. 20211100086351	Cr	-1.776.223
Reclasificación a cuentas de orden de los distrito de pequeña escala que no encuentran en funcionamiento según Memorando No. 20213300023753 de fecha 28 de julio de 2021, por la Vicepresidencia de integración productiva	Db	1.191.548.617
Registro contable producto del proceso de depuración y sostenibilidad contable de los Distritos de Adecuación de Tierras entregados a terceros en virtud de la estimación de la vidas útiles	Db	26.663.518.193
Registra la depreciación primer trimestre 2022	Cr	-3.135.639.295
Propiedades, planta y equipo en concesión (Código contable 1.6.55) Saldo al 31-03-2022		-38.740.895.218
Saldo en Libros Contables		-38.740.895.218
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos.

10.5 Deterioro Propiedad, planta y equipo

Atendiendo lo establecido en el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural - ADR

...” El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

a) Propiedades, Planta y Equipo

Analizando individualmente los bienes muebles propiedad de la ADR, ninguno de los existentes, superan los 1.000 SMMLV (para 2022 equivale a 1.000 x \$1.000.000= \$1.000.000.000), por lo tanto, para este periodo no se calcula el deterioro para dichos bienes.

Análisis de la variación en la cuenta de propiedades, planta y equipo

La cuenta **16 - Propiedades, Planta y equipo**, al cierre del periodo contable a marzo de 2022, presenta una variación positiva por valor de \$60.560.190.660, al pasar de un valor acumulado de

Calle 43 No. 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (57) + (1) + 7482227
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

\$2.099.268.901.069 (saldo a 31 de marzo 2021) a un valor acumulado de \$2.159.829.091.729 (saldo al 31 de marzo de 2022).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.159.829.091.729	2.099.268.901.069	60.560.190.660

La variación en la cuenta obedece principalmente a: (i) que durante esta vigencia se realizó un reconocimiento contable de las inversiones realizadas por la ADR en los Diferentes distritos de adecuación de tierras, (ii) a un ajuste en las vidas útiles de la depreciación de los Distritos administrados por terceros en virtud del proceso de depuración y sostenibilidad contable y en estimaciones de las mismas por parte de un experto en el tema, (iii) a la incorporación de los bienes muebles adquiridos por las diferentes asociaciones que administran los distritos entregados a través de los contratos de administración, operación y conservación, estos últimos en virtud de la respuesta de la Contaduría General de la Nación, (iv) y a la adquisición de bienes muebles por parte de la ADR durante la vigencia 2021 y el primer trimestre 2022.

Anexo 4_Consolidado de Propiedades, Planta y equipo -Bienes muebles a 31 de marzo de 2022.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.433.816.568	1.387.027.471	46.789.096
1.9.70	Db	Activos intangibles	6.544.706.390	4.960.815.698	1.583.890.691
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-5.110.889.822	-3.573.788.227	-1.537.101.595

Valores expresados en pesos.

Representa el valor de los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos intangibles (adquiridos) corresponden a licencias de software adquiridas por la entidad para el uso administrativo y en el cumplimiento de legalidad en su uso.

Las vidas útiles o tasas de amortización utilizadas para cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la utilización esperada del activo por parte de la ADR, las cuales están enmarcadas en el Manual de políticas contable. La vida útil de los activos registrados en el grupo **1.9.70 - Activos intangibles**, es finita.

Vidas Útiles

Según el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural, estas son las vidas útiles para los activos intangibles

Vidas útiles activos intangibles referentes a tecnologías de la información:

- a) Programas computacionales a medida: indefinida
- b) Software adquirido: 5 años (60 meses)
- c) Licencias de uso de programas centrales: 5 años (60 meses)
- d) Licencias de uso de programas de oficina: 3 años (36 meses).

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	NATURALEZA DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL	RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL
1970	ACTIVOS INTANGIBLES			
197007	Licencias	1	0%	LÍNEA RECTA 1 a 5 años 0%
197008	Softwares	1	0%	LÍNEA RECTA 1 a 5 años 0%
197090	Otros Intangibles - Programas computacionales a medida	10	0%	LÍNEA RECTA 10 años 0%
1970	Activos Intangibles con Vida Útil Indefinida	10	0%	LÍNEA RECTA 10 años 0%
Nota: Los rangos de vida útil establecidos se aplican para los activos intangibles nuevos: adquiridos, transferidos o donados.				

Las licencias se amortizan de acuerdo con su periodo de renovación, el método de amortización utilizado es el de línea recta.

Deterioro: Atendiendo lo establecido en el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural -ADR

...” El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en....

b). Activos Intangibles.

Analizando individualmente los bienes intangibles adquiridos propiedad de la ADR, ninguno supera los 1.000 SMMLV (para 2022 equivale a $1.000 \times \$1.000.000 = \$1.000.000.000$), por lo tanto, para esta vigencia no se calcula el deterioro para dichos bienes.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL		6.132.827.751	411.878.639	6.544.706.390
+	ENTRADAS (DB):	0	0	0
-	SALIDAS (CR):	0	0	0
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6.132.827.751	411.878.639	6.544.706.390
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

Expresado en pesos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)		6.132.827.751	411.878.639	6.544.706.390
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)		5.110.889.822	198.896.643	5.309.786.465
		Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	4.922.414.744	195.972.621	5.118.387.365
	+	Amortización aplicada vigencia actual	188.475.078	2.924.022	191.399.100
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)		0,0	0	0
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)		1.021.937.929	212.981.996	1.234.919.925

Valores expresados en pesos.

Detalle de información adicional

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
	CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL		6.132.827.751	411.878.639	6.544.706.390
+	Vida útil definida		411.878.639	6.544.706.390	6.297.677.892
+	Vida útil indefinida				0,0
	GARANTIA DE PASIVOS		0,0	0,0	0,0
+	Detalle del Pasivo garantizado 1				0,0
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO		0,0	0,0	0,0
+	Ingresos (utilidad)				0,0
-	Gastos (pérdida)				0,0
	DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		0,0	0,0	0,0
	Gastos afectados durante la vigencia				0,0
	RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES		0,0	0,0	0,0

Valores expresados en pesos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS (Otros activos).

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	517.057.285	298.050.320	815.107.605	228.298.284	0	228.298.284	586.809.321
1.9.05.01	Db	Seguros	360.863.956	298.050.320	658.914.276	112.113.030	0	112.113.030	546.801.246
1.9.05.14	Db	Bienes y servicios	156.193.329	0	156.193.329	116.185.254	0	116.185.254	40.008.075
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	637.268	0	637.268	9.127.485	0	9.127.485	-8.490.217
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	637.268	0	637.268	9.127.485	0	9.127.485	-8.490.217
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	272.713.488.515	0	272.713.488.515	183.446.202.791	0	183.446.202.791	89.267.285.724
1.9.08.01.001	Db	En administración	264.628.738.854	0	264.628.738.854	176.822.234.701	0	176.822.234.701	87.806.504.153

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
1.9.08.01.002	Db	En administración DTN - SCUN	8.084.749.661	0	8.084.749.661	6.623.968.089	0	6.623.968.089	1.460.781.572

Valores expresados en pesos.

16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05)

La ADR reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado, los que se adquiere para el consumo en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Los conceptos incluidos en el este grupo son los siguientes:

- Seguros por todo riesgo
- Materiales y suministros, tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo y cafetería.
- Otros materiales y suministros, los cuales son cualquier otro bien que se pueda adquirir bajo diferentes modalidades cuya finalidad sea prestar el servicio o la distribución gratuita entre los beneficiarios de la acción institucional.

Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05), los conceptos agrupados bajo este concepto son los siguientes:

16.1.1. Seguros (código contable 1.9.05.01).

Representa el saldo de las pólizas adquiridas por la ADR con el fin de salvaguardar el patrimonio de la entidad.

Detalle de los saldos de la cuenta de seguros con corte al 31 de marzo de 2022.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
190501 - Seguros	658.914.276	112.113.030	574.631.495	513%
Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	1.031.071	1.067.978	-91.000	-9%
Compañía Mundial De Seguros S.A.	1.150.507	0	1.399.151	100%
AXA Colpatria Seguros S.A.	656.732.698	111.045.052	573.323.344	516%

Valores expresados en pesos.

Los seguros se amortizan de acuerdo con el tiempo de la cobertura de la póliza y se va reconociendo mensualmente su agotamiento, afectando directamente la cuenta del gasto de administración y operación (grupo 51).

El incremento en el valor de los seguros de una vigencia a otra, corresponde principalmente a que la contratación de las pólizas de la entidad se realizó en el mes de diciembre de 2021 y su cobertura cubre hasta el primer semestre del año 2023.

RAMO	No. POLIZA	NIT	ASEGURADORA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DIAS POLIZA	SALDO DICIEMBRE 2021
Automóviles	980 40 994000009444	860.524.654	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	29-may-2021	29-may-2022	366	\$2.577.679
Póliza De Seguro De Multirriesgo Tipo De Póliza: Todo Riesgo Daño Material	12258	860.002.184	Axa Colpatria Seguras S.A.S	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$ 91.516.570
Póliza De Seguro De Manejo Tipo De Póliza: Manejo Global Entidades Oficiales	8001003972	860.002.184	Axa Colpatria Seguras S.A.S	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$29.490.053
Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil, Tipo De Póliza: R.C.E. Responsabilidad Civil Extracontractual - General	8001483999	860.002.184	Axa Colpatria Seguras S.A.S	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$31.456.056
Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil, Tipo De Póliza: directores Y Administradores Servidores Públicos	8001484001	860.002.184	Axa Colpatria Seguras S.A.S	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$378.455.677
Póliza De Seguro De Manejo Global Bancario, Tipo De Póliza: Infidelidad	8001003038	860.002.184	Axa Colpatria Seguras S.A.S	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$157.280.282
Póliza De Seguro De Transporte Tipo De Póliza: Transporte Automático De Valores	8001005144	860.002.184	Axa Colpatria Seguras S.A.S	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$212.328
Póliza De Seguro De Transporte Tipo De Póliza: Transporte Automático De Mercancías	8001005145	860.002.184	Axa Colpatria Seguras S.A.S	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$1.100.962
Póliza De Seguro De Equipo Móvil Y Maquinaria, Tipo De Póliza: Tradicional	1003394	860.002.184	Axa Colpatria Seguras S.A.S	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$80.660.118
Valor Para Inclusiones	Se pagó la suma de \$ 1.321.386 por concepto de inclusiones, las cuales corresponden a los bienes que la entidad necesite asegurar en un futuro. Por lo tanto, en el evento en que no se tengan inclusiones en un año, la compañía devolverá lo pagado						\$1.321.386
Póliza De Seguro De Transporte Tipo De Póliza: Transporte Automático De Mercancías		860.037.013	Compañía Mundial De Seguros S.A.	29/12/2021	28-dic-2022	365	\$768.747
Póliza De Seguro De Transporte Tipo De Póliza: Transporte Automático De Mercancías		860.037.013	Compañía Mundial De Seguros S.A.	29/12/2021	28-dic-2022	365	\$761.048
TOTAL, POLIZAS							775.600.906,00

Valores expresados en pesos.

El valor de los seguros pendientes de amortizar, se presentan en los estados financieros con una porción corriente por valor de \$360.863.956 que corresponden al valor del seguro para la vigencia 2022, y por un valor no corriente de 298.050.320 que corresponde a al valor del seguro para la vigencia 2023, teniendo en cuenta la cobertura de la póliza.

16.1.2 Bienes y Servicios (código contable 1.9.05.14).

Comprende los bienes de consumos pagados por anticipado que se adquieren para el servicio de las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios.

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	156.193.329	0	156.193.329	118.141.189	0	118.141.189	38.052.140
1.9.05.14	Db	Bienes y servicios	156.193.329		156.193.329	118.141.189		118.141.189	38.052.140

Valores expresados en pesos.

El saldo de la cuenta corresponde al costo de los inventarios de bienes de consumo con corte al 31 de marzo de 2022, reportados por la secretaria general de la ADR, quienes son los responsables del control y administración de estos bienes.

16.2 Recursos entregados en administración (código contable 1.9.08)

Representa los dineros entregados en administración a terceros por parte de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, para la ejecución de proyectos en beneficio del agro colombiano y que se desarrollan a nivel nacional; igualmente se registran los valores trasladados a la cuenta única nacional por concepto de recaudo por recuperación de la cartera (recursos propios) dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.2785 del 29 de noviembre de 2013.

Los recursos entregados en administración se encuentran soportados en contratos y/o convenios, y en Resoluciones expedidas por la ADR, estos recursos se controlan en este código contable y se van reconociendo en la cuenta del gasto o del activo a medida que se van ejecutando los recursos y son suministrados los respectivos informes.

16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos.

Saldo detallado por tercero con corte al 31 de marzo de 2022

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
190801001 - En administración	272.713.488.515	183.446.202.791	89.267.285.724	49%
En administración	264.628.738.854	176.822.234.701	87.806.504.153	50%
En administración DTN - SCUN	8.084.749.661	6.623.968.089	1.460.781.572	22%

Valores expresados en pesos.

Detalle de la composición de los recursos entregados en administración, para la ejecución de los proyectos a nivel nacional en favor del campo colombiano:

Documentos	descripción	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2021	Aportes realizados en la Vigencia 2022	Recursos ejecutados a 2022	Saldos a corte a 31 de marzo de 2022
Convenio No. 12202021	Corporación Autónoma Regional Del Magdalena	1.597.659.868			1.597.659.868
Convenio No 11802021	Departamento De Córdoba	5.000.000.000			5.000.000.000
Convenio No 8882020	Instituto Para El Desarrollo De Antioquia IDEA	23.664.901			23.664.901
Contrato No. 8942020		115.592.175			115.592.175
Contrato No. 9142021		2.343.401.019			2.343.401.019
Contrato No. 2252016	Financiera De Desarrollo Territorial S A FINDETER	336.318.635	2.519.681.839		2.856.000.474
Convenio No 517 Y 749 del 2019	Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación FAO	4.382.014.761		48.764.474	4.333.250.287
Convenio No 197 - 518 - 785 - 684 y 289 del 2017	Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito	82.293.464.245			82.293.464.245
Convenio 6082021	Municipio de Tuta	739.957.107			739.957.107

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
Expresado en pesos

Documentos	descripción	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2021	Aportes realizados en la Vigencia 2022	Recursos ejecutados a 2022	Saldos a corte a 31 de marzo de 2022
SUBTOTAL		96.832.072.711	2.519.681.839	48.764.474	99.302.990.076
Documentos	descripción	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2021	Aportes realizados en la Vigencia 2022	Recursos ejecutados a 2022	Saldos a corte a 31 de marzo de 2022
Resoluciones de cofinanciación proyectos PIDAR	CARA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	299.804.794			299.804.794
	FONDO ABIERTO 1525 FIDUCENTRAL	449.084.094			449.084.094
	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	118.027.568.081	17238972208		135.266.540.289
SUBTOTAL		118.776.456.969	17.238.972.208	0	136.015.429.177
Documentos	descripción	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2021 +Reclasificaciones	Aportes realizados en la Vigencia 2022	Recursos ejecutados a 2022	Saldos a corte a 31 de marzo de 2022
Convenios Ejecución Proyecto de	MUNICIPIOS DE COLOMBIA	25.814.347.801	3.495.971.800	0	29.310.319.601
Extensión Agropecuaria.					
SUBTOTAL		25.814.347.801	3.495.971.800	0	29.310.319.601
TOTAL		241.422.877.481	23.254.625.847	48.764.474	264.628.738.854

Valores expresados en pesos.

En La cuenta **16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos**, la ADR refleja los recursos entregados a terceros para la ejecución de proyectos en función del cometido estatal asignado en su decreto de creación; recursos que se van reflejando en el gasto a medida que se evidencia la ejecución y es informada por el supervisor a través de los informes.

Estos recursos principalmente se han desembolsado a las asociaciones para la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR), recursos que son administrados financieramente por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, y por los desembolsos realizados a los Municipios de Colombia en virtud de los convenios interadministrativos, con el fin de canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, a través de la contratación de las Entidades Prestadoras de Servicio de Extensión Agropecuaria, EPSEA, debidamente habilitadas.

La ADR para los Recursos correspondientes a la cofinanciación de proyectos PIDAR, solo reconoce contablemente el valor aportado directamente por la ADR, y su ejecución se reconoce directamente al gasto; se toma como ejecución solo los pagos realizados a terceros y los pagos realizados a la entidad fiduciaria por concepto de la comisión fiduciaria, dichos gastos se reconocen hasta agotar los recursos aportados por la ADR.

Los rendimientos financieros no se reconocen contablemente en virtud de la circular 048 de 2021 emitida por la ADR.

La ADR no reconoce en su contabilidad la contrapartida aportada por la entidad beneficiaria del proyecto PIDAR.

Anexo 5. Detalle de la composición de la cuenta de Recursos entregados en administración.

16.2.2 Recursos en Cuenta Única Nacional

Estos recursos se administran a través del código contable **190801002-En administración DTN – SCUN**), en el cual se reflejan los saldos acumulados de los recursos propios de la entidad transferidos a la cuenta Única Nacional del Tesoro nacional, originados por el recaudo de la recuperación de la cartera.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
190801002 - En administración	8.084.749.661	6.623.968.089	1.460.781.572	22%
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	8.084.749.661	6.623.968.089	1.460.781.572	22%

Valores expresados en pesos.

La variación en el código contable 190801002 – En administración DTN – SCUN, obedece a:

CONCILIACION RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - EN ADMINISTRACION DTN - SCUN		
Concepto	Naturaleza	Valores
En administración DTN - SCUNS (Código contable 1.9.08.01.002) Saldo al 01-03-2021		6.623.968.089
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de marzo de 2021 - abril de 2021	Db	102.489.867
Traslado vía Sebra del recaudo del mes abril de 2021 - mayo de 2021	Db	36.201.668
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de mayo 2021 - junio de 2021	Db	44.996.150
Ejecución Contrato. No.4552021 - Primer pago del 10%	Cr	-200.000.000
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de junio y julio de 2021 - agosto de 2021	Db	341.841.718
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de agosto de 2021- septiembre de 2021	Db	1.103.383.550
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de septiembre de 2021- octubre de 2021	Db	68.994.319
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de octubre de 2021	Db	28.453.802
Desembolso Convenio 9142020-IDEA-noviembre de 2021	Cr	-137.431.286
Primer pago del 30% del convenio No. 1242021	Cr	-142.484.401
Pago único al convenio No.1182021	Cr	-267.843.898
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de noviembre y diciembre de 2021-enero de 2022	Db	332.289.046
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de enero de 2022-febrero de 2022	Db	7.733.982
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de febrero de 2022- marzo de 2022	Db	142.157.055
En administración DTN - SCUNS (Código contable 1.9.08.01.002) Saldo al 31-03-2022		8.084.749.661
Saldo en Libros Contables		8.084.749.661
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
2.4	Db	CUENTAS POR PAGAR	1.638.679.509	0	1.638.679.509	1.364.283.480	3.023.861.226	4.388.144.705	-2.749.465.196
2.4.01	Db	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	587.710.131	0	587.710.131	362.720.588	0	362.720.588	224.989.543
2.4.07	Db	Recursos a favor de terceros	532.812.368	0	532.812.368	671.213.424	0	671.213.424	-138.401.056
2.4.24	Db	Descuentos de nomina	92.779.031	0	92.779.031	71.570.861	0	71.570.861	21.208.170
2.4.36	Db	Retención en la fuente e impuestos de timbre	311.869.868	0	311.869.868	215.792.611	0	215.792.611	96.077.257
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	113.508.111	0	113.508.111	42.985.996	3.023.861.226	3.066.847.221	-2.953.339.110
2.4.90.32	Cr	Cheques no cobrados o por reclamar	-	0	0	0	3.023.861.226	3.023.861.226	-3.023.861.226
2.4.90.50	Cr	Aportes ICBF y SENA	31.469.400	0	31.469.400	36.124.300	0	36.124.300	-4.654.900
2.4.90.51	Cr	Servicios públicos	2.055.029	0	2.055.029	0	0	0	2.055.029
2.4.90.54	Cr	Honorarios	26.263.383	0	26.263.383	6.861.696	0	6.861.696	19.401.687
2.4.90.55	Cr	Servicios	53.720.298	0	53.720.299	0	0	0	53.720.299
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	0,00	0	0	0	0	0	0

Valores expresados en pesos.

Representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades. Las cuentas por pagar de la ADR están constituidas principalmente por las cuentas de la adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente e impuesto de timbre, y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar de la ADR corresponden al corto plazo (pasivo corriente), se reconocen en la categoría del costo, y son registradas por el valor de la transacción.

21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (código contable 2.4.01)

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2401	Cr	Adquisición de Bienes y servicios nacionales	587.710.131	362.720.588	224.989.543	62%
240101	Cr	Bienes y servicios	1.523.120	34.326.248	-32.803.128	-96%
240102	Cr	Proyectos de inversión	586.187.011	328.394.340	257.792.671	79%

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad en el desarrollo de sus actividades con terceras personas naturales y/o jurídicas, cuyo servicio fue prestado a satisfacción y se encuentran pendiente de pago.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
Expresado en pesos

Descripción	2022
240102 - Proyectos de inversión	586.187.011
Orlando José Dangond Baute	1.483.805
Computel System Sas	4.284.281
Jaime Andres Lopez Infante	296.761
Edwin Armando Ortiz Salamanca	557.268
Carlos Arturo Ramirez Fonseca	1.483.805
Erick Firtion Esquiaqui	890.283
Oscar Javier Pérez Ruiz	1.690.925
Leonardo Arnedo Mendoza	890.283
Dalila Leonor Henao Gomez	287.169
Basa Diseño S.A.S	94.720.241
Keila Velandia Alfonso	676.885
Edgar Cipagauta Lopez	1.189.585
Ever Motta Delgado	334.361
José Wilder Fuentes Sanchez	1.187.045
Maria Eugenia Noreña Álvarez	123.432
Lida Mireya Casas García	547.874
Miguel Palacios Tafur	1.381.024
Lucy Quiñones Hurtado	1.110.888
Orlando Padilla Villalba	497.951
Orlando Ramon Urbiñez Ibarra	430.361
Raúl Antonio Lopez Figueroa	111.454
Gabriel Fernando Escobar Aragón	981.629
Olga Beatriz Agudelo Varela	557.665
Amparo Pellaton Moreno	364.470
Jorge Enrique Mendoza	173.490
Angela Marcela Mesa Avella	7.025.501
Carlos Alberto O Meara Riveira	182.625
Rolando Amulfo Vallejo Cabrera	171.454
Jennifer Nohelia Castro Pinilla	471.131
Liliana Rodríguez Pernet	1.987.443
Javier Alexander Garzón Gonzalez	3.939.890
Feeling Company S.A.S.	40.911.800
Nasly Teresa Hoyos Agamez	1.278.372
Jairo Urquina Joven	107.490
Tania Marcela Peñafiel Rocha	334.361
Carlos Ernesto Santana Bonilla	2.077.327

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
Expresado en pesos

Descripción	2022
Jhoana Yulieth Villadiego Salgado	430.361
Regis Ferney Rodriguez Contreras	406.131
Wilmer Arley Mejia Cuervo	860.175
Adriana Serrato Morales	1.692.268
Diego Hernan Rubiano Rodriguez	406.131
Cesar Eduardo Garcia Mejia	557.268
Jose Manuel Pescador Molina	182.625
Daniel Esteban Viasus Gomez	573.631
Ana Cristina Moreno Palacios	845.464
Jaser Murillo Ramírez	2.960.175
Marisol Orozco Giraldo	296.761
Daniel Alejandro Araujo Narváez	1.888.566
Andres Darío Barreiro Molina	1.000.175
Mateo Felipe Gaitan Buenaventura	334.361
Lina Maricela Vasco Ocampo	1.114.536
Mónica Viviana Castellanos Riaño	135.377
Jhon Robin Garzon Lesmes	439.361
Diana Maria Beltran Arias	334.361
Jakeline Estupiñan Gutierrez	1.023.175
Avila Marin Cristian David	2.380.175
Andres Fabian Pinta Rodriguez	135.377
Carolina Quintero Gacharna	1.435.845
Gustavo Adolfo Roa Cotes	932.268
Lorena Beatriz Santamaria Nuñez	1.142.016
Jose Gregorio Sarabia Martinez	417.951
Cristian Leonardo Viña Ramirez	812.430
Favio Anderles Delgado Gomez	1.287.045
Ferney Andres Diaz Bernal	622.874
Yolanda Maria Rua Muñoz	668.722
Gloria Esperanza Chaparro Moreno	111.454
Maria Isabel Dale Gonzalez	1.166.629
Ana Francisca Sanchez Chapeta	1.378.372
Mendoza Gutierrez Jesus Francisco	537.450
Lederson Camilo Alvarez Palechor	454.361
Jaime Bernardo Arabia Montiel	6.600.736
Jairo Alonso Gutierrez Gallo	557.268
Alvaro Augusto Cortes Garcia	1.187.045

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
Expresado en pesos

Descripción	2022
Karol Alejandra Carranza Bustos	780.175
Angy Tatiana Barrero Garcia	111.454
Aida Milena Lugo Castañeda	444.361
Hanuar Manuel Herazo Pico	430.361
Paula Liliana Borda Zabaleta	557.268
Duglas Alexander Arciniegas Rojas	910.175
Mario Andres Ramírez Idarraga	767.268
Ana Isabel Torralba Dotor	647.268
Ut Softlinebex2020	236.678.003
Narda Alejandra Rubiano Trujillo	111.454
Liliana Del Pilar Gomez Martinez	861.507
Omar Salazar Paternina	6.698.736
Hector Fabio Cordero Hoyos	422.732
Horacio De Echeverri Echeverri	289.976
Valentina Navarro Saldarriaga	334.361
Daniela Fernanda Solarte Lopez	584.361
Monica Marcela Cañas Gomez	7.632.646
Maryela Paola Bolaño Lara	890.175
Edna Alejandra Jacinto Gomez	376.361
Flavio Benhur Ortiz Ramirez	585.268
Ivan Ernesto Ceballos Usamag	889.175
Olga Beatriz Vasquez Mejia	676.885
Daniela Arias Nasayo	111.454
Evelio Guio Diaz	105.387.730
Samir Enrique Rocha Montes	574.361
Faimer Medina Sanchez	829.268
Juan Francisco Salazar Orrego	3.964.971
Rogers Enrique Charry Mercado	676.885
Maria Carmenza Espitia Garces	913.123

Valores expresados en pesos.

21.2 Recursos A Favor De Terceros (código contable 2.4.07)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2407	Cr	Recursos a Favor de Terceros	532.812.368	671.213.424	-138.401.056	-21%

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
240706	Cr	Cobro cartera de terceros	72.648.755	15.316.319	57.332.436	374%
240720	Cr	Recaudos por clasificar	362.692.807	622.526.334	-259.833.527	-42%
240722	Cr	Estampillas	97.470.806	33.370.771	64.100.035	192%

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, que se encuentran pendientes de reintegro.

21.2.1. Cobro cartera de terceros (código contable 240706).

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
240706 - Contribución contrato de obra pública	72.648.755	15.316.319	57.332.436	374%
Ministerio del Interior	72.648.755	15.316.319	57.332.436	374%

Valores expresados en pesos.

En esta cuenta la entidad reconoce los saldos por concepto de retenciones de obra pública practicadas a corte a 31 de marzo de 2022. Estas retenciones se consignarán de acuerdo a lo establecido en la normatividad correspondiente.

21.2.2. Recaudo por clasificar (código contable 240720).

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2407	Cr	Recursos a Favor de Terceros	362.692.807	622.526.334	-259.833.527	-42%
240720	Cr	Recaudos por clasificar	362.692.807	622.526.334	-259.833.527	-42%

Valores expresados en pesos.

Bajo este código contable, la entidad reconoce las partidas recaudadas por concepto de pagos y/abonos al portafolio de cartera propiedad de la ADR, y que por no contar oportunamente con su plena identificación que nos permita realizar una correcta imputación (deudor y tipo de cartera), se registra contablemente como un recaudo por clasificar. Una vez se tenga plenamente identificado el consignatario se realiza la imputación al tipo de cartera y al deudor, debitando el código 240720 y acreditando la respectiva cuenta por cobrar.

La ADR cuenta con un convenio establecido con el banco AV Villas en su cuenta de recaudo de recursos provenientes del recaudo del portafolio de cartera propiedad de la ADR, el cual nos permite contar con tres parámetros para poder identificar las consignaciones realizadas (cedula, número telefónico, número de predio).

La disminución del saldo en esta cuenta con referencia al año 2021, obedece principalmente a las gestiones realizadas por la ADR desde la Dirección de Adecuación de Tierras (Cartera) en el proceso de identificación de los deudores a través de brigadas, llamadas telefónicas, identificar los usuarios que realizaron pagos en las zonas de influencia de los distritos. Seguimiento de acuerdo a los puntos de consignación, implementación del botón de pago desde la página web de la ADR, entre otras; gestiones que permitieron realizar una correcta imputación y una disminución en el monto de los recursos pendientes de identificar.

CONCILIACION RECAUDO POR CLASIFICAR - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		
Concepto	Naturaleza	Valores
Recaudos por clasificar (Código contable 2.4.07.20) Saldo al 01-01-2022		193.745.133
Registro Generar Documento de Recaudo por Clasificar según extracto bancario en el mes de enero de 2022	Db	7.733.982
Registro de Documento de Recaudo por Clasificar de ING, por devolución de deducción por no respuesta del proveedor del lugar de presentación y pago de deducciones el mes de enero de 2022	Cr	-1.024.000
Registro de Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior de la Doctrina a capital, el mes de enero de 2022	Cr	-378.077
Registro de Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior de Montería a capital, el mes de enero de 2022	Db	-1.058.462
Registro de Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior de Montería a Intereses, el mes de enero de 2022	Cr	-1.524.967
Registro Recaudo básico de Ingresos Presupuestales por Intereses del contrato de Incoder, mes febrero 2022	Db	-2.038.233
Registro de Recaudo básico de Ingresos Presupuestales a capital por recuperación de la Inversión del contrato de Incoder, el mes de febrero de 2022	Db	-3.087.767
Registro Generar Documento de Recaudo por Clasificar según extracto bancario en el mes de febrero de 2022	Cr	142.157.055
Registro Generar Documento de Recaudo por Clasificar según extracto bancario en el mes de marzo de 2022	Cr	37.461.188
Registro de Recaudo básico de Ingresos Presupuestales a capital por recuperación de la Inversión del contrato de Incoder, el mes de marzo de 2022	Db	-2.076.125
Registro de Recaudo básico de Ingresos Presupuestales de ASOPORVENIR, el mes de febrero de 2022	Db	-7.060.720
Registro de Recaudo básico de Ingresos Presupuestales de SAN ISIDRO, el mes de marzo de 2022	Db	-156.200
Administración de proyectos (Código contable 2.4.07.20) Saldo al 31-03-2022		362.692.807
Saldo en Libros Contables		362.692.807
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos.

21.2.3. Estampillas (código contable 240722).

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
240722 - Retención estampilla pro UNAL y otras universidades estatales	97.470.806	33.370.771	64.100.035	192%
Ministerio de educación Nacional	97.470.806	33.370.771	64.100.035	192%

Valores expresados en pesos.

Corresponde a las retenciones practicadas a los pagos realizados a los proveedores con corte a 31 de marzo de 2022, por concepto de pro-estampilla Universidad Nacional, recursos que se consignaran al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente.

21.3 Descuentos de nómina (código contable 2.4.24).

Corresponde a los descuentos realizados a los funcionarios en el pago de la nómina del mes de marzo de 2022, por los conceptos de aportes a la seguridad social integral, embargos y aportes a cooperativas, los cuales se consignarán a las respectivas entidades en el mes de abril de 2022.

21.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre (código contable 2.4.36).

Corresponde a los valores retenidos en cada uno de los pagos realizados a contratistas, funcionarios y proveedores por concepto de retención en la fuente por renta e IVA, y por concepto de industria y comercio; estos valores se consignarán a la Dian y a la alcaldía de Bogotá (ICA) en el mes de abril de 2022, de acuerdo a los plazos establecidos por cada entidad.

21.5 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90)

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	113.508.111	0	113.508.111	42.985.996	3.023.861.226	3.066.847.221	- 2.953.339.110
2.4.90.32	Cr	Cheques no cobrados o por reclamar	0	0	0	0	3.023.861.226	3.023.861.226	- 3.023.861.226
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	31.469.400	0	31.469.400	36.124.300	0	36.124.300	- 4.654.900
2.4.90.51	Cr	Servicios públicos	2.055.029	0	2.055.029	0	0	0	2.055.029
2.4.90.54	Cr	Honorarios	26.263.383	0	26.263.383	6.861.696	0	6.861.696	19.401.687
2.4.90.55	Cr	Servicios	53.720.299	0	53.720.299	0	0	0	53.720.299

Valores expresados en pesos.

21.5.1. Cheques no cobrados o por reclamar (código contable 2.4.90.32).

Los valores reconocidos en esta cuenta en febrero del 2021, se reclasificaron a la cuenta 138427-recursos de acreedores reintegrados a tesorería, teniendo en cuenta las reglas de eliminación con el tesoro nacional y con el fin de subsanar la imputación realizada en el proceso de constitución de acreedores sujetos a devolución

21.5.2. Aportes al ICBF y SENA (Código contable 2.490.50).

Corresponde a los aportes que debe realizar la ADR al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en virtud de la normatividad existente. Los valores registrados corresponden al reconocimiento contable de los aportes patronales correspondientes al mes de marzo de 2022, los cuales se pagarán en el mes de abril de 2022.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

Expresado en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
2.5	Db	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.721.666.618	0	1.721.666.618	1.795.695.116	0	1.795.695.116	-74.028.498
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.721.666.618	0	1.721.666.618	1.795.695.116	0	1.795.695.116	-74.028.498
		PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0
1.9.02	Cr	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0
1.9.03	Cr	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
1.9.04	Cr	Para beneficios posempleo	0	0	0	0		0	0
(+) Beneficios		RESULTADOS NETO DE LOS EMPLEADOS	1.721.666.618	0	1.721.666.618	1.795.695.116	0	1.795.695.116	-74.028.498

Valores expresados en pesos.

El saldo de la cuenta de beneficios a los empleados corresponde a la consolidación de prestaciones sociales de los empleados de la nómina permanente y las obligaciones generadas por seguridad social a cargo de la entidad consolidado al 31 de marzo de 2022.

Los beneficios otorgados a los funcionarios de la agencia corresponden al corto plazo y se otorgan de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la entidad

Detalle de los beneficios a los empleados a corto plazo, saldos a 31 de marzo de 2022.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.721.666.618
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	628.502.527
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	431.782.356
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	290.544.600
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	66.091.833
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	151.508.836
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	5.318.000
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	71.598.920
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	51.146.046
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	25.173.500

Valores expresados en pesos.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
2.7	Cr	PROVISIONES	0	17.010.350.665	17.010.350.665	0	3.339.377.194	3.339.377.194	13.670.973.471

2.7.01	Cr	Litigios Y Demandas	0	17.010.350.665	17.010.350.665	0	3.339.377.194	3.339.377.194	13.670.973.471
--------	----	---------------------	---	----------------	----------------	---	---------------	---------------	----------------

Valores expresados en pesos.

Las provisiones representan el valor estimado por concepto de litigios y demandas en contra de la entidad con corte al 31 de marzo de 2022, el valor es actualizado contablemente de acuerdo con la información recibida de la oficina Jurídica de la entidad, responsable de su seguimiento y ejecución.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, No ha realizado ningún pago a través de la cadena presupuestal de la Entidad por concepto de sentencias, conciliaciones y/o laudos arbitrales.

Detalle de los Litigios y demandas en contra de la entidad.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
270103 - Administrativas	17.010.350.665	3.339.377.194	13.670.973.471	409%
Corporación Autónoma Regional Del Tolima	548.047.169	0	548.047.169	100%
Wilson De Jesús Toncel Gaviria	55.032.763	40.864.424	14.168.339	100%
Consortio San Juan	3.674.096.200	0	3.674.096.200	100%
C.I. Prodeco S.A.	62.234.192	45687760	16.546.432	36%
Henry Eduardo Cabrera Rodríguez	160.000.000	160.000.000	0	0%
Inversiones De Las Salas Ltda	1.965.381.279	890.725.544	1.074.655.735	121%
Ederlinda Luz Sierra Puente	558.729.130	0	558.729.130	100%
Ruth Gamboa De Alvira	1.279.259.076	0	1.279.259.076	100%
Justo Rafael Monroy Galán	324.347.741	0	324.347.741	100%
Milena Patricia Martelo De La Hoz	1.250.628.160	142.531.627	1.108.096.533	777%
Abigail Olivero Horta	6.887.383.012	1.499.600.974	5.387.782.038	359%
Carmen Julieth García Rodríguez	245.211.943	0	245.211.943	100%
Movimiento De Tierras Vías Y Construcciones - Movicon S.A.S.	0	559.966.865	-559.966.865	-100%

Valores expresados en pesos.

La variación en la cuenta obedece principalmente a la actualización de la Provisión de Litigios y demandas realizada a través del aplicativo EKOGUI, Según Información reportada por la Oficina de Jurídica con radicado No. 20222100016493, y la incorporación de dos nuevas demandas en contra de la entidad: Caren Julieth García Rodríguez, según Radicado No. 15001333300420210010000 y Eder linda Luz Sierra, Según Radicado No. 13001333300720190028300.

La variación también obedece a la reversión de la Provisión, por proceso de Fallo de Recurso del demandante Movimiento de Tierras Vías y Construcciones - Movicon S.A.S. Según Radicado No. 13001233100020050108801 Acumulado Con 13001333100220060002500, reportada por la oficina de Jurídica según Radicado No. 20222100016493

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

Expresado en pesos

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DESPACHO JUDICIAL	VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO	VALOR PROVISIÓN CONTABLE EN CASO DE PÉRDIDA
Abigail Oliveros Horta	Instituto Nacional De Adecuación De Tierras-Inat	080012331000 20020075301	Reparación Directa	Despacho De La Sala Contencioso Administrativo Sección Tercera Del Consejo De Estado De Bogota	\$ 1.489.705.600	\$ 6.887.383.012
Inverdel S.A.	Instituto Colombiano De Desarrollo Rural - Incoder	470012333000 20120002200	Reparación Directa	Consejo De Estado, Sección Tercera	\$ 1.425.653.650	\$ 1.965.381.279
William Antonio Velez Uribe	AUNAP - INCODER	130013333006 20150000100	Reparación Directa	Tribunal Administrativo Del Bolívar	\$ 40.864.424	\$ 55.032.763
Henry Eduardo Cabrera	Agencia De Desarrollo Rural	110013335011 20180031000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Juzgado 11 Administrativo Del Circuito De Bogotá Sección Segunda	\$ 12.134.455	\$ 160.000.000
Milena Patricia Martelo De La Hoz Y Otros	ADR - Alcaldía De Repelón	080012333000 20190014200	Reparación Directa	Tribunal Administrativo Del Atlántico	\$ 1.166.074.864	\$ 1.250.628.160
C.I. Prodeco S.A.	Instituto Colombiano De Desarrollo Rural - Incoder	250002326000 20120098200	Controversias Contractuales	Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Tercera - Subsección B	\$ 45.687.760	\$ 62.234.192
Justo Rafael Monroy Galán	Fiduagraria Par Incoder- Adr-Ant	150013333010 20190018800	Ejecutivo Singular	Juzgado 10 Administrativo De Tunja	\$ 301.875.118	\$ 324.347.741
Consortio San Juan	Agencia De Desarrollo Rural	44001233300 220140000100	Controversias Contractuales	02 Despacho Tribunal Administrativo De La Guajira Oral	\$ 2.834.202.730	\$ 3.674.096.200
Ruth Gamboa De Alvira - Jorge Enrique Alvira Gamboa	ADR-ANT	730013333009 20160005200	Reparación Directa	Juzgado 10 Administrativo Oral De Ibagué	\$ 1.072.035.075	\$ 1.279.259.076
Caren Julieth García Rodríguez	Agencia De Desarrollo Rural	150013333004 20210010000	Reparación Directa	Juzgado 04 Administrativo Oral De Tunja	\$ 258.215.907	\$ 245.211.943
Ederlinda Luz Sierra Puente	Agencia De Desarrollo Rural	130013333007 20190028300	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Juzgado 07 Administrativo Oral De Cartagena	\$ 552.383.808	\$ 558.729.130
TOTAL					\$ 16.462.303.496,00	

Valores expresados en pesos.

Anexo 6, detalle de las provisiones contables por litigios registrados en el Ekogic.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	946.323.970	0	946.323.970	191.265.683	0	191.265.683	755.058.287
2.9.10	Cr	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	148.356.686	0	148.356.686	191.265.683	0	191.265.683	-42.908.997
2.9.10.07	Cr	Ventas	0	0	0	108.950.234	0	108.950.234	-108.950.234
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	148.356.686	0	148.356.686	82.315.450	0	82.315.450	66.041.236

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
2990	Cr	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	797.967.284	0	97.967.284	0	0	0	797.967.284
299004	Cr	Ingreso diferido por concesiones - concedente	797.967.284	0	797.967.284	0	0	0	797.967.284

Valores expresados en pesos.

Los otros pasivos incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

24.1 Ingresos Recibidos por Anticipado (código contable 2.9.10.90).

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDO S NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDO S NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	148.356.686	0	148.356.686	82.315.450	0	82.315.450	66.041.236
2.9.10		INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	148.356.686	0	148.356.686	82.315.450	0	82.315.450	66.041.236
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	148.356.686	0	148.356.686	82.315.450	0	82.315.450	66.041.236

Valores expresados en pesos.

Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a los recursos depositados en las cuentas bancarias de la ADR, correspondiente a los anticipos recibidos por concepto de cartera de recuperación de la inversión. Estos recursos son aplicados contablemente una vez se cuente con el acto administrativo por parte de la ADR y se realice el reconocimiento contable de la respectiva cuenta por cobrar.

Detalle de la composición por tercero de los ingresos recibidos por anticipado

NOMBRE	SALDO CARTERA	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Irrigación El Porvenir-ASOPORVENIR	90.650	90.650	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala de Lazara Fonte-ASOLAFONT	16.452.787	16.452.787	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala de La Vereda Espinalito	12.730.950	12.730.950	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala Corregimiento No.2-ASODISRIEGO 2	35.250.073	35.250.073	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala Venudites	3.725.843	3.725.843	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala La Ulloa-ASOULLLOA	3.788.694	3.788.694	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Paso Ancho	12.171.845	12.171.845	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Gran Escala de Aracataca-USOARACATACA	39.118.645	39.118.645	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Gran Escala del Río Frio-ASORIOFRIO	18.227.200	18.227.200	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala Alex-San Alejandro	6.800.000	6.800.000	0
TOTAL	148.356.686	148.356.686	0

Valores expresados en pesos.

24.2 Ingreso diferido por concesiones - concedente (código contable 2.9.90.04).

En el código contable 2.9.90.04- **Ingreso diferido por concesiones - concedente**, se reconoce el ingreso diferido por concesiones, producto de las inversiones y adquisiciones de activos que

realizan las asociaciones que administran los Distritos de adecuación de tierras entregados en concesión a través del contrato de administración, operación y conservación de los distritos, esto valores se amortizan de acuerdo a la vida del contrato de concesión y afectan directamente la cuenta de ingresos **480852-Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente**, este procedimiento se realiza atendiendo la respuesta de la Contaduría General de la Nación a la consulta realizada por la ADR (radicado No. 20211100086351 del 31/10/2021).

DISTRITO	VALOR ADQUISICIONES	VALOR AMORTIZADO	SALDO INGRESO DIFERIDO (Código Contable 2.9.90.04)
Lebrija	1.672.307	276.530	1.395.777
Zulia	54.544.090	7.144.708	47.399.382
RUT	1.019.679.854	270.507.729	749.172.125
TOTAL	1.075.896.251	277.928.967	797.967.284

Valores expresados en pesos.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

26.1. Cuentas de orden acreedoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
81	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	5.828.196.101	13.732.772.542	-7.904.576.441
8190	Db	Otros Activos Contingentes	5.828.196.101	13.732.772.542	-7.904.576.441
83	Db	DEUDORAS DE CONTROL	13.454.884.437	8.690.442.214	4.764.442.223
8315	Db	Bienes y derechos retirados	5.417.127.639	5.291.096.258	126.031.381
8347	Db	Propiedad, Planta y Equipo	328.465.551	0	328.465.551
8355	Db	Ejecución de proyectos de inversión	3.127.174.571	3.257.043.936	-129.869.365
8361	Db	Responsabilidades en proceso	142.302.020	142.302.020	0
8390	Db	Otras Cuentas Deudoras de Control	4.439.814.656	0	4.439.814.656
89	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-19.283.080.538	-22.423.214.756	3.140.134.218
8905	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-5.828.196.101	-13.732.772.542	7.904.576.441
8915	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-13.454.884.437	-8.690.442.214	-4.764.442.223

Valores expresados en pesos.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

26.1.1 Otros activos contingentes-Intereses De Mora.

Cuenta que revela el valor de los Intereses de mora acumulados a 31 de diciembre de 2021, correspondientes a la cartera por concepto de tarifas por valor de \$5.828.196.101.

26.1.2 Bienes y Derechos Retirados (Propiedades, Planta y Equipo):

Cuenta que revela el saldo de los bienes muebles de propiedad de la ADR que a la fecha de corte se encuentran totalmente depreciados, al cierre de la vigencia 2021 los valores de estos bienes ascienden a la suma de \$5.417.127.639.

26.1.3 Propiedad, Planta y Equipo

El valor registrado en esta cuenta corresponde al valor del inmueble entregado en comodato (contrato de No.790 de 2017) a la alcaldía municipal de Murillo cuyo objeto es la entrega en calidad de comodato o préstamo de uso al ente territorial el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.364-294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito Registral 364 del Líbano, departamento del Tolima.

26.1.4 Ejecución De Proyectos De Inversión (gastos):

Cuenta que revela el valor de los saldos de activos productivos no ejecutados y que fueron transferidos por el extinto Incoder. Cuenta que asciende a la suma de \$3.127.174.571.

UTT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CÓDIGO DE PROYECTO	SALDO A 28 DE MARZO DE 2022	ESTADO
4	Norte De Santander	Chitaga	PDR-NOR-CHIT-02	\$ 4.800.000	Jurídica
4	Norte De Santander	El Zulia	PT15-NOR-2	\$ 8.338.011	Jurídica
4	Norte De Santander	Cantagallo	PDR-AREL-017	\$ 119.353.573	Ejecución
4	Santander	Rionegro	PDR-SAN-RIO-06	\$ 163.209.000	Jurídica
4	Santander	Vélez	PDR13-SAN-VEL-11-C	\$ 12.134.192	Jurídica
4	Santander	El Carmen De Chucurí	PDR13-SAN-CAR-07	\$ 1.178.804	Jurídica
4	Santander	Guavatá	PDR13-SAN-GUA-12-C	\$ 60.000	Ejecución
4	Santander	Galán	PDR13-SAN-GAL-04	\$ 101.204	Ejecución
6	Caldas	Belalcázar	PT15-CAL-15	\$ 91.645.829	Ejecución
7	Boyacá	Ráquira	PDR15-BOY-RAQ-01-C	\$ 2.853.000	Ejecución
7	Boyacá	Almeida Y 3 Municipios Más	PA15-BOY-6	\$ 2.656.000	Ejecución
7	Boyacá	Pisba	PDR13-BOY-PIS-05	\$ 24.000.000	Jurídica
7	Casanare	Tauramena	PAREL2015-ACUI-002	\$ 85.633.754	Ejecución
7	Casanare	Monterrey	PA15-CAS-1	\$ 13.289.806	Ejecución
7	Casanare	Orocue	PAREL2015-PESCA-007	\$ 589	Pendiente informe cierre UTT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

Expresado en pesos

UTT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CÓDIGO DE PROYECTO	SALDO A 28 DE MARZO DE 2022	ESTADO
8	Tolima	Coyaima	PT15-TOL-5	\$ 266.500.000	Jurídica
8	Tolima	Ataco	PT15-TOL-8	\$ 255.782.468	Jurídica
9	Cauca	Suarez	PDR-CAU-SUA-01	\$ 1.356.766.000	Jurídica
9	Cauca	Corinto	PDR-CAU-COR-06	\$ 124.586.000	Jurídica
9	Cauca	Jambaló	PDR13-CAU-CRIC-21	\$ 36.874.800	Jurídica
9	Valle Del Cauca	Trujillo	PDR-VAL-TRU-12	\$ 8.093.415	Jurídica
10	Nariño	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-004-CP	\$ 205.110.993	Jurídica
10	Nariño	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-006-CP	\$ 43.656.815	Jurídica
10	Nariño	Chachagui	PDR-NAR-CHA-02	\$ 12.700.000	Jurídica
10	Nariño	Taminango	PDR14-NAR-TAM-58-C	\$ 12.667.876	Jurídica
11	Huila	La Argentina	PDR-HUI-ARG-01	\$ 1.586.609	Ejecución
12	Meta	Lejanías	PAREL-ACUI-017	\$ 17.065.146	Jurídica
12	Meta	Castilla La Nueva	PDR14-MET-CNU-03-C	\$ 8.970.464	Jurídica
12	Meta	Fuente De Oro	PDR14-MET-FUE-02-C	\$ 12.321.577	Jurídica
13	Cundinamarca	Ubaque	PDR-CUND-UBQ-02	\$ 167.852.671	Ejecución
13	Cundinamarca	Fomeque	12	\$ 67.386.564	Ejecución
TOTAL				\$ 3.127.174.571	

Valores expresados en pesos. Fuente de la información-Vicepresidencia de Integración productiva ADR.

26.1.5 Responsabilidades en proceso:

Cuenta que revela el valor de las diferencias encontradas en los Distritos de los bienes de Propiedad Planta y Equipo, según Resolución No. 903 de 20 de diciembre de 2019, así:

Fecha	Numero Comprobante	Valor	Descripción
2019/12/31	31449	3.096.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Repelón.
2019/12/31	31450	4.000.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Santa Lucía.
2019/12/31	31469	11.468.020	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de proyecto Tolima.
2019/12/31	31471	435.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de la Doctrina
2019/12/31	31473	85.092.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Chicamocha
2019/12/31	31474	941.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Lebrija
2019/12/31	31475	28.120.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de valle de Sibundoy
2019/12/31	31478	6.000.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de proyecto Ranchería
2019/12/31	31481	3.150.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Riofrio
Total		142.302.020	

Valores expresados en pesos

En la cuenta 8390-Otras cuentas deudoras de Control, por valor \$4.439.814.656, corresponde a los costos históricos de los distritos de pequeña escala que no se encuentran en uso y que fueron entregados por el extinto Incoder, Distritos que se controlan en cuentas de orden

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	ESTADO	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
1	Pequeña Escala	Antioquia	Cañas Gordas	Membrillal	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	293.247.034	0	293.247.034
2	Pequeña Escala	atlántico	Candelaria	Coco	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
3	Pequeña Escala	Atlántico	Candelaria	Loma del Caballo	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
4	Pequeña Escala	Atlántico	Candelaria	Orijata	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
5	Pequeña Escala	Atlántico	Alpes de Sevilla	Alpes de Sevilla	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
6	Pequeña Escala	Atlántico	Piojo	Aguas Vivas	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
7	Pequeña Escala	Atlántico	Piojo	Bonguito	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
8	Pequeña Escala	Atlántico	Piojo	Guaibana	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	338.505.926	0	338.505.926
9	Pequeña Escala	Atlántico	Polo Nuevo	San Pablo	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	526.365.799	0	526.365.799
10	Pequeña Escala	Atlántico	Sabanalarga	Albornoz	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	168.877.778	0	168.877.778
11	Pequeña Escala	Cauca	Piendamó	La Esperanza	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
12	Pequeña Escala	Córdoba	Montería.	Las Palomas	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	729.587.450	0	729.587.450
13	Pequeña Escala	Cundinamarca	Beltrán	Paquillo	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
14	Pequeña Escala	huila	Colombia	San Antonio Alto	No Es De La Agencia	59.305.515	0	59.305.515
15	Pequeña Escala	Guajira	San Juan del Cesar	Los haticos	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
16	Pequeña Escala	Magdalena	Santa Marta	El Porvenir	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	260.111.544	0	260.111.544
17	Pequeña Escala	Norte de Santander	Cacota	Fernandaria	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	754.306.573	0	754.306.573

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

Expresado en pesos

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	ESTADO	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
18	Pequeña Escala	Norte de Santander	Chitaga	Hato Viejo-Llano Grande	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	214.507.353	0	214.507.353
19	Pequeña Escala	Santander	Barbosa	Aco Peñablanca Y Pozo Negro	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	532.664.345	0	532.664.345
20	Pequeña Escala	Santander	Molagavita	Centro Jaimes	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
21	Pequeña Escala	Sucre	Sampues	Escobar Arriba	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	115.591.122	0	115.591.122
22	Pequeña Escala	Sucre	Sampues	La Maria	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	93.493.319	0	93.493.319
23	Pequeña Escala	Sucre	Morroa	Vela La Mesa	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	164.365.573	0	164.365.573
24	Pequeña Escala	Sucre	Sincelejo	La Pastora	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	51.401.087	0	51.401.087
25	Pequeña Escala	Antioquia	Cisneros	Santa Barbara	Funciona parcialmente como acueducto	8.889.678	0	8.889.678
26	Pequeña Escala	Antioquia	Támesis	Otrabanda	Funciona parcialmente como acueducto	109.094.560	0	109.094.560
27	Pequeña Escala	Cauca	Silvia	Nimbe Campana	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
28	Pequeña Escala	Tolima	Coyaima	Zaragoza	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	3.900.000	0	3.900.000
29	Pequeña Escala	Tolima	Armero Guayabal	Palmeras I	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
30	Pequeña Escala	Cauca	Caloto	Pilamo	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
TOTAL						4.439.814.656	0	4.439.814.656

Valores expresados en pesos

Los valores aquí reflejados corresponden a la reclasificación de los Distritos de pequeña escala que, según informe reportado por la Vicepresidencia de Integración productiva, a través del memorando No.2021330023753 del 2021, en el cual se manifestó que dichos distritos no se encontraban en funcionamiento.

26.2 Cuentas de Orden Deudoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	124.639.416.584	119.123.683.922	5.515.732.662
93	Db	ACREEDORAS DE CONTROL	7.534.658.135	0	7.534.658.135
99	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-124.639.416.584	-119.123.683.922	-5.515.732.662
9905	Db	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	-124.639.416.584	-119.123.683.922	-5.515.732.662
9915		Acreeadoras De Control Por Contra (Db)	-7.534.658.135	0	-7.534.658.135

Valores expresados en pesos.

Cuenta que revela el valor contingente de los procesos judiciales por demandas administrativas y laborales en contra de la ADR, cuya probabilidad de ocurrencia es baja, el saldo a 31 de marzo de 2022, asciende a \$124.639.416.584, esta información es suministrada por la oficina jurídica de la entidad.

Código 93 Acreedoras De Control, Reconocimiento de los procesos de cobro coactivo adelantados por la ADR a los deudores de los DAT entregados mediante contratos de AOC, información con corte al 31 de marzo de 2021. Registro que se realiza en cumplimiento de la Respuesta enviada por la CGN (Radicado 20211100086351 del 21/10/2021).

DISTRITO	VALOR EN PROCESO COACTIVO
RUT	2.140.823.803,00
Lebrija	355.621.171,00
Riofrio	1.363.665.267,00
Tucurínca	1.642.948.301,00
Zulia	2.810.470,00
Aracataca	1.568.699.176,00
Abrego	197.700.539,00
Chicamocha	262.389.408,00
TOTAL	7.534.658.135,00

Valores expresados en pesos.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.446.632.895.268	2.309.147.182.564	137.485.712.704
3.1.05	Cr	Capital fiscal	2.380.086.668.785	2.380.086.668.785	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	45.079.186.229	-75.601.065.462	120.680.251.691
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	21.467.040.254	4.661.579.241	16.805.461.012

Valores expresados en pesos.

27.1 Capital fiscal (código contable 3.1.05).

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones que este tenga producto de nuevas aportaciones, de la combinación o traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

27.2 Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09),

En este concepto se registran (saldo acumulado) de los resultados del ejercicio de cada vigencia, atendiendo los lineamientos de la CGN. Valores que se disminuyen o incrementan de acuerdo a los registros contable producto del proceso de depuración y sostenibilidad contable desarrollado permanentemente en la entidad.

CONCILIACION CUENTA RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Concepto	Naturaleza	Valores
Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 01-01-2021		8.054.320.531
Comprobante de clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2021, en cumplimiento al Instructivo No. 001 diciembre 2021, de la Contaduría General de la Nación que trata el numeral 3. Valor que corresponde al resultado del ejercicio 2021 - de la PCI 17-18-00	Cr	33.331.389.484
Comprobante de clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2021, en cumplimiento al Instructivo No. 001 diciembre 2021, de la Contaduría General de la Nación que trata el numeral 3. Valor que corresponde al resultado del ejercicio 2021 - de la PCI 17-18-00-000	Cr	10.375.074.8
Se registra comprobante de acuerdo al proceso establecido en el Numeral 4 - Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores - Proceso en el aplicativo SIIF NACION EPG Generación de Obligación de Gastos - En el momento de la obligación se registró en la cuenta contable 511106001 - Estudios y proyectos, cuenta que no corresponde al Objeto del Convenio No. 11882021 para el Único pago 100 por ciento, del aporte ADR al Municipio el Tuchin - Departamento de Córdoba, razón por la cual la contabilización debe ser en la cuenta contable 190801001 - Recursos entregados en administración, y su reconocimiento al gasto es de acuerdo con las condiciones pactadas en el Convenio.	Cr	290.353.800
Se registra comprobante de acuerdo al proceso establecido en el Numeral 4 Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores Proceso en el aplicativo SIIF NACION EPG Generación de Ob. de Gastos En el momento de la causación se registró en la cuenta contable 511106001, cuenta que no corresponde al Objeto del Convenio No. 11622021 para el único pago, del aporte ADR al Municipio Carmen del Darien Dpto de Choco, razón por la cual la contable debe ser en la cuenta contable 190801001 y su reconocimiento al gasto es de acuerdo con las condiciones pactadas en el Convenio.	Cr	400.093.200
Se registra comprobante de acuerdo al proceso establecido en el Numeral 4 - Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores - Proceso en el aplicativo SIIF NACION EPG Generación de Obligación de Gastos - En el momento de la obligación se registró en la cuenta contable 511106001 - Estudios y proyectos, cuenta que no corresponde al Objeto del Convenio No. 11882021 para el Único pago 100 por ciento, del aporte ADR al Municipio de Ruchin-Departamento de Córdoba, razón por la cual la contabilización debe ser en la cuenta contable 190801001 - Recursos entregados en administración, y su reconocimiento al gasto es de acuerdo con las condiciones pactadas en el Convenio.	Cr	219.805.200
Se registra comprobante de provisión por calificación fortaleza de la defensa media alto - existir normas, pero no hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del demandante de Caren Julieth García Rodríguez identifica con cedula de ciudadanía no. 1002607544, según radicado no. 15001333300420210010000 memorando jurídica 20222100016493	Db	-136.228.857,22
Se registra comprobante de provisión por calificación fortaleza de la defensa media alto - existir normas, pero no hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del demandante de Ederlinda Luz Sierra Puente identifica con cedula de ciudadanía no. 45475210, según radicado no. 13001333300720190028300 memorando jurídica 20222100016493	Db	-193.406.237,31
Se registra comprobante de actualización de provisión según información reportada por la oficina de jurídica según radicado de jurídica 20222100016493	Db	-7.401.986.623,20
Se registra comprobante de actualización de provisión según información reportada por la oficina de jurídica según radicado de jurídica 20222100016493	Cr	139.770.894,29
Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 28-02-2022		52.671.037.053
Saldo en Libros Contables		52.671.037.053
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos.

La variación que presenta la cuenta obedece a los ajustes propios del proceso establecido en la Política contable y de acuerdo Instructivo No 001 del 24 de diciembre de 2021, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2021-2022, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, y a la reclasificación de los recursos entregados en administración para la ejecución del proyecto de extensión agropecuaria en la vigencia 2021.

La variación también obedece a la actualización de las provisiones de los procesos reportados por la oficina de Jurídica, según Radicado No. 20222100016493.

Esta cuenta representa el valor del resultado contable obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas a 31 de marzo de 2022, lo anterior en desarrollo de su cometido estatal.

A continuación, se presenta el comportamiento de las cuentas del Estado de resultados que determinaron la utilidad del ejercicio contable:

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Ingresos Fiscales	40.000.810.554	19.076.133.109	20.924.677.446	110%
ingresos No operacionales	809.670.568	40.858.634	768.811.934	100%
Gastos Operacionales	19.343.440.869	14.455.412.502	4.888.028.367	34%
Utilidad contable del Ejercicio	21.467.040.254	4.661.579.241	16.805.461.012	361%

Valores expresados en pesos.

La entidad a 31 de marzo de 2022 presenta un Resultado Contable Positivo, por valor de \$21.467.040.254. La ADR como entidad de Gobierno, desarrolla actividades orientadas hacia la producción y provisión gratuita...de bienes o servicios, con fines de redistribución de la renta y la riqueza, con ausencia del LUCRO, y la naturaleza de sus recursos, su administración y su uso, están vinculados estrictamente al presupuesto público

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	40.810.481.123	19.116.991.744	21.693.489.379
4.1	Cr	Ingresos fiscales	0	2.047.193	-2.047.193
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	40.000.810.554	19.074.085.916	20.926.724.639
4.8	Cr	Otros ingresos	809.670.568	40.858.634	768.811.934

Valores expresados en pesos.

28.1 Operaciones Interinstitucionales (código contable 4.7)

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	40.000.810.554	19.074.085.916	20.926.724.639
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	38.728.535.292	16.976.124.376	21.752.410.917
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	5.305.138.097	5.206.466.252	98.671.845

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
Expresado en pesos

4.7.05.10	Cr	Inversión	33.423.397.196	11.769.658.124	21.653.739.072
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.272.275.262	2.097.961.540	-825.686.278
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	1.272.275.262	2.097.961.540	-825.686.278

Valores expresados en pesos.

Cuenta que revela el valor de los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto misional de la ADR, incluidos en el presupuesto de la entidad.

Igualmente forman parte de las operaciones Interinstitucionales los recursos asignados para la compensación de los Impuestos con la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por lo que figura como una operación sin flujo de fondos y con el Ministerio de Educación Nacional.

28.2 Otros Ingresos (código contable 4.8)

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	INGRESOS DIVERSOS	809.670.568	40.858.634	768.811.934
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	9.461.057	2.468.386	6.992.671
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	5.493.035,28	2.421.712,48	3.071.323
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	3.968.022,00	46.674,00	3.921.348
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS0	800.209.511	38.390.248	761.819.263
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	779.786.063	38.390.248	741.395.815
4.8.08.52	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	20.423.448	0	20.423.448

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta revela el valor de los ingresos de la ADR, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en los demás grupos definidos, incluyendo los ingresos de carácter extraordinario.

28.2.1 Otros Ingresos Financieros (código contable 4.8.02.01)

Estos corresponden a los rendimientos generados por los recursos de los convenios en la ejecución de los mismos, los cuales fueron consignados directamente al tesoro nacional

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	5.493.035	2.421.712	3.071.323	100%
Municipio De San José Del Guaviare	600.844	0	600.844	100%
Municipio Carmen De Viboral	66.488	0	66.488	100%
Municipio De San Carlos	59.430	0	59.430	100%
Municipio De Abejorral	48.451	0	48.451	100%

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Municipio De La Unión	50.663	0	50.663	100%
Municipio De El Retorno	404.583	0	404.583	100%
Municipio De Heliconia	128.086	0	128.086	100%
Municipio De Girardota	9.284	0	9.284	100%
Municipio De San Pedro De Uraba	173.004	0	173.004	100%
Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	3.952.199	2.421.712	1.530.486	63%
Consorcio Obras Distritos	3	0	3	100%

Valores expresados en pesos

28.2.2 Otros Intereses de mora (código contable 480233).

Corresponde a los intereses de mora recaudados a corte 31 de marzo de 2022, en el proceso de recuperación de la cartera

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
480233 - Otros intereses de mora	3.968.022	46.674	3.834.844	8216%
Asociación Del Distrito De Riego Del Rio Zulia - ASOZULIA-	993.831	46.674	947.157	2029%
ASOPORVENIR - Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De El Porvenir	1.362.720	0	1.362.720	100%
Distrito De Riego Montería - Mocarí	1.524.967	0	1.524.967	100%
ASOCHIPAALTO	86.504		86.504	100%

Valores expresados en pesos

28.2.3 Recuperaciones (código contable 480826).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	800.209.511	38.390.248	761.819.263
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	800.209.511	38.390.248	761.819.263
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	779.786.063	38.390.248	741.395.815
4.8.08.52	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	20.423.448	0	20.423.448

Valores expresados en pesos

28.2.4 Recuperación (código contable 480826).

En este código refleja las recuperaciones de los reintegros por devolución ICA y por los Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos por los gastos no ejecutados de funcionamiento e inversión.

CONCILIACION CUENTA DE RECUPERACIONES		
Concepto	Naturaleza	Valores
Recuperaciones (Código contable 4.8.08,26) Saldo al 01-01-2022		0,00
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, se reintegró de devolución de ICA	Cr	414,00
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, se reintegró de gastos de personal	Cr	3.538.296,00
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, pago de Indemnización de Póliza según Resolución 524 y 580 de 2021 de la Compañía Aseguradora de Confianza	Cr	130.915.312,00
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, en cumplimiento a la Resolución 524 de 2021 de Consorcio Ingeotop	Cr	85.194.576,00
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, por reintegro de gastos no ejecutados, según documentos 1564222	Cr	170.600,00
Se registra comprobante por reversión de provisión por proceso de fallo de recurso y por calificación fortaleza de la defensa alto - existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustenten las pretensiones del demandante movimiento de tierras vías y construcciones - Movicon SAS. Según Radicado no. 13001233100020050108801 acumulado con 13001333100220060002500. Radicado jurídica 20222100016493	Cr	559.966.865,00
Recuperaciones (Código contable 4.8.08,26) Saldo al 31-03-2022		779.786.063,00
Saldo en Libros Contables		779.786.063,00
DIFERENCIA		0,00

28.2.5 Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente (código contable 480852).

Corresponde a la amortización de los Ingreso diferido por concesiones – concedente, producto de las inversiones y adquisiciones de activos que realizan las asociaciones que administran los Distritos de adecuación de tierras entregados en concesión a través del contrato de administración, operación y conservación de los distritos, esto valores se amortizan de acuerdo a la vida del contrato de concesión y afectan directamente la cuenta de ingresos, este procedimiento se realiza atendiendo la respuesta de la Contaduría General de la Nación a la consulta realizada por la ADR (radicado No. 20211100086351 del 31/10/2021).

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
480852 - Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	20.423.448	0	20.423.448	100%
Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Los Municipios De Roldanillo, La Unión, Toro - ASORUT	18.073.260	0	18.073.260	100%
Asociación Del Distrito De Riego Del Rio Zulia - ASOZULIA-	2.228.811	0	2.228.811	100%
ASOLEBRIJA - Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Lebrija	121.377	0	121.377	100%

Valores expresados en pesos

NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	19.343.440.869	14.455.412.502	4.888.028.367
5.1	Db	De administración y operación	13.899.301.328	10.093.122.757	3.806.178.571

5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	4.973.795.209	4.321.477.784	652.317.425
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	470.344.332	40.811.960	429.532.372

Valores expresados en pesos.

29.1 De Administración Y Operación (código contable 5.1)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos, igualmente se incluyen los gastos correspondientes a la ejecución de los proyectos misionales.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.1	Db	De Administración y Operación	13.899.301.328	10.093.122.757	3.806.178.571
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1.944.126.171	2.040.689.632	-96.563.461
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	471.195.888	500.861.046	-29.665.158
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	102.493.600	101.848.800	644.800
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	624.049.313	716.169.982	-92.120.669
5.1.11	Db	Generales	10.513.417.669	6.635.381.288	3.878.036.381
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	244.018.687	98.172.009	145.846.678

Valores expresados en pesos.

29.1.1 Los conceptos de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina.

Son gastos en que incurre la entidad para el pago de nómina, prestaciones sociales y aportes integrales al sistema de seguridad social del personal vinculado, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la entidad.

Del total de gastos de administración y operación, el 23% (\$3.141.864.972) corresponden a gastos de personal de planta de la ADR (nómina, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, entre otros).

29.1.2 Gastos Generales

Representa el valor de los gastos necesarios en que incurre la entidad para el cumplimiento de su cometido estatal y las inversiones realizadas en el campo colombiano a través de los proyectos de inversión.

Detalle de los gastos generales con corte a 31 de marzo de 2022:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
Expresado en pesos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
5111		GENERALES	10.513.417.669	6.635.381.288	3.878.036.381	58%
511105	Db	Gastos de organización y puesta en marcha	0	5.100.000	-5.100.000	-100%
511106	Db	Estudios y proyectos	5.906.827.548	2.194.833.092	.711.994.456	169%
511113	Db	Vigilancia y seguridad	341.479.070	535.183.247	- 193.704.177	-36%
511114	Db	Materiales y suministros	291.550	50.033.633	-49.742.083	-99%
511115	Db	Mantenimiento	1.289.390.821	1.076.489.337	212.901.483	20%
511117	Db	Servicios públicos	926.030.552	590.110.038	335.920.515	57%
511118	Db	Arrendamiento operativo	259.449.044	650.712.141	-391.263.097	-60%
511119	Db	Viáticos y gastos de viaje	296.970.718	127.032.327	169.938.391	134%
511123	Db	Comunicaciones y transporte	34.641.817	102.836.361	-68.194.544	-66%
511125	Db	Seguros generales	116.686.630	74.233.708	42.452.922	57%
511134	Db	Asistencia técnica agropecuaria	0	434.010.000	-434.010.000	100%
511140	Db	Contratos de administración	48.764.474	0	48.764.474	100%
511146	Db	Combustibles y lubricantes	2.729.888	2.713.683	16.205	1%
511149	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	97.084.126	120.013.088	-22.928.962	-19%
511173	Db	Interventorías, auditorías y evaluaciones	248.861.920	258.348.881	-9.486.961	100%
511179	Db	Honorarios	101.414.400	55.073.123	46.341.277	84%
511180	Db	Servicios	842.795.110	358.658.629	484.136.481	135%

Valores expresados en pesos.

- **Estudios y proyectos (código contable 511106).** En esta cuenta se registran los desembolsos por concepto del pago de los servicios profesionales del personal contratado para el apoyo y la gestión de la entidad.
- **Mantenimiento (código contable 511115).** Refleja el costo de administración, mantenimiento y operación de contrato de Obras y servicio de mantenimiento cancelado por caja menor.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
511150001 - Mantenimiento	1.289.390.821	1.076.489.337	1.289.170.821	120%
GPS Electronics Ltda	2.850.800	0	2.850.800	100%
Basa Diseño S.A.S	103.263.053	0	103.263.053	100%
OR Construcciones E Ingeniería S.A.S.	1.183.056.968	0	1.183.056.968	100%
Maria Chiquinquirá Bojaca Cruz	220.000	0	220.000	100%
Agencia De Desarrollo Rural - ADR	0	1.638.085	-1.638.085	-100%
Conincag S.A.S.	0	69.706.823	-69.706.823	-100%
Consorcio CPT-LYDCO	0	571.175.296	-571.175.296	-100%
Consorcio Inter distritos AOM	0	105.976.592	-105.976.592	-100%
Consorcio Guajira	0	327.992.541	-327.992.541	-100%

Valores expresados en pesos.

- **Servicios Públicos (código contable 511117).** En esta cuenta se registran los pagos por concepto de los servicios públicos de la sede central y las UTT.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

Expresado en pesos

Descripción	UTT	2022	2021	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
511117001 - Servicios Públicos		926.030.552	590.110.038	335.920.515	57%
Servicio de Agua y Alcantarillado y Aseo					
Acueducto Y Alcantarillado De Popayán S A E.S.P.	UTT 9	234.827	176.359	58.468	33%
Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá - Esp	SEDE CENTRAL	7.527.916	6.521.320	1.006.596	15%
Empresa Ibaguereña De Acueducto Y Alcantarillado S.A. E.S.P. Oficial	UTT 8	261.914	312.644	-50.730	-16%
Empresas De Servicios Públicos Del Distrito De Santa Marta Essmar E.S.P	UTT 1	119.550	69.966	49.584	71%
Edificio Bch Propiedad Horizontal	UTT 6	281.618	80.691	200.927	249%
Celsia Colombia S.A E.S.P.	UTT 8	558.843	86.621	472.222	545%
Empresas Publicas De Medellín E.S.P.	UTT 5	287.859	207.976	79.883	38%
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	UTT 6	375.856	0	375.856	100%
Veolia Aguas De Monteria S.A. E.S.P.	UTT 3	175.669	252.415	-76.746	-30%
Ciudad Limpia Bogota S.A. E.S.P.	SEDE CENTRAL	0	271.550	-271.550	-100%
Celsia Tolima S.A. E.S.P.	UTT 6	0	40.870	-40.870	-100%
Servicio de Comunicación					
Comunicación Celular S A Comcel S A	UTT Y SEDE CENTRAL	7.968.224	7.998.045	-29.822	0%
Directv Colombia Ltda	SEDE CENTRAL	270.988	882.600	-611.612	-69%
Une Epm Telecomunicaciones S.A.	SEDE CENTRAL	12.537.001	0	12.537.001	100%
Servicio de Energía					
CODENSA S.A ESP	SEDE CENTRAL	29.703.770	30.313.042	-609.272	-2%
Central Hidroeléctrica De Caldas S.A. E.S.P.	UTT 6	922.338	865.745	56.593	7%
Celsia Colombia S.A E.S.P.	UTT 8	1.194.411	671.795	522.616	78%
Empresas Publicas De Medellín E.S.P.	UTT 5	1.086.443	1.112.584	-26.141	-2%
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	UTT 6	6.943.830	3.820.272	3.123.558	82%
Compañía Energética De Occidente S.A.S. E.S.P.	UTT 9	2.390.918	1.990.340	400.578	20%
Air- E S.A.S. E.S.P.	UTT 2 - UTT 11	611.145.528	366.258.490	244.887.038	67%
Caribemar De La Costa Sas Esp	UTT 2	208.041.310	167.659.670	40.381.640	24%
Celsia Tolima S.A. E.S.P.	UTT 6	0	517.042	-517.042	-100%
Enel Colombia S.A E.S.P	SEDE CENTRAL	34.001.740	0	34.001.740	100%

Valores expresados en pesos.

- **Arrendamiento operativo (código contable 511118).** En esta cuenta se registran los pagos por concepto de Arrendamientos de la sede central y las UTT.

Descripción	UTT	2022	2021	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
511118001 - Arrendamiento		259.449.044	650.712.141	-391.263.097	-60%

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

Expresado en pesos

Descripción	UTT	2022	2021	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
Leonardo Quiroga Reyes	Utt 7	44.557.800	43.260.000	1.297.800	3%
Condominio Edificio Banco Agrario De Colombia	Utt11	2.198.000	27.792.000	-25.594.000	-92%
Montoya Radiar Y Compañía S. En C.	Utt 1	49.837.869	48.386.280	1.451.589	3%
Edificio Bch Propiedad Horizontal	Utt6	13.785.648	12.289.200	1.496.448	12%
Agropecuaria Londoño Gomez Y Cia S En C	Utt 3	47.740.500	46.350.000	1.390.500	3%
Orlando Ardila Trujillo	Utt11	15.835.128	14.800.000	1.035.128	7%
Situando S.A.S		0	292.004.157	-292.004.157	-100%
Archivos Del Estado Y Tecnologías De La Información S.A.S.	Sede Central	47.880.000	76.500.000	-28.620.000	-37%
Pc Com S A		0	39.821.594	-39.821.594	-100%
Computel System Sas	Sede Central	10.910.099	21.644.910	-10.734.811	-50%
Administración Edificio Concasa	Utt 2	26.704.000	27.864.000	-1.160.000	-4%

Valores expresados en pesos.

- **Seguros Generales (código contable 511125).** En esta cuenta se reconoce con las amortizaciones por concepto de los seguros, de acuerdo con el tiempo de la cobertura de las mismas y se va reconociendo mensualmente su agotamiento, afectando directamente la cuenta de Seguros (grupo 19).

RAMO	No. POLIZA	ASEGURADO	TOTAL AMORTIZADO A MARZO 2022	SALDO POR AMORTIZAR A MARZO 2022
Automóviles	98040994 000009444	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	1.546.607	1.031.072
Póliza De Seguro De Multirriesgo Tipo De Póliza : Todo Riesgo Daño Material	12258	Axa Colpatria Seguros S.A.	13.636.574	77.879.996
Póliza De Seguro De Manejo Tipo De Póliza: Manejo Global Entidades Oficiales	8001003972	Axa Colpatria Seguros S.A.	4.394.213	25.095.840
Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil. Tipo De Póliza: R.C.E. Responsabilidad Civil Extracontractual - General	8001483999	Axa Colpatria Seguros S.A.	4.687.160	26.768.896
Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil. Tipo De Póliza: directores Y Administradores Servidores Públicos	8001484001	Axa Colpatria Seguros S.A.	56.392.403	322.063.274
Póliza De Seguro De Manejo Global Bancario. Tipo De Póliza: Infidelidad	8001003038	Axa Colpatria Seguros S.A.	23.435.803	133.844.479
Póliza De Seguro De Transporte Tipo De Póliza: Transporte Automático De Valores	8001005144	Axa Colpatria Seguros S.A.	31.639	180.689
Póliza De Seguro De Transporte Tipo De Póliza: Transporte Automático De Mercancías	8001005145	Axa Colpatria Seguros S.A.	164.050	936.912
Póliza De Seguro De Equipo Móvil Y Maquinaria Tipo De Póliza: Tradicional	1003394	Axa Colpatria Seguros S.A.	12.018.893	68.641.225
Valor Para Inclusiones	0	0	0	1.321.386
Póliza De Seguro De Transporte Tipo De Póliza: Transporte Automático De Mercancías	82454036 605112600	Compañía Mundial De Seguros S.A.	190.599	578.148

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

Expresado en pesos

RAMO	No. POLIZA	ASEGURADO	TOTAL AMORTIZADO A MARZO 2022	SALDO POR AMORTIZAR A MARZO 2022
Automóviles	98040994 000009444	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	1.546.607	1.031.072
Póliza De Seguro De Transporte Tipo De Póliza: Transporte Automático De Mercancías	82454037 605112700	Compañía Mundial De Seguros S.A.	188.689	572.359
TOTAL			116.686.630	658.914.276

- **Contratos de administración (código contable 511140)**, En este código contable se reconoce la ejecución de los recursos entregados en administración, al corte 31 de marzo de 2022.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
511140001 - Contratos de administración	48.764.474	0	48.764.474	100%
Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación FAO	48.764.474	0	48.764.474	100%

Valores expresados en pesos.

- **Interventorías, auditorías y evaluaciones (código contable 511173)**, En este código contable se reconoce los pagos por Interventoría de obras ejecutadas a corte de 31 de marzo de 2022.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
511173001 - Interventorías, auditorías y evaluaciones	248.861.920	258.348.881	-9.486.961	-4%
Consorcio Interguajira	113.895.662	0	113.895.662	100%
Consorcio Intertolima	134.966.259	0	134.966.259	100%
Consorcio Interdistritos Grupo 4	0	129.583.027	-129.583.027	-100%
Consorcio Interdistritos Tolima	0	128.765.854	-128.765.854	-100%

Valores expresados en pesos.

- **Honorarios (código contable 511179)**, En este código contable se registra los Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, en la que se incluyen los servicios de asistencia, orientación y asesoría en relación con el objeto del pago de honorarios.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
511179001 - Honorarios	101.414.400	55.073.123	46.341.277	84%
LUPA JURIDICA S.A.S.	1.876.233	7.816.789	-5.940.556	-76%
ABRIL GÓMEZ MEJÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	51.625.200	17.889.667	33.735.533	189%
ESTRUCTURADORES LEGALES S.A.S.	31.802.967	29.306.667	2.496.300	9%
MVG LAWYERS AND CONSULTING SAS	16.110.000	0	16.110.000	100%

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

Expresado en pesos

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	0	60.000	-60.000	-100%
-----------------------------------	---	--------	---------	-------

Valores expresados en pesos.

- **Servicios (código contable 511180)**, En este código contable se reconoce los pagos por concepto de servicios de carácter eventual o fortuito y de inaplazable o imprescindibles relacionado pro el funcionamiento de la Entidad.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
511180001 - Servicios	842.795.110	358.658.629	484.136.481	135%
Servicios Postales Nacionales S.A	24.507.586	0	24.507.586	100%
Casalimpia S.A.	14.667.309	0	14.667.309	100%
Universidad Santiago De Cali	2.588.928	0	2.588.928	100%
Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S	1.990.718	0	1.990.718	100%
Cooperativa De Trabajo Asociado Serconal	2.838.809	0	2.838.809	100%
Asear S.A. E.S.P.	2.132.921	0	2.132.921	100%
Feeling Company S.A.S.	719.597.798	0	719.597.798	100%
Interglobal Servicios Colombia S.A.S.	4.223.340	0	4.223.340	100%
Unión Temporal Ecolimpieza	27.163.232	0	27.163.232	100%
Julie Paola Velandia Alarcon	2.240.000	0	2.240.000	100%
Unión Temporal Desarrollo Cp 2021.	40.844.470	0	40.844.470	100%
Fundación Asesorías E Investigaciones Profesionales	0	299.158.830	-299.158.830	-100%
Ut Visión ADR 2020	0	59.499.799	-59.499.799	-100%

Valores expresados en pesos.

29.1.3 Impuestos, contribuciones y tasas (cuenta contable 5120).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
5120		IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	244.018.687	98.172.009	145.846.678	149%
512001	Db	Impuesto predial unificado	101.607.142	98.111.009	34.96.133	4%
512010	Db	Tasas	123.661.367	0	123661367	100%
512011	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	67.000	61.000	6.000	10%
512027	Db	Licencias	17.087.000	0	17087000	100%
512090	Db	Otros impuestos, contribuciones y tasas	1.596.178	0	1596178	100%

Valores expresados en pesos.

- **Impuesto predial unificado (código contable 512001)**. En esta cuenta se registra los gastos que incurre la entidad en el pago de Impuesto Predial 2022.

Descripción	Matricula Inmobiliaria	Vigencia	Memorando	Relativa
512001 - Impuesto predial unificado				101.607.142

Descripción	Matricula Inmobiliaria	Vigencia	Memorando	Relativa
Municipio De Lérica	MAT. 352001120600 REF. 1221005424	2.022	20226100010673	3.855.086
Municipio De Manizales	100-24369	2.022	20226100013053	5.989.044
Municipio De Medellín	162987	2.022	20226100008293	3.272.470
Municipio De Neiva	010300000087090100000117 A 010300000087090100000132	2022	20226100008623	1.974.400
Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias	060-16391, 060-16393, 060-16389, 060-16390, 060-16392, 060-16394	2.022	20226000006743	12.025.922
Bogotá Distrito Capital	1620432 Y 1620433	2.022	20226000006763 - 20226100011573	65.090.220
Municipio De Ibagué	350-8746	2.022	20226100009663	9.400.000

- **Tasas (código contable 512010).** Esta cuenta se registra los gastos por tasas de la Corporación Autónoma Regional Del Tolima, según Recibo 252844 Llave 5188 Referencia 1000252844 Cuarto Trimestre 2021 Memorando 20223300009933 y Memorando Alcance 20223300011313
- **Licencias (código contable 512027).** Esta cuenta se registra los gastos por licencias del Contrato 4972021 Item 2 Factura Or 231 Seguimiento Ambiental (Anla Y Cortolima) - Auto N° 11159 Proyecto De Riego Triangulo Del Tolima.
- **Otros impuestos, contribuciones y tasas (código contable 512090).** Esta cuenta se registra los gastos por Seguimiento Ambiental Dispuesto en la Resolución 000186 De abril 14 De 2021 Del Distrito De Riego Y Drenaje De Santa Lucia - Suan Atlantico Memorando 20223300012383.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones (código contable 5.3).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4.973.795.209	4.321.477.784	652.317.425	15%
5360	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.873.648.446	3.867.918.854	5.729.592	0%
5366	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	404.105.707	407.871.170	- 3.765.463	-1%
5368	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	696.041.055	45.687.760	650.353.295	1423%

Valores expresados en pesos.

29.2.1 Depreciación de propiedades, planta y equipo (código contable 5360).

Esta cuenta refleja el desgaste o pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la ADR, y no se encuentran actualizados a marzo 31 de 2022 por actualización del software APOTEOSYS, sistema que se utiliza para la administración la propiedad, planta y equipo (bienes muebles e inmuebles), sin embargo, la Depreciación de Propiedad, planta equipo presentará un incremento por valor aproximado de \$3.135.639.294.

29.2.2 Amortización de activos intangibles (código contable 5366).

En esta cuenta se refleja el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo (intangibles), el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. En esta cuenta se registra la amortización de los seguros adquiridos por la ADR de acuerdo a la vigencia de la póliza, también se reconoce la amortización de los intangibles.

29.2.3 Provisión litigios y demandas (código contable 5368).

En esta cuenta se refleja el valor calculado de la Provisión litigios y demandas por concepto de relevancia Jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones de los demandantes en contra de la entidad. El detalle del saldo de la cuenta correspondiente al periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo 2022.

El incremento de los valores en la cuenta contable de provisiones, obedece principalmente a la actualización de la Provisión Según Información, reportada por la Oficina de Jurídica, según radicado de Jurídica 20222100016493, y la incorporación de dos nuevas demandas en contra de la entidad: Caren Julieth García Rodríguez, según Radicado No. 15001333300420210010000 y Eder linda Luz Sierra, Según Radicado No. 13001333300720190028300, informado reportada según Memorando Jurídica 20222100016493.

29.2.3 Operaciones de Enlace (código contable 5720).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	470.344.332	40.811.960	429.532.372
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	470.344.332	40.811.960	429.532.372
5.7.20.80	Db	Recaudos	470.344.332	40.811.960	429.532.372

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta refleja el pago realizado en compensación con la DIAN correspondiente al pago de retenciones en la Fuente con corte 31 de marzo de 2022.

ANA CRISTINA
MORENO PALACIOS

Firmado digitalmente por ANA
CRISTINA MORENO PALACIOS
Fecha: 2022.05.11 10:07:23
+05'00'

ANA CRISTINA MORENO PALACIOS
Representante legal – presidente
C.C. 32.255.581

Claudia Patricia Saldaña O
CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA O.
Contadora TP 107169- T
C.C.52.581.920

Elaboró: Carolina Rolón Cárdenas, Contratista Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Fabián Darío Arango López - Contratista- Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Julián Buitrago Sarango -Contratista Vicepresidencia de Proyectos-ADR

ANEXOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ADR CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022

ANEXO 1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR

CODIGO CONTABLE 1.3.11.27-Contribuciones

DETALLE COMPOSICION POR TERCERO DE LA CARTERA POR CONCEPTO DE RECUPERACION DE LA INVERSION

Identificacion (C.C / NIT)	Deudor	Distrito	Acto Administrativo No.	Saldo al 31 de marzo de 2022	Saldo al 01 de marzo de 2021	Variaciones	
						Absoluta	Relativa
499	Asocherela	DAT De Pequeña Escala Cherela	Acta No.223 de 2016-Resolucion 205 de 16/08/2011-Resolución 353 2/12/2011	8.444.821	8.444.821	0	0%
1467	Asociación De Usuarios Del Distrito De Riego Tulanta-Asotulanta 2	DAT De Pequeña Escala Tulata	Resolución 356 del 18/12/2020	46.076.121	0	46.076.121	100%
15001	Asorremolinos	DAT De Pequeña Escala Remolino	Acta No.223 de 2016	2.614.526	6.554.526	-3.940.000	-60%
15004	Asodatil	DAT De Pequeña Escala asodatil	Acta No.223 de 2016-Resolución 6818 del 25/11/2015	16.185.344	18.954.793	-2.769.449	-15%
15007	Asolaurea	DAT De Pequeña Escala laurea	Acta No.223 de 2016	3.876.842	3.876.842	0	0%
15008	Asochipaalto	DAT De Pequeña Escala chipaalto	Acta No.223 de 2016	66.216.301	70.092.119	-3.875.818	-5%
15009	Asosalitrillo	DAT De Pequeña Escala Asosalitrillo	Acta No.223 de 2016-Resolución 6755 del 23/11/2015	6.711.586	7.406.586	-695.000	-9%
15011	Asollano	DAT De Pequeña Escala Asollano	Acta No.223 de 2016 Resolucion 204 de 16/08/2011 - Resolución 354 2/12/2011	28.945.497	29.269.045	-323.548	-1%
15012	Asosiscunsi	DAT De Pequeña Escala asosiscunsi	Acta No.223 de 2016-Resolución 6819 del 25/11/2015	35.913.443	39.200.841	-3.287.398	-8%
15013	Asolaspalmas	DAT De Pequeña Escala las Palmas	Acta No.223 de 2016	3.281.058	7.466.311	-4.185.253	-56%
15014	Asofonsaque	DAT De Pequeña Escala asofonsaque	Acta No.223 de 2016	10.252.154	10.252.154	0	0%
15015	Asolaantigua	DAT De Pequeña Escala Asolaantigua	Acta No.223 de 2016	94.218.626	94.218.626	0	0%
15016	Asochaquira	DAT De Pequeña Escala asochaquira	Acta No.223 de 2016-Resolucion 6754 del 23/11/2013	12.249.461	17.303.689	-5.054.228	-29%
54001	Asociacion De Usuarios -Asudra	DAT De Mediana Escala Abrego	Acta No.223 de 2016-Resolución 202 del 16/08/2011	5.242.864	5.392.864	-150.000	-3%
54002	Asociacion De Usuarios - Asohatollano	DAT De Pequeña Escala asohatollano	Acta No.223 de 2016	3.541.794	3.798.686	-256.892	-7%
54003	Asociacion De Usuarios - Asovenudites	DAT De Pequeña Escala venudites	Acta No.223 de 2016-Resolucion 203 de 16/08/2011	4.730.353	4.790.353	-60.000	-1%
5070497	Daniel De Ávila Rivera	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	1.246.979	1.246.979	0	0%
12580613	José Del Transito Arenilla Rueda	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	2.400.000	2.400.000	0	0%
15248897	Toribio Antonio Ospino Escobar	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	14.831.866	14.831.866	0	0%
19515539	Manuel Ignacio Contreras Vergara	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	291.000	291.000	0	0%
19580729	Victor Manuel Camacho Isaza	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	12.290.000	12.290.000	0	0%
19583075	Luis Alberto Guerrero Charris	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	12.900.000	12.900.000	0	0%
26911795	Orlando De Jesús Osorio Gonzalez	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	2.264.227	2.264.227	0	0%
28399238	German Cala Pimentel	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	2.920.406	2.920.406	0	0%
32707747	Juvenal De Jesús Rodelo Lora	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	2.363.022	2.363.022	0	0%
36520289	Hugues Manuel Mejia Rodríguez	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	2.231.271	2.231.271	0	0%
57050017	Farides Esther Polo De Muñoz	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	3.221.900	3.221.900	0	0%
57115673	Maida Esther Parodis Meriño	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	11.537.651	11.537.651	0	0%
57370040	Adonith Maria Martínez Martínez	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	16.486.749	16.486.749	0	0%
70105919	Diego De Jesús Higuera Echeverry	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	2.659.482	2.659.482	0	0%
72040456	Yunny Narváez García	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	2.306.818	2.306.818	0	0%
77010439	Andres Miguel Molina Cajal	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	6.097.032	6.097.032	0	0%
77169523	Frankis De Jesús Vanegas Romero	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	11.355.177	11.355.177	0	0%

ANEXO 1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR

CODIGO CONTABLE 1.3.11.27-Contribuciones

DETALLE COMPOSICION POR TERCERO DE LA CARTERA POR CONCEPTO DE RECUPERACION DE LA INVERSION

Identificacion (C.C / NIT)	Deudor	Distrito	Acto Administrativo No.	Saldo al 31 de marzo de 2022	Saldo al 01 de marzo de 2021	Variaciones	
						Absoluta	Relativa
85005010	Luis Francisco Quintana Barrios	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	16.094.658	16.094.658	0	0%
85005055	Gratiniano Antonio Cantillo Cantillo	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	12.243.807	12.243.807	0	0%
85005056	Luis Alejandro Fontalvo Padilla	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	7.996.086	7.996.086	0	0%
85080760	Jose Manuel Celin Meriño	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	2.140.000	2.140.000	0	0%
85081291	Alvaro Gonzalez Hernandez	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	2.564.892	2.564.892	0	0%
85400028	Manuel Gregorio Carmona Cantillo	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	12.356.115	12.356.115	0	0%
85440970	Orlando Rafael Contreras Alvarez	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	8.115.915	8.115.915	0	0%
85443825	Jorge Figeroa Tobias	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	8.394.064	8.394.064	0	0%
85443936	Fredys Beleño Hernandez	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	10.092.561	10.092.561	0	0%
85444039	Eder De Jesus Vides Vides	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	12.447.583	12.447.583	0	0%
85444459	Manuel Eusebio Quintana Barrios	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	14.261.941	14.261.941	0	0%
85444549	Juan Felipe Torregrosa Ternera	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	15.363.261	15.363.261	0	0%
85444750	Hernan Guillermo Escobar Arrieta	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	16.238.013	16.238.013	0	0%
85444856	Felix Joaquin Baena Vides	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	15.399.981	15.399.981	0	0%
85445109	Jose Filadelfio Rivera De Leon	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	16.663.048	16.663.048	0	0%
85445642	Manuel Salvador Castrillo Mercado	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	9.280.390	9.280.390	0	0%
85446743	Carlos Jaime Castillo Cano	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	5.596.000	5.596.000	0	0%
85470609	Alfonso Posteraro Ospino	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	4.355.062	4.355.062	0	0%
92501430	Duvis Evelia Marquez Perez	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	1.209.152	1.209.152	0	0%
800012631	Municipio de Guacamayas	N/A	Acta No.223 de 2016	46.966.035	0	46.966.035	100%
800026911	Municipio de Socota	N/A	Acta No.223 de 2016	6.012.031	0	6.012.031	100%
800099665	Municipio de Lacapilla	N/A	Acta No.223 de 2016	23.974.483	0	23.974.483	100%
800168858	Asociacion del Distrito de Riego del Rio Zulia - Asozulia-	DAT de Gran escala Del Rio Zulia	Acta No.223 de 2016-Resolucion 201 16/08/2011, Resolución 320 18/11/2011 Resolución 354 del 18/12/2020	1.243.913.027	992.603.649	#####	24%
808002976	Asociacion de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala de La Vereda Espinalito	DAT De Pequeña Escala De La Vereda Espinalito	Acta No.223 de 2016-Resolución 249 del 28/02/2016	32.390.584	32.552.584	-162.000	0%
811034065	Asociación de Usuarios D.A.Tierras Quebrada Seca	DAT De Pequeña Escala Quebraseca	Resolución 165 3/08/2020	46.861.816	0	46.861.816	100%
890504612	Municipio de Abrego	DAT De Mediana Escala Abrego	Resolución 356 del 18/12/2020	242.737.717	0	#####	100%
891801962	Municipio de Chita	N/A	Acta No.223 de 2016	25.562.000	0	25.562.000	100%
891857821	Municipio de San Mateo	N/A	Acta No.223 de 2016	15.483.623	0	15.483.623	100%
900004987	Asociacion de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala del Distrito Sanjuanias	DAT De Pequeña Escala San Juan	Resolución 88 del 10/03/2020	50.546.034	0	50.546.034	100%
900142062	Asociacion de Usuarios del D.AT. de Pequeña Irrigacion El Porvenir - Asoporvenir	DAT De Pequeña Irrigacion El Porvenir	Acta No.223 de 2016-Resolución 12887 del 06/12/2014	244.125.329	283.457.469	-39.332.140	-16%
900189214	Asociacion de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala Corregimiento N 2	DAT De Pequeña Escala corregimiento Nº 2	Acta No.223 de 2016	16.297.558	17.826.162	-1.528.604	-9%
900208964	Asociacion de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala San isidro- Asosanisidro	DAT De Pequeña Escala San Isidro	Resolución 750 del 29/10/2019	41.132.237	0	41.132.237	100%
900235297	Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala Lazaro Ponte	DAT De Pequeña Escala lazaro ponte	Acta No.223 de 2016	145.733.600	0	#####	100%

ANEXO 1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR

CODIGO CONTABLE 1.3.11.27-Contribuciones

DETALLE COMPOSICION POR TERCERO DE LA CARTERA POR CONCEPTO DE RECUPERACION DE LA INVERSION

Identificacion (C.C / NIT)	Deudor	Distrito	Acto Administrativo No.	Saldo al 31 de marzo de 2022	Saldo al 01 de marzo de 2021	Variaciones	
						Absoluta	Relativa
900236664	Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala de Tabaco Rubio- Asotabacorubio	DAT De Pequeña Escala De Tabaco Rubio	Acta No.223 de 2016-Resolución 3687 del 13/09/2013	39.414.540	39.414.540	0	0%
900381785	Asociación de Usuarios del Distrito de Riego de Pequeña Escala de Villanueva "Aso villanueva"	DAT De Riego De Pequeña Escala	Resolución 355 del 18/12/2020	40.667.919	0	40.667.919	100%
900423068	Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala Susa Gramal	DAT De Pequeña Escala Susa Gramal	Acta No.223 de 2016-Resolución 13177 del 11/12/2014	52.993.164	62.135.560	-9.142.396	-41%
900948958	Agencia de Desarrollo Rural - ADR	N/A		0	49.997.771	-49.997.771	-100%
891801988	Municipio de Cienega	N/A	Acta No.223 de 2016	1.868	0	1.868	100%
999999999	Tercero Genérico	Departamento del magdalena	Acta No.223 de 2016	136.542.273	0	#####	100%
	TOTAL			3.098.072.738	2.103.226.100	#####	45%

D.A.T- Distrito de Adecuación de Tierras

Tercero Genérico. Corresponde a los intereses por concepto de recuperación de la inversión, transferidos a través del acta No, 223 de 2016 y corresponden a la territorial de magdalena.

ANEXO 2
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR
CODIGO CONTABLE 1.6.05 - 1.6.40 - 1.6.15 y 16.83.02

CONSOLIDADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES EN CURSOS)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS (1.6.05)	EDIFICACIONES (1.6.40)	Construcciones en curso (1.6.15)	OTROS BIENES INMUEBLES (1.6.83.02)	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene 2022)		12.669.857.380	106.258.212.620	1.819.166.337.256	259.207.748.379	2.197.302.155.635
+	ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0	0,0	0,0
-	SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0	0,0	0,0
	Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0	0,0	0,0
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	12.669.857.380	106.258.212.620	1.819.166.337.256	259.207.748.379,0	2.197.302.155.635
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0
=	SALDO FINAL (31-enero-2022) (Subtotal + Cambios)	12.669.857.380	106.258.212.620	1.819.166.337.256	259.207.748.379,0	2.197.302.155.635
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	-11.774.165.174	0,00	(30.733.478.286,1)	-42.507.643.460
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	(11.308.082.459)		(27.932.792.391)	(39.240.874.850)
+	Depreciación aplicada vigencia actual	0	(466.082.715)	0	(2.800.685.895)	(3.266.768.610)
-	Otros Ajustes de reclasificación a cuentas de orden de los distrito de pequeña	0	0	0	0,0	0,0
-	Otros Ajustes de proceso de depuración y sostenibilidad contable	0	0	0	0,0	0,0
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	12.669.857.380	94.484.047.446	1.819.166.337.256	228.474.270.093	2.154.794.512.175
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	(11,1)	0,0	(11,9)	(1,9)
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0	0
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES						
	USO O DESTINACIÓN	12.669.857.380	106.258.212.620	1.819.166.337.256	259.207.748.379	2.197.302.155.635
+	En servicio	12.669.857.380	106.258.212.620	1.819.166.337.256	0	1.938.094.407.256
+	En concesión	0	0	0	259.207.748.379	259.207.748.379
+	En propiedad de terceros	0,0	0,0	0	0	0,0
REVELACIONES ADICIONALES						
	GARANTIA DE PASIVOS	0	0	0	0	0
+	Detalle del Pasivo garantizado 1	0	0	0	0	0
+	Detalle del Pasivo garantizado 2	0	0	0	0	0
+	Detalle del Pasivo garantizado ...n	0	0	0	0	0
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0	0	0
+	Ingresos (utilidad)	0	0	0	0	0
-	Gastos (pérdida)	0	0	0	0	0

ANEXO 3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR
CODIGO CONTABLE 16 Popiedades, Planta y Equipo, Nota 10
DETALLE DEL COSTO HISTORICO DE LOS DISTRITOS Y EL VALOR DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR PERIODO (2016 A 2021)

No.	Tipo	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	COSTO HISTORICO			INVERSIONES REALIDAS POR LA ADR						Estado de los Distritos
					Convenio 852 de 2015 (incoder)	Valor en libros Resolucion 1415 de 2016 (Incoder)	Valor en libros Resolucion 1275 de 2016 (Incoder)	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL	
1	Gran Escala	Valle del Cauca	Roldanillo	Roldanillo, La Unión y Toro - RUT	0	19.684.115.224	0	7.873.341.378	3.416.472.453	8.270.844.939	1.319.436.659	647.850.000	41.212.060.653	En Operación
2	Gran Escala	Bolivar	María La Baja, Arjona y Mahates	María La Baja	0	12.390.263.568	0	4.136.705.154	2.585.475.140	2.349.760.520	0	709.600.002	22.171.804.384	En Operación
3	Gran Escala	Magdalena	Ciénaga y Zona Bananera	Rio Frio	0	7.635.259.772	0	6.070.772.308	1.579.953.074	1.699.999.865	0	531.097.937	17.517.082.955	En Operación
4	Gran Escala	Magdalena	Aracataca y El Retén	Aracataca	0	20.648.034.949	0	4.700.604.179	3.319.063.023	1.645.748.550	0	0	30.313.450.701	En Operación
5	Gran Escala	Boyaca	Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamosos, Santa Rosa y Firavitoba	Alto Chicamocha	0	43.653.443.512	0	320.290.595	4.683.037.097	2.790.872.727	0	0	51.447.643.931	En Operación
6	Gran Escala	Norte de Santander	Cúcuta y Zulía	Zulia	0	16.517.329.304	0	4.909.660.854	1.583.763.995	3.895.717.911		1.506.966.791	28.413.438.855	En Operación
7	Gran Escala	Santander	Sabana de Torres	Lebrija	0	20.371.500.587	0	78.732.600	1.759.205.197		0	0	22.209.438.384	En Operación
8	Gran Escala	Magdalena	Zona Bananera	Tucurínca	0	13.813.691.095	0				0	0	13.813.691.095	En Operación
9	Mediana Escala	Norte de Santander	Ábrego	Abrego	0	2.176.436.934	0	118.098.900	2.378.822.048	544.842.924	0	0	5.218.200.806	En Operación
10	Gran Escala	Putumayo	Colón, Santiago, San Francisco y Sibundoy	Valle de Sibundoy	0	8.995.027.674	0	2.322.804.717	961.016.397	2.085.003.778	0	0	14.363.852.565	En Operación
11	Gran Escala	Atlántico	Manatí	Manatí	0	11.857.194.469	0	3.593.746.379	0		247.834.821	0	15.698.775.669	En Operación
12	Gran Escala	Cordoba	Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga de Oro, San Pelayo y Cotorra	Montería - Mocarí	0	22.484.030.117	0	1.857.935.860	0	2.347.644.993	2.031.837.954	2.393.211.523	31.114.660.447	En Operación
13	Mediana Escala	Atlántico	Repelón	Repelón	0	8.148.665.732	0	0	0	657.270.293	0	0	8.805.936.025	En Operación
14	Mediana Escala	Atlántico	Santa Lucía y Suán	Santa Lucía	0	9.859.717.364	0	1.724.915.332	0	639.480.012	159.107.481	0	12.383.220.189	En Operación
15	Mediana Escala	Cordoba	Lorica y San Bernardo del Viento	La Doctrina	0	5.029.548.986		2.555.288.577	0	842.520.742	1.762.559.423	1.700.251.708	11.890.169.436	En Operación
16	Pequeña Escala	Nariño	El Peñol	San Francisco	0	0	307.501.909	255.578.310	229.901.144	398.222.131	0	0	1.191.203.494	En Operación
17	Pequeña Escala	Nariño	Funes	Chitarrán	0	0	1.043.084.059	502.658.716	256.192.999		0	0	1.801.935.774	En Operación
18	Pequeña Escala	Nariño	Guaitarilla	Alex-San Alejandro	0	0	731.946.289	347.162.623	241.597.381	248.229.231	0	0	1.568.935.524	En Operación
19	Pequeña Escala	Nariño	Ipiales	San Juan	0	0	1.200.000	56.128.389	100.186.836		0	0	157.515.225	En Operación
20	Pequeña Escala	Cordoba	San Andres de Sotaviento	Aguas Mohosas	0	0	1.200.000	465.250.896	424.935.057	399.870.640	0	0	1.291.256.594	En Operación

ANEXO 3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR

CODIGO CONTABLE 16 Popiedades, Planta y Equipo, Nota 10

DETALLE DEL COSTO HISTORICO DE LOS DISTRITOS Y EL VALOR DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR PERIODO (2016 A 2021)

No.	Tipo	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	COSTO HISTORICO			INVERSIONES REALIDAS POR LA ADR						Estado de los Distritos
					Convenio 852 de 2015 (incoder)	Valor en libros Resolucion 1415 de 2016 (Incoder)	Valor en libros Resolucion 1275 de 2016 (Incoder)	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL	
21	Pequeña Escala	Cordoba	San Andres de Sotaviento	La Esmeralda	0	0	6.260.000	514.224.611	424.977.028	399.938.547	0	0	1.345.400.186	En Operación
22	Pequeña Escala	Cundinamarca	Fusagasugá	Espinalito	0	0	302.290.038	9.618.455	115.219.199	0	0	0	427.127.692	En Operación
23	Pequeña Escala	Cundinamarca	Pasca	Lázaro Fonte	0	0	1.200.000	88.920.836	1.027.525.003	224.238.419		182.419.154	1.524.303.412	En Operación
24	Pequeña Escala	Cundinamarca	Ubaque	Disriego No. 2	0	0	1.200.000	37.791.145	468.538.359	74.652.786		220.167.476	802.349.766	En Operación
25	Pequeña Escala	Norte de Santar	Gramalote	Villanueva	0	0	549.694.052	39.366.300	393.862.742	0	0	0	982.923.094	En Operación
26	Pequeña Escala	Norte de Santar	Pamplonita	Tulanta 2	0	0	1.200.000	39.366.300	455.635.958	0	0	0	496.202.258	En Operación
27	Pequeña Escala	Norte de Santar	Chinacota	Venudites	0	0	266.655.715		503.382.011	397.214.781	0	0	1.167.252.507	En Operación
28	Pequeña Escala	Tolima	Ortega	Paso Ancho	0	0	128.501.338	20.041.500	244.708.809	0	0	0	393.251.647	En Operación
29	Pequeña Escala	Huila	Rivera	La Ulloa	0	0	306.524.964	16.862.650	292.100.184	386.488.777	0	0	1.001.976.575	En Operación
30	Pequeña Escala	Antioquia	Támesis	ASODISRIEGO	0	0	3.700.668.311	39.366.300	451.431.386	0	0	0	4.191.465.997	En Operación
31	Pequeña Escala	Antioquia	Olaya	Quebrada Seca	0	0	1.372.740	39.366.300	455.280.793	0	0	0	496.019.833	En Operación
32	Pequeña Escala	Guajira	Riohacha	Tabaco Rubio	0	0	297.838.127	479.809.601	0	0	0	0	777.647.728	En Operación
33	Pequeña Escala	Cesar	La Gloria	Torcoroma	0	0	75.031.000	0	399.962.041	399.999.390	0	0	874.992.431	En Operación
34	Pequeña Escala	Meta	Acacias	San Juania	0	0	459.705.315	0	537.526.460	0	0	0	997.231.775	En Operación
35	Pequeña Escala	Nariño	Potosi	Loma del Medio	0	0	778.215.450	0	0	0	0	0	778.215.450	En Operación
36	Pequeña Escala	Cauca	Caloto	San lorenzo	0	0	19.993.365	0	0	0	0	0	19.993.365	En Operación
37	Pequeña Escala	Cauca	Caloto	Toez	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	En Operación
38	Pequeña Escala	Antioquia	Liborina	Encenillos	0	0	7.061.819	0	0	0	0	0	7.061.819	En Operación
39	Pequeña Escala	Antioquia	Peque	Llano del Pueblo	0	0	2.723.602	0	0	0	0	0	2.723.602	En Operación
40	Pequeña Escala	Boyacá	San Mateo	Guayabal	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	En Operación
41	Pequeña Escala	Cauca	Piendamó	Farallones	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	En Operación
42	Pequeña Escala	Cauca	Santander de Quilichao	Agua Blanca	0	0	275.024.918	0	0	0	0	0	275.024.918	En Operación
43	Pequeña Escala	Cauca	Silvia	La Esperanza Pitayo	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	En Operación
44	Pequeña Escala	Hula	Algeciras	Bella Vista El Puente	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	En Operación
45	Pequeña Escala	Guajira	Barrancas	Cabrera	0	0	100.001.268	0	0	0	0	0	100.001.268	En Operación

ANEXO 3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR

CODIGO CONTABLE 16 Popiedades, Planta y Equipo, Nota 10

DETALLE DEL COSTO HISTORICO DE LOS DISTRITOS Y EL VALOR DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR PERIODO (2016 A 2021)

No.	Tipo	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	COSTO HISTORICO			INVERSIONES REALIDAS POR LA ADR						Estado de los Distritos
					Convenio 852 de 2015 (incoder)	Valor en libros Resolucion 1415 de 2016 (Incoder)	Valor en libros Resolucion 1275 de 2016 (Incoder)	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL	
46	Pequeña Escala	Cundinamarca	Fomeque	El Porvenir	0	0	1.014.726.772	0	0	0	0	0	1.014.726.772	Funciona parcialmente según información remitida por la UTT 13
47	Pequeña Escala	Cundinamarca	Fomeque	Susagramal	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	Funciona parcialmente según información remitida por la UTT 13
48	Pequeña Escala	Guajira	Molino	El Molino	0	0	332.160.500	0	0	0	0	0	332.160.500	En Operación
49	Pequeña Escala	Norte de Santan	Labateca	Cherela	0	0	69.798.000	0	0	0	0	0	69.798.000	En Operación
50	Pequeña Escala	Magdalena		Palmor	1.326.108.676	0	0	0	0	0	0	0	1.326.108.676	En Operación
51	Pequeña Escala	Magdalena		Jolonura	1.467.730.731	0	0	0	0	0	0	0	1.467.730.731	En Operación
52	Pequeña Escala	Cauca	La María	La Maria ambiente fuente de vida	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	En Operación
TOTAL					\$ 2.793.839.407	\$ 223.264.259.287	\$ 10.791.179.551	\$ 43.214.409.765	\$ 29.289.771.815	\$ 30.698.561.956	\$ 5.520.776.338	\$ 7.891.564.591	\$ 353.464.362.710	

NOTA: La informacion corerspondiente a las inversiones fue suministrada por la Direccion de Adecuacion de Tierras de la Vicepresidencia de Integración productiva.

ANEXO 4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR
CODIGO CONTABLE 1.6.55 -1.6.70 - 1.6.75 - 1.6.65 y 1.6.83.07
CONSOLIDADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			Maquinaria Y Equipo (Cuenta 1655)	Equipos de Comunicación y Computación (Cuenta 1670)	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (Cuenta Contable 1675)	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina (Cuenta contable 1665)	Otros Bienes Muebles (Cuenta Contable 168307)	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)			6.363.081.757	2.316.397.111	252.205.873	309.690.954	8.338.532.174	17.579.907.868
+ ENTRADAS (DB):			0	0	0	0	0	0
		Adquisiciones en compras	0	0	0	0	0	0
		Adquisiciones en permutas	0	0	0	0	0	0
		Donaciones recibidas	0	0	0	0	0	0
		Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0
		Otras entradas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0
		* Especificar tipo de transacción (Renocimiento de adquisicion de bienes muebles DAT - Lebrija)	0	0	0	0	0	0
		* Especificar tipo de transacción (Renocimiento de adquisicion de bienes muebles DAT - Zulia)	0	0	0	0	0	0
		* Especificar tipo de transacción (renocimiento de adquisicion de bienes muebles DAT - Ruth)	0	0	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):			0	0	0	0	0	0
		Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0	0,0	0
		Baja en cuentas (Reclasificacion cuentas de orden)	0	0	0	0	0	0
		Baja en cuentas (Reclasificacion cuentas de orden)	0	0	0	0	0	0
		Baja en cuentas (Reclasificacion cuentas de orden)	0	0	0	0	0	0
		Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0
		Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0
		Correccion de saldos	0	0	0	0	0	0
		* Especificar tipo de transacción 2	0	0	0	0	0	0
		* Especificar tipo de transacción ...n	0	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)			6.363.081.757	2.316.397.111	252.205.873	309.690.954	8.338.532.174	17.579.907.868
= SALDO FINAL (31-Diciembre) (Subtotal + Cambios)			6.363.081.757	2.316.397.111	252.205.873	309.690.954	8.338.532.174	17.579.907.868
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)			(2.409.053.590)	(1.848.225.444)	(132.408.083)	(148.224.265)	(8.007.416.932)	(12.545.328.314)
		Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-2.270.612.756	-1.729.496.180	-126.102.937	-139.773.075	-7.672.463.531	-11.938.448.478
		+ Depreciación aplicada vigencia actual	-138.440.834	-118.729.264	-6.305.147	-8.451.190	-334.953.401	-606.879.836
		+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0
		- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	0
		- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0	0	0	0	0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)			0	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)			3.954.028.167	468.171.666	119.797.790	161.466.689	331.115.242	5.034.579.554
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)			(37,9)	(79,8)	(52,5)	(47,9)	(96,0)	(71,4)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES								
USO O DESTINACIÓN			6.363.081.757,0	2.316.397.110,6	252.205.873,0	309.690.953,8	8.338.532.174,0	17.579.907.868,4

ANEXO 4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR
CODIGO CONTABLE 1.6.55 -1.6.70 - 1.6.75 - 1.6.65 y 1.6.83.07
CONSOLIDADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	Maquinaria Y Equipo (Cuenta 1655)	Equipos de Comunicación y Computación (Cuenta 1670)	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (Cuenta Contable 1675)	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina (Cuenta contable 1665)	Otros Bienes Muebles (Cuenta Contable 168307)	TOTAL
+ En servicio	6.363.081.757,0	2.316.397.110,6	252.205.873,0	309.690.953,8	0	9.241.375.694,4
+ En concesión	0	0	0	0	8.338.532.174,0	8.338.532.174,0
+ En montaje	0	0	0	0	0	0,0
+ No explotados	0	0	0	0	0	0,0
+ En mantenimiento	0	0	0	0	0	0,0
+ En bodega	0	0	0	0	0	0,0
+ En tránsito	0	0	0	0	0	0,0
+ Pendientes de legalizar	0	0	0	0	0	0,0
+ En propiedad de terceros	0	0	0	0	0	0,0
REVELACIONES ADICIONALES						
GARANTIA DE PASIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado 1	0	0	0	0	0	0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado 2	0	0	0	0	0	0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado ...n	0	0	0	0	0	0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Ingresos (utilidad)	0	0	0	0	0	0,0
- Gastos (pérdida)	0	0	0	0	0	0,0

ANEXO 5
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1

DETALLE DE LA COMPOSICION DE LA CUENTA DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (RESOLUCIONES COFINANCIACION PROYECTOS PIDAR)CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022

No.	DOCUMENTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	AÑO DE LA RESOLUCIÓN	AÑO DE GIRO	MUNICIPIO EJECUCION DEL PROYECTO	VALOR COFINANCIACIÓN	VALOR ENCARGO FIDUCIARIO	VALOR TOTAL COFINANCIACIÓN	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2020	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Aportes Realizados en la Vigencia 2022	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2022	Saldo al 28 de Febrero de 2022
1	Resolución	821	2019	2019	Valledupar Pueblo Bello	1.964.910.200	26.390.566	1.991.300.766	269.886.445	1.663.990.395	0	0	57.423.926
2	Resolución	824	2019	2019	Zona Bananera	2.662.871.920	26.390.566	2.689.262.486	1.012.020.319	1.593.693.988	0	0	83.548.179
3	Resolución	229	2020	2019	Santa Marta	1.011.752.602	27.159.225	1.038.911.827	0	1.000.975.242	0	0	37.936.585
4	Resolución	229	2021	2021	Santa Marta	948.109.794	0	948.109.794	0	0	0	0	948.109.794
5	Resolución	341	2020	2020	Barrancas	743.223.089	27.159.225	770.382.314	0	477.494.046	0	0	292.888.268
6	Resolución	330	2021	2021	Fundación	417.240.206	28.109.794	445.350.000	0	0	0	0	445.350.000
7	Resolución	480	2021	2021	Pueblo Bello y Sabanas de San Ange	369.927.466	28.109.794	398.037.260	0	0	0	0	398.037.260
8	Resolución	577	2021	2021	Zona Bananera y Ciénaga	679.417.716	28.109.794	707.527.510	0	0	0	0	707.527.510
9	Resolución	997	2019	2019	El Carmen de Bolívar	495.472.158	26.390.566	521.862.724	387.718.067	134.144.657	0	0	0
10	Resolución	233	2020	2020	El Carmen de Bolívar	634.635.000	27.159.225	661.794.225	0	581.345.548	0	0	80.448.677
11	Resolución	172	2021	2021	San Andrés y Santa Catalina	500.000.000	28.109.794	528.109.794	0	2.232.043	0	0	525.877.751
12	Resolución	173	2021	2021	Carmén de Bolívar	240.061.785	28.109.794	268.171.579	0	2.232.043	0	0	265.939.536
13	Resolución	175	2021	2021	San andrés y Santa Catalina	1.500.000.000	28.109.794	1.528.109.794	0	1.150.897	0	0	1.526.958.897
14	Resolución	315	2021	2021	Candelaria	308.890.206	28.109.794	337.000.000	0	0	0	0	337.000.000
15	Resolución	351	2021	2021	Villa Nueva y Santa Rosa Lima Norte	763.694.024	28.109.794	791.803.818	0	0	0	0	791.803.818
16	Resolución	365	2021	2021	Baranoa	312.528.200	28.109.794	340.637.994	0	0	0	0	340.637.994
17	Resolución	570	2021	2021	Campo de la Cruz	471.890.206	28.109.794	500.000.000	0	0	0	0	500.000.000
18	Resolución	794	2019	2019	Sucre	627.772.000	26.390.566	654.162.566	243.771.252	410.391.314	0	0	0
19	Resolución	795	2019	2019	Majagual Guaranda y Achi-Sucre	2.221.194.500	26.390.566	2.247.585.066	258.832.728	1.878.297.700	0	0	110.454.638
20	Resolución	805	2019	2019	Guaranda Majagual, Sucre Achi y San Jacinto del cauca	5.661.882.400	26.390.566	5.688.272.966	3.053.825.448	2.552.655.824	0	0	81.791.694
21	Resolución	826	2019	2019	Córdobas y Moñitos	971.179.400	26.390.566	997.569.966	728.340.507	269.229.459	0	0	0
22	Resolución	834	2019	2019	Guaranda	3.575.802.892	26.390.566	3.602.193.458	9.192.353	8.576.047	0	0	3.584.425.058
23	Resolución	996	2019	2019	San Marcos	506.350.000	26.390.566	532.740.566	479.880.307	52.860.259	0	0	0
24	Resolución	546	2021	2021	Tierralta	3.714.587.274	28.109.794	3.742.697.068	0	0	0	0	3.742.697.068
25	Resolución	558	2021	2021	Tuchin y San Andrés de Sotavento	4.796.660.500	28.109.794	4.824.770.294	0	0	0	0	4.824.770.294
26	Resolución	568	2021	2021	Sahagún	1.182.439.491	28.109.794	1.210.549.285	0	0	0	0	1.210.549.285
27	Resolución	827	2019	2019	Hernán y Ragonvalia	1.654.263.892	26.390.566	1.680.654.458	483.139.999	730.953.745	0	0	466.560.714
28	Resolución	879	2019	2019	Charalá	513.371.423	26.390.566	539.761.989	7.729.933	11.819.485	0	0	520.212.571
29	Resolución	880	2019	2019	Tibú, El Tarra	445.294.000	26.390.566	471.684.566	0	39.949.101	0	0	431.735.465
30	Resolución	342	2020	2020	San Vicente de Chucurí	864.027.999	27.159.225	891.187.224	0	8.718.919	0	0	882.468.305
31	Resolución	392	2021	2021	Chitagá	336.890.000	28.109.794	364.999.794	0	0	0	0	364.999.794
32	Resolución	431	2021	2021	Tibú	204.656.000	28.109.794	232.765.794	0	0	0	0	232.765.794
33	Resolución	576	2021	2021	Carmen de Chucurí	948.668.150	28.109.794	976.777.944	0	0	0	0	976.777.944
34	Resolución	823	2019	2019	Bajo Baudó	699.698.000	26.390.566	726.088.566	0	521.398.804	0	0	204.689.762
35	Resolución	830	2019	2019	Cañasgordas	1.932.352.818	26.390.566	1.958.743.384	0	1.558.602.860	0	0	400.140.524
36	Resolución	296	2020	2020	Unguía	906.283.000	27.159.225	933.442.225	0	9.834.940	0	0	923.607.285
37	Resolución	300	2020	2020	Tadó	323.375.000	27.159.225	350.534.225	0	79.569.335	0	0	270.964.890
38	Resolución	316	2020	2020	Cápera	379.453.000	27.159.225	406.612.225	0	289.861.477	0	0	116.750.748
39	Resolución	343	2020	2020	Tamesis	524.053.344	27.159.225	551.212.569	0	278.746.672	0	0	272.465.897
40	Resolución	174	2021	2021	Jardín	150.523.640	28.109.794	178.633.434	0	3.417.816	0	0	175.215.618
41	Resolución	192	2021	2021	La Ceja	497.037.298	28.109.794	525.147.092	0	2.162.292	0	0	522.984.800
42	Resolución	194	2021	2021	Valdivia	437.600.000	28.109.794	465.709.794	0	0	0	0	465.709.794
43	Resolución	489	2021	2021	Unguía	982.442.440	28.109.794	1.010.552.234	0	0	0	0	1.010.552.234
44	Resolución	490	2021	2021	Juradó	1.044.228.350	28.109.794	1.072.338.144	0	0	0	0	1.072.338.144
45	Resolución	998	2019	2019	San José	265.536.000	26.390.566	291.926.566	191.345.570	100.580.996	0	0	0
46	Resolución	297	2020	2021	Victoria Norcasia	1.558.880.850	27.159.225	1.586.040.075	0	1.220.460.691	0	0	365.579.384
47	Resolución	298	2020	2020	Riosucio	298.712.250	27.159.225	325.871.475	0	230.826.582	0	0	95.044.893
48	Resolución	314	2020	2021	Pereira	545.753.561	27.159.225	572.912.786	0	554.016.720	0	0	18.896.066
49	Resolución	193	2021	2021	Génova	780.193.000	28.109.794	808.302.794	0	4.394.335	0	0	803.908.459

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1

DETALLE DE LA COMPOSICION DE LA CUENTA DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (RESOLUCIONES COFINANCIACION PROYECTOS PIDAR)CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022

No.	DOCUMENTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	AÑO DE LA RESOLUCIÓN	AÑO DE GIRO	MUNICIPIO EJECUCION DEL PROYECTO	VALOR COFINANCIACIÓN	VALOR ENCARGO FIDUCIARIO	VALOR TOTAL COFINANCIACIÓN	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2020	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Aportes Realizados en la Vigencia 2022	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2022	Saldo al 28 de Febrero de 2022
50	Resolución	432	2021	2021	Balboa, Belén de Umbria, Quichia, La cecilia y Santuario	739.062.000	28.109.794	767.171.794	0	0	0	0	767.171.794
51	Resolución	557	2021	2021	Supia, Riosucio y Quinchia	2.527.517.676	28.109.794	2.555.627.470	0	0	0	0	2.555.627.470
52	Resolución	569	2021	2021	Rio Sucio y Supia	3.198.163.682	28.109.794	3.226.273.476	0	0	0	0	3.226.273.476
53	Resolución	574	2021	2021	Marquetalia, Manzanares y Pensilvania	5.569.551.628	28.109.794	5.597.661.422	0	0	0	0	5.597.661.422
54	Resolución	218	2021	2021	Sabanalarga	222.320.000	28.109.794	250.429.794	0	0	0	0	250.429.794
55	Resolución	831	2019	2019	Otanche Coper Muzo y San Pablo de Borbur	1.571.900.000	26.390.566	1.598.290.566	0	808.740.249	0	0	789.550.317
56	Resolución	878	2019	2019	Chameza	470.000.000	26.390.566	496.390.566	7.729.933	241.227.525	0	0	247.433.108
57	Resolución	219	2021	2021	Boyacá	145.815.602	28.109.794	173.925.396	0	0	0	0	173.925.396
58	Resolución	272	2021	2021	Sácama	271.695.000	28.109.794	299.804.794	0	0	0	0	299.804.794
59	Resolución	273	2021	2021	Buenavista	96.489.000	28.109.794	124.598.794	0	0	0	0	124.598.794
60	Resolución	292	2021	2021	Araucuita	618.184.921	28.109.794	646.294.715	0	4.341.882	0	0	641.952.833
61	Resolución	383	2021	2021	Cómbita	135.712.004	28.109.794	163.821.798	0	0	0	0	163.821.798
62	Resolución	391	2021	2021	Rondón	197.517.558	28.109.794	225.627.352	0	0	0	0	225.627.352
63	Resolución	412	2021	2021	Saravena	346.472.000	28.109.794	374.581.794	0	0	0	0	374.581.794
64	Resolución	433	2021	2021	Recetor	420.974.300	28.109.794	449.084.094	0	0	0	0	449.084.094
65	Resolución	482	2021	2021	San Eduardo	164.116.949	28.109.794	192.226.743	0	0	0	0	192.226.743
66	Resolución	69	2021	2021	Planadas, Rioblanco	627.495.880	28.109.794	655.605.674	0	258.299.524	0	0	397.306.150
67	Resolución	291	2021	2021	Casabianca	423.409.931	28.109.794	451.519.725	0	0	0	0	451.519.725
68	Resolución	220	2021	2021	Morales	800.000.000	28.109.794	828.109.794	0	2.630.788	0	0	825.479.006
69	Resolución	346	2021	2021	Caldono	1.793.862.570	28.109.794	1.821.972.364	0	0	0	0	1.821.972.364
70	Resolución	806	2019	2019	Buenaventura	2.775.536.000	26.390.566	2.801.926.566	7.138.001	150.160.561	0	0	2.644.628.004
71	Resolución	832	2019	2019	Inzá	2.940.000.000	26.390.566	2.966.390.566	9.505.729	601.713.129	0	0	2.355.171.708
72	Resolución	228	2020	2020	Corinto	1.930.424.043	27.159.225	1.957.583.268	0	10.216.924	0	0	1.947.366.344
73	Resolución	228 ADICION	2020	2020	Corinto	2.940.000.000	0	2.940.000.000	0	0	0	0	2.940.000.000
74	Resolución	299	2020	2020	Timbiquí	1.501.069.000	27.159.225	1.528.228.225	0	11.962.357	0	0	1.516.265.868
75	Resolución	347	2021	2021	Cajibío, Morales y Sotará	238.196.200	28.109.794	266.305.994	0	0	0	0	266.305.994
76	Resolución	348	2021	2021	Inza	1.994.412.650	28.109.794	2.022.522.444	0	0	0	0	2.022.522.444
77	Resolución	393	2021	2021	Páez	1.432.062.992	28.109.794	1.460.172.786	0	0	0	0	1.460.172.786
78	Resolución	430	2021	2021	Morales	1.787.404.165	28.109.794	1.815.513.959	0	0	0	0	1.815.513.959
79	Resolución	448	2021	2021	San Sebastián, La vega, Sotará y Santa Rosa	743.951.008	28.109.794	772.060.802	0	0	0	0	772.060.802
80	Resolución	449	2021	2021	Silvia, Totoro, Piendamó y Morales	3.105.571.367	28.109.794	3.133.681.161	0	0	0	0	3.133.681.161
81	Resolución	450	2021	2021	Caldono	1.644.644.700	28.109.794	1.672.754.494	0	0	0	0	1.672.754.494
82	Resolución	477	2021	2021	Piendamó	3.574.080.951	28.109.794	3.602.190.745	0	0	0	0	3.602.190.745
83	Resolución	478	2021	2021	Páez	2.853.936.357	28.109.794	2.882.046.151	0	0	0	0	2.882.046.151
84	Resolución	483	2021	2021	Totoró	1.041.563.620	28.109.794	1.069.673.414	0	0	0	0	1.069.673.414
85	Resolución	488	2021	2021	Silvia, Morales y Piendamó	678.513.543	28.109.794	706.623.337	0	0	0	0	706.623.337
86	Resolución	491	2021	2021	Bolivar, Almaguer, La sierra, Rosas y la Vega	903.605.739	28.109.794	931.715.533	0	0	0	0	931.715.533
87	Resolución	575	2021	2021	Jambaló	261.881.220	28.109.794	289.991.014	0	0	0	0	289.991.014
88	Resolución	469	2021	2021	San Francisco	72.307.409	28.109.794	100.417.203	0	0	0	0	100.417.203
89	Resolución	472	2021	2021	Tumaco	670.698.000	28.109.794	698.807.794	0	0	0	0	698.807.794
90	Resolución	481	2021	2021	Ricaurte	1.979.722.766	28.109.794	2.007.832.560	0	0	0	0	2.007.832.560
91	Resolución	484	2021	2021	Ricaurte	461.999.994	28.109.794	490.109.788	0	0	0	0	490.109.788
92	Resolución	485	2021	2021	Barbacoa y Tumaco	2.301.890.206	28.109.794	2.330.000.000	0	0	0	0	2.330.000.000
93	Resolución	492	2021	2021	Tumaco	1.557.741.763	28.109.794	1.585.851.557	0	0	0	0	1.585.851.557
94	Resolución	791	2019	2019	Cumbal	781.000.000	26.390.566	807.390.566	3.133.757	698.224.664	0	0	106.032.145
95	Resolución	825	2019	2019	Tambo	552.644.900	26.390.566	579.035.466	5.327.386	567.311.912	0	0	6.396.168
96	Resolución	833	2019	2019	Cumbal	1.441.800.698	26.390.566	1.468.191.264	9.662.049	1.457.913.016	0	0	616.199
97	Resolución	232	2020	2020	Cuaspué, Iles, Pupiales	900.000.000	27.159.225	927.159.225	0	432.309.791	0	0	494.849.434
98	Resolución	255	2020	2020	Tumaco	313.508.500	27.159.225	340.667.725	0	175.579.073	0	0	165.088.652

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1

DETALLE DE LA COMPOSICION DE LA CUENTA DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (RESOLUCIONES COFINANCIACION PROYECTOS PIDAR)CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022

No.	DOCUMENTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	AÑO DE LA RESOLUCIÓN	AÑO DE GIRO	MUNICIPIO EJECUCION DEL PROYECTO	VALOR COFINANCIACIÓN	VALOR ENCARGO FIDUCIARIO	VALOR TOTAL COFINANCIACIÓN	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2020	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Aportes Realizados en la Vigencia 2022	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2022	Saldo al 28 de Febrero de 2022
99	Resolución	256	2020	2020	Pasto	553.634.337	27.159.225	580.793.562	0	266.273.906	0	0	314.519.656
100	Resolución	312	2020	2020	Pueblo de los Pastos	3.268.335.949	27.159.225	3.295.495.174	0	10.009.319	0	0	3.285.485.855
101	Resolución	313	2020	2020	Puerto Guzmán- Putumayo	479.485.500	27.159.225	506.644.725	0	307.988.145	0	0	198.656.580
102	Resolución	325	2020	2020	Pasto	4.387.510.694	27.159.225	4.414.669.919	0	149.913.250	0	0	4.264.756.669
103	Resolución	326	2020	2020	Pueblo de los Pastos	2.119.409.154	27.159.225	2.146.568.379	0	7.637.773	0	0	2.138.930.606
104	Resolución	340	2020	2020	Tumaco y Barbacoas	1.305.141.888	27.159.225	1.332.301.113	0	768.000.486	0	0	564.300.627
105	Resolución	493	2021	2021	Barbacoas	645.010.289	28.109.794	673.120.083	0	0	0	0	673.120.083
106	Resolución	494	2021	2021	Colón	171.745.500	28.109.794	199.855.294	0	0	0	0	199.855.294
107	Resolución	470	2021	2021	El Doncello	685.307.500	28.109.794	713.417.294	0	0	0	0	713.417.294
108	Resolución	476	2021	2021	San Agustín, La Plata, Puracé y Argentina	2.006.244.233	28.109.794	2.034.354.027	0	0	0	0	2.034.354.027
109	Resolución	486	2021	2021	Timaná, Neiva, Íquira, La Plata, Palestina y Pitalito	2.972.591.808	28.109.794	3.000.701.602	0	0	0	0	3.000.701.602
110	Resolución	487	2021	2021	San Agustín, Isnos, La Plata, Nátaga, Íquira y Tello	1.949.334.400	28.109.794	1.977.444.194	0	0	0	0	1.977.444.194
111	Resolución	230	2021	2021	Granada	624.851.623	28.109.794	652.961.417	0	2.162.292	0	0	650.799.125
112	Resolución	271	2021	2021	La Primavera	64.780.100	28.109.794	92.889.894	0	0	0	0	92.889.894
113	Resolución	384	2021	2021	Puerto Carreño	667.383.935	28.109.794	695.493.729	0	0	0	0	695.493.729
114	Resolución	257	2020	2020	Florencia	364.100.000	27.159.225	391.259.225	0	374.579.156	0	0	16.680.069
115	Resolución	260	2020	2020	Palestina	322.430.155	27.159.225	349.589.380	0	150.719.138	0	0	198.870.242
116	Resolución	191	2021	2021	Guatavita	301.468.515	28.109.794	329.578.309	0	43.243.438	0	0	286.334.871
117	Resolución	231	2021	2021	Puerto López, Granada, San Martín, Aquitania, Samacá, Choachí, El Colegio, Mariquita, San Bernandrd, Pacho y San Luis	3.123.443.179	28.109.794	3.151.552.973	0	0	0	0	3.151.552.973
118	Resolución	329	2021	2021	Silvania, Cabrera, Venecia y Granada	654.277.201	28.109.794	682.386.995	0	0	0	0	682.386.995
119	Resolución	337	2021	2021	Leticia	54.156.000	28.109.794	82.265.794	0	0	0	0	82.265.794
120	Resolución	807	2019	2019	Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía	2.634.194.000	26.390.566	2.660.584.566	1.054.407.930	1.069.662.096	0	0	536.514.540
121	Resolución	858	2019	2019	Santa Rosalía, La Primavera	1.687.000.000	26.390.566	1.713.390.566	675.419.435	482.731.768	0	0	555.239.363
122	Resolución	468	2021	2021	Leticia	158.470.100	28.109.794	186.579.894	0	0	0	0	186.579.894
123	Resolución	471	2021	2021	San José del Guaviare	516.356.019	28.109.794	544.465.813	0	0	0	0	544.465.813
124	Resolución	495	2021	2021	Mitú	505.932.949	28.109.794	534.042.743	0	0	0	0	534.042.743
125	Resolución	792	2019	2019	Ubaté	3.058.675.000	26.390.566	3.085.065.566	73.050.314	3.012.015.252	0	0	0
126	Resolución	877	2019	2019	La Palma	510.724.262	26.390.566	537.114.828	4.596.177	532.209.389	0	0	309.262
127	Resolución	231	2020	2020	San José de Guaviare	548.745.800	27.159.225	575.905.025	0	552.489.981	0	0	23.415.044
128	Resolución	315	2020	2020	Cumaribo Iniridia	528.649.500	27.159.225	555.808.725	0	462.013.390	0	0	93.795.335
129	Resolución	552	2021	2022	Cultivo de Ahuyama	0	0	0	0	0	1.400.950.294	0	1.400.950.294
130	Resolución	545	2021	2022	Cultivo de mango Tommy	0	0	0	0	0	1.994.568.647	0	1.994.568.647
131	Resolución	556	2021	2022	Productores agropecuario	0	0	0	0	0	2.028.109.794	0	2.028.109.794
132	Resolución	553	2021	2022	Cultivo limón Tahiti con familias afrocolombianas	0	0	0	0	0	1.667.543.794	0	1.667.543.794
133	Resolución	551	2021	2022	Municipios de Tota, Aquitania, Sogamoso y Cuitiva	0	0	0	0	0	1.701.778.804	0	1.701.778.804
134	Resolución	528	2021	2022	Municipio de Tumaco departamento de Nariño	0	0	0	0	0	565.049.455	0	565.049.455
135	Resolución	547	2021	2022	Departamento del Magdalena	0	0	0	0	0	488.108.666	0	488.108.666

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1

DETALLE DE LA COMPOSICION DE LA CUENTA DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (RESOLUCIONES COFINANCIACION PROYECTOS PIDAR)CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022

No.	DOCUMENTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	AÑO DE LA RESOLUCIÓN	AÑO DE GIRO	MUNICIPIO EJECUCION DEL PROYECTO	VALOR COFINANCIACIÓN	VALOR ENCARGO FIDUCIARIO	VALOR TOTAL COFINANCIACIÓN	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2020	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Aportes Realizados en la Vigencia 2022	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2022	Saldo al 28 de Febrero de 2022
136	Resolución	554	2021	2022	Municipios de Barranco Minas, Inirida, y Camaribo a través de la rehabilitación	0	0	0	0	0	470.972.744		470.972.744
137	Resolución	591	2021	2022	Comercialización de huevo	0	0	0	0	0	2.471.476.629		2.471.476.629
138	Resolución	579	2021	2022	Asociación de Cabildos Indígenas de Colombia	0	0	0	0	0	1.371.619.018		1.371.619.018
139	Resolución	578	2021	2022	Cultivo de cacao	0	0	0	0	0	1.536.606.794		1.536.606.794
140	Resolución	550	2021	2022	Municipios Chimichagua y Astrea en el departamento del Cesar	0	0	0	0	0	398.920.000		398.920.000
141	Resolución	548	2021	2022	Municipio de Becerril	0	0	0	0	0	346.748.094		346.748.094
142	Resolución	549	2021	2022	Municipio de Abrego, departamento Norte de Santander	0	0	0	0	0	355.861.794		355.861.794
143	Resolución	559	2021	2022	Fortalecer los procesos de transformación de la fruta producida por los agricultores	0	0	0	0	0	440.657.681		440.657.681
TOTAL						154.165.605.126	3.473.369.891	157.638.975.017	8.975.653.639	29.886.864.408	17.238.972.208	0	136.015.429.178

NOTA: Para el análisis de estos análisis se debe tener en cuenta el siguiente cuadro

136.015.429.177

0

VALOR TOTAL COFINANCIACIÓN	157.638.975.017
Recursos Ejecutados en la Vigencia 2020	8.975.653.639
Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	29.886.864.408
Recursos Desembolsado en la Vigencia 2022	17.238.972.208
TOTAL	136.015.429.178

ANEXO 5
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR
CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración, Nota 16.2.1
DETALLE DE LA COMPOSICION D ELA CUENTA CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022

OBJETO:Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre los municipios y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de Extension Agropecuaria, a través de la contratación de las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria EPSEA, debidamente habilitadas.							
Unidad Tecnica Territorial	Convenio No.	Ejecutor	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Aportes Realizados en la Vigencia 2022	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2022	Saldo al 31 de Marzo de 2022	%
UTT 1-Santa Marta	11852021	MUNICIPIO DE BARRANCAS	200.850.000,00	0,00	0,00	200.850.000,00	7%
UTT 1-Santa Marta	11852021	MUNICIPIO DE DISTRACCION	200.850.000,00	0,00	0,00	200.850.000,00	7%
UTT 1-Santa Marta	11852021	MUNICIPIO DE EL MOLINO	99.621.600,00	0,00	0,00	99.621.600,00	3%
UTT 1-Santa Marta	11852021	MUNICIPIO DE FONSECA	268.335.600,00	297.258.000,00	0,00	565.593.600,00	19%
UTT 1-Santa Marta	11852021	MUNICIPIO DE HATONUEVO	61.058.400,00	0,00	0,00	61.058.400,00	2%
UTT 1-Santa Marta	11852021	MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR	200.850.000,00	0,00	0,00	200.850.000,00	7%
UTT 1-Santa Marta	11852021	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	200.850.000,00	393.666.000,00	0,00	594.516.000,00	20%
UTT 1-Santa Marta	11852021	MUNICIPIO DE URIBIA	393.666.000,00	308.505.600,00	0,00	702.171.600,00	23%
UTT 1-Santa Marta	11852021	MUNICIPIO DE URUMITA	200.850.000,00	0,00	0,00	200.850.000,00	7%
UTT 1-Santa Marta	11852021	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	0,00	172.731.000,00	0,00	172.731.000,00	6%
SUBTOTAL UTT 1-SANTA MARTA			1.826.931.600,00	1.172.160.600,00	0,00	2.999.092.200,00	10%
UTT 2-Cartagena	11602021	MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL	200.850.000,00	0,00	0,00	200.850.000,00	100%
SUBTOTAL UTT 2-CARTAGENA			200.850.000,00	0,00	0,00	200.850.000,00	1%
UTT 3-Montería	11832021	MUNICIPIO DE CANALETE	539.884.800,00	404.913.600,00	0,00	944.798.400,00	17%
UTT 3-Montería	7122021	MUNICIPIO DE COTORRA	80.000.000,00	85.160.400,00	0,00	165.160.400,00	3%
UTT 3-Montería	7122021	MUNICIPIO DE MOMIL	70.000.000,00	85.160.400,00	0,00	155.160.400,00	3%
UTT 3-Montería	7122021	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	120.000.000,00	85.160.400,00	0,00	205.160.400,00	4%
UTT 3-Montería	7122021	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	80.000.000,00	84.357.000,00	0,00	164.357.000,00	3%
UTT 3-Montería	7122021	MUNICIPIO DE SAHAGUN	100.023.300,00	84.357.000,00	0,00	184.380.300,00	3%
UTT 3-Montería	7122021	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL	60.000.000,00	85.160.400,00	0,00	145.160.400,00	3%
UTT 3-Montería	11902021	MUNICIPIO DE SINCE	2.190.493.400,00	0,00	0,00	2.190.493.400,00	39%
UTT 3-Montería	10492021	MUNICIPIO DE TIERRALTA	200.850.000,00	150.235.800,00	0,00	351.085.800,00	6%
UTT 3-Montería	11882021	MUNICIPIO DE TUCHIN	510.159.000,00	379.204.800,00	0,00	889.363.800,00	16%
UTT 3-Montería	11462021	MUNICIPIO DE SINCELEJO	269.942.400,00	0,00	0,00	269.942.400,00	5%
SUBTOTAL UTT 3-MONTERÍA			4.221.352.900,00	1.443.709.800,00	0,00	5.665.062.700,00	19%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE ABREGO	52.221.000,00	0,00	0,00	52.221.000,00	3%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE ALBANIA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE ARATOCA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE BARBOSA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE BETULIA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE BUCARASICA	20.085.000,00	0,00	0,00	20.085.000,00	1%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE CACHIRA	24.102.000,00	0,00	0,00	24.102.000,00	1%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE CACOTA	34.144.500,00	0,00	0,00	34.144.500,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE CHINACOTA	32.136.000,00	0,00	0,00	32.136.000,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE CHIPATA	36.554.700,00	0,00	0,00	36.554.700,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE CONTRATACION	36.554.700,00	0,00	0,00	36.554.700,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE CONVENCION	40.170.000,00	115.689.600,00	0,00	155.859.600,00	8%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE CUCUTILLA	32.136.000,00	0,00	0,00	32.136.000,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE EL PEÑON	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE EL TARRA	28.119.000,00	96.408.000,00	0,00	124.527.000,00	6%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE FLORIAN	36.554.700,00	0,00	0,00	36.554.700,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	20.085.000,00	0,00	0,00	20.085.000,00	1%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE HERRAN	16.068.000,00	0,00	0,00	16.068.000,00	1%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE JESUS MARIA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE LA BELLEZA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE LA PAZ	36.554.700,00	0,00	0,00	36.554.700,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE LA PLAYA	36.153.000,00	0,00	0,00	36.153.000,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE LABATECA	16.068.000,00	0,00	0,00	16.068.000,00	1%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	12.051.000,00	0,00	0,00	12.051.000,00	1%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE LOURDES	24.102.000,00	0,00	0,00	24.102.000,00	1%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE MATANZA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE MOGOTES	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE MUTISCUA	28.119.000,00	0,00	0,00	28.119.000,00	1%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE OCAÑA	40.170.000,00	0,00	0,00	40.170.000,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE ONZAGA	36.554.700,00	0,00	0,00	36.554.700,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO	36.554.700,00	0,00	0,00	36.554.700,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE PAMPLONA	46.195.500,00	0,00	0,00	46.195.500,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE PARAMO	36.554.700,00	0,00	0,00	36.554.700,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE RAGONVALIA	24.102.000,00	0,00	0,00	24.102.000,00	1%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE RIONEGRO	36.554.700,00	0,00	0,00	36.554.700,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS	24.102.000,00	0,00	0,00	24.102.000,00	1%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	8.034.000,00	0,00	0,00	8.034.000,00	0%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE SAN GIL	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE SANTIAGO	16.068.000,00	0,00	0,00	16.068.000,00	1%

ANEXO 5
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR
CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración, Nota 16.2.1
DETALLE DE LA COMPOSICION D ELA CUENTA CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022

OBJETO:Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre los municipios y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de Extension Agropecuaria, a través de la contratación de las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria EPSEA, debidamente habilitadas.								
Unidad Tecnica Territorial	Convenio No.	Ejecutor	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Aportes Realizados en la Vigencia 2022	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2022	Saldo al 31 de Marzo de 2022	%	
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE SARDINATA	44.187.000,00	40.170.000,00	0,00	84.357.000,00	4%	
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE SILOS	40.170.000,00	0,00	0,00	40.170.000,00	2%	
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE SUAITA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%	
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE TIBU	40.170.000,00	0,00	0,00	40.170.000,00	2%	
UTT 4-Cúcuta	10492021	MUNICIPIO DE TONA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	2%	
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO DE VILLA CARO	16.068.000,00	0,00	0,00	16.068.000,00	1%	
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO EL CARMEN	32.136.000,00	0,00	0,00	32.136.000,00	2%	
UTT 4-Cúcuta	10892021	MUNICIPIO LA ESPERANZA	32.136.000,00	0,00	0,00	32.136.000,00	2%	
SUBTOTAL UTT 4-CÚCUTA			1.699.994.400,00	252.267.600,00	0,00	1.952.262.000,00	7%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL	106.048.800,00	0,00	0,00	106.048.800,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	9972021	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	39.768.300,00	0,00	0,00	39.768.300,00	0%	
UTT 5-Antioquia	11812021	MUNICIPIO DE OLAYA	166.054.000,00	0,00	0,00	166.054.000,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE SAN LUIS	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE LA CEJA	98.014.800,00	0,00	0,00	98.014.800,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE GUARNE	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11812021	MUNICIPIO DE ITUANGO	169.677.800,00	0,00	0,00	169.677.800,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE NARIÑO	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE CONCEPCION	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE COCORNA	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	9972021	MUNICIPIO DE COCORNA	49.810.800,00	0,00	0,00	49.810.800,00	0%	
UTT 5-Antioquia	11812021	MUNICIPIO DE VALDIVIA	215.864.800,00	0,00	0,00	215.864.800,00	2%	
UTT 5-Antioquia	11812021	MUNICIPIO DE FRONTINO	166.054.000,00	0,00	0,00	166.054.000,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE MARINILLA	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11812021	MUNICIPIO DE BURITICA	166.054.000,00	0,00	0,00	166.054.000,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE SONSON	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11812021	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	166.054.000,00	0,00	0,00	166.054.000,00	1%	
UTT 5-Antioquia	9972021	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	99.621.600,00	0,00	0,00	99.621.600,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE LA UNION	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO EL RETIRO	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE GRANADA	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11812021	MUNICIPIO DE ARMENIA	166.054.000,00	0,00	0,00	166.054.000,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11812021	MUNICIPIO DE AMAGA	166.054.000,00	0,00	0,00	166.054.000,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE GUATAPE	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11812021	MUNICIPIO DE HELICONIA	166.054.000,00	0,00	0,00	166.054.000,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11812021	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	166.054.000,00	0,00	0,00	166.054.000,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11812021	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	169.677.800,00	0,00	0,00	169.677.800,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11682021	MUNICIPIO DE ARGELIA	109.262.400,00	0,00	0,00	109.262.400,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO CARMEN DE DARIEN	400.093.200,00	0,00	0,00	400.093.200,00	3%	
UTT 5-Antioquia	10682021	MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL	499.714.800,00	0,00	0,00	499.714.800,00	4%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE ACANDI	300.471.600,00	0,00	0,00	300.471.600,00	2%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE ATRATO	800.186.400,00	0,00	0,00	800.186.400,00	6%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE BAGADO	200.046.600,00	0,00	0,00	200.046.600,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO	300.471.600,00	0,00	0,00	300.471.600,00	2%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE BOJAYA	600.139.800,00	0,00	0,00	600.139.800,00	4%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE CERTEGUI	300.471.600,00	0,00	0,00	300.471.600,00	2%	
UTT 5-Antioquia	9972021	MUNICIPIO DE CHIGORODO	49.810.800,00	0,00	0,00	49.810.800,00	0%	
UTT 5-Antioquia	9972021	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	99.621.600,00	0,00	0,00	99.621.600,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE JURADÓ	200.046.600,00	0,00	0,00	200.046.600,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE LA UNION PANAMERICANA	400.093.200,00	0,00	0,00	400.093.200,00	3%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE LLORO	260.301.600,00	0,00	0,00	260.301.600,00	2%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE NUQUI	200.046.600,00	0,00	0,00	200.046.600,00	1%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	1.200.279.600,00	0,00	0,00	1.200.279.600,00	9%	
UTT 5-Antioquia	5852021	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	14.894.160,00	0,00	0,00	14.894.160,00	0%	
UTT 5-Antioquia	11672021	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	300.000.000,00	0,00	0,00	300.000.000,00	2%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE TADO	300.471.600,00	0,00	0,00	300.471.600,00	2%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DE UNGUIA	600.139.800,00	0,00	0,00	600.139.800,00	4%	
UTT 5-Antioquia	11842021	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE	400.093.200,00	300.046.600,00	0,00	700.139.800,00	5%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDO	620.224.800,00	0,00	0,00	620.224.800,00	5%	
UTT 5-Antioquia	11622021	MUNICIPIO DEL RIO QUITO	422.588.400,00	0,00	0,00	422.588.400,00	3%	
SUBTOTAL UTT 5-MEDELLÍN			12.713.847.460,00	627.833.800,00	0,00	13.341.681.260,00	46%	

ANEXO 5
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR
CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración, Nota 16.2.1
DETALLE DE LA COMPOSICION D ELA CUENTA CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022

OBJETO:Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre los municipios y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de Extension Agropecuaria, a través de la contratación de las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria EPSEA, debidamente habilitadas.							
Unidad Tecnica Territorial	Convenio No.	Ejecutor	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Aportes Realizados en la Vigencia 2022	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2022	Saldo al 31 de Marzo de 2022	%
UTT 6-Manizalez	5852021	MUNICIPIO DE ANSERMA	25.740.060,00	0,00	0,00	25.740.060,00	7%
UTT 6-Manizalez	5852021	MUNICIPIO DE ARANZAZU	19.714.560,00	0,00	0,00	19.714.560,00	6%
UTT 6-Manizalez	5952021	MUNICIPIO DE BUENAVISTA	53.024.400,00	0,00	0,00	53.024.400,00	15%
UTT 6-Manizalez	5952021	MUNICIPIO DE CORDOBA	32.136.000,00	0,00	0,00	32.136.000,00	9%
UTT 6-Manizalez	5852021	MUNICIPIO DE LA DORADA	19.714.560,00	0,00	0,00	19.714.560,00	6%
UTT 6-Manizalez	5952021	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	35.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00	10%
UTT 6-Manizalez	5952021	MUNICIPIO DE MANZANARES	19.714.560,00	0,00	0,00	19.714.560,00	6%
UTT 6-Manizalez	5852021	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	19.714.560,00	0,00	0,00	19.714.560,00	6%
UTT 6-Manizalez	5852021	MUNICIPIO DE NEIRA	31.363.860,00	0,00	0,00	31.363.860,00	9%
UTT 6-Manizalez	5852021	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	19.714.560,00	0,00	0,00	19.714.560,00	6%
UTT 6-Manizalez	5952021	MUNICIPIO DE PIJAO	32.136.000,00	0,00	0,00	32.136.000,00	9%
UTT 6-Manizalez	5852021	MUNICIPIO DE RISARALDA	19.714.560,00	0,00	0,00	19.714.560,00	6%
UTT 6-Manizalez	5852021	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	19.714.560,00	0,00	0,00	19.714.560,00	6%
SUBTOTAL UTT 6-MANIZALEZ			347.402.240,00	0,00	0,00	347.402.240,00	1%
UTT 7-Tunja	6172021	MUNICIPIO DE AGUAZUL	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	11%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE ARCABUCO	14.862.900,00	0,00	0,00	14.862.900,00	2%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE BELEN	69.895.800,00	0,00	0,00	69.895.800,00	8%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE BERBEO	27.717.300,00	0,00	0,00	27.717.300,00	3%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE CHITARAQUE	30.127.500,00	0,00	0,00	30.127.500,00	3%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE CIENEGA	99.621.600,00	0,00	0,00	99.621.600,00	11%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE COPER	19.683.300,00	0,00	0,00	19.683.300,00	2%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	24.905.400,00	0,00	0,00	24.905.400,00	3%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE IZA	27.717.300,00	0,00	0,00	27.717.300,00	3%
UTT 7-Tunja	6172021	MUNICIPIO DE LA SALINA	36.050.000,00	0,00	0,00	36.050.000,00	4%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE MONGUI	24.905.400,00	0,00	0,00	24.905.400,00	3%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE NUEVO COLON	41.375.100,00	0,00	0,00	41.375.100,00	5%
UTT 7-Tunja	11822021	MUNICIPIO DE OROCUE	87.972.300,00	0,00	0,00	87.972.300,00	10%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE PANQUEBA	19.683.300,00	0,00	0,00	19.683.300,00	2%
UTT 7-Tunja	6172021	MUNICIPIO DE PORE	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	11%
UTT 7-Tunja	6172021	MUNICIPIO DE RECETOR	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	2%
UTT 7-Tunja	6172021	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	80.000.000,00	0,00	0,00	80.000.000,00	9%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE SOCHA	19.683.300,00	0,00	0,00	19.683.300,00	2%
UTT 7-Tunja	6172021	MUNICIPIO DE YOPAL	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	4%
UTT 7-Tunja	10842021	MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	23.700.300,00	0,00	0,00	23.700.300,00	3%
SUBTOTAL UTT 7-TUNJA			907.900.800,00	0,00	0,00	907.900.800,00	3%
UTT 8-Ibagué	6992021	MUNICIPIO DE ANZOATEGUI	52.500.000,00	0,00	0,00	52.500.000,00	15%
UTT 8-Ibagué	6992021	MUNICIPIO DE FALAN	35.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00	10%
UTT 8-Ibagué	6992021	MUNICIPIO DE ICONONZO	35.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00	10%
UTT 8-Ibagué	6992021	MUNICIPIO DE NATAGAIMA	35.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00	10%
UTT 8-Ibagué	6992021	MUNICIPIO DE PLANADAS	52.500.000,00	0,00	0,00	52.500.000,00	15%
UTT 8-Ibagué	6992021	MUNICIPIO DE ROVIRA	70.000.000,00	0,00	0,00	70.000.000,00	20%
UTT 8-Ibagué	6992021	MUNICIPIO DE SALDAÑA	70.000.000,00	0,00	0,00	70.000.000,00	20%
SUBTOTAL UTT 8-IBAGUÉ			350.000.000,00	0,00	0,00	350.000.000,00	1%
UTT 9-Popayán	10792021	MUNICIPIO DE MORALES	482.844.001,00	0,00	0,00	482.844.001,00	100%
SUBTOTAL UTT 9-POPAYÁN			482.844.001,00	0,00	0,00	482.844.001,00	2%
UTT 11-Neiva	7062021	MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA	270.000.000,00	0,00	0,00	270.000.000,00	45%
UTT 11-Neiva	7062021	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	330.000.000,00	0,00	0,00	330.000.000,00	55%
SUBTOTAL UTT 11-NEIVA			600.000.000,00	0,00	0,00	600.000.000,00	2%
UTT 12-Villavicencio	6822021	MUNICIPIO DE CUMARIBO	55.434.600,00	0,00	0,00	55.434.600,00	19%
UTT 12-Villavicencio	6822021	MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	110.869.200,00	0,00	0,00	110.869.200,00	38%
UTT 12-Villavicencio	6822021	MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	92.391.000,00	0,00	0,00	92.391.000,00	31%
UTT 12-Villavicencio	6822021	MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA	36.956.400,00	0,00	0,00	36.956.400,00	13%
SUBTOTAL UTT 12-VILLAVICENCIO			295.651.200,00	0,00	0,00	295.651.200,00	1%
UTT 13-Bogotá	11872021	MUNICIPIO DE CALAMAR	633.882.600,00	0,00	0,00	633.882.600,00	29%
UTT 13-Bogotá	11872021	MUNICIPIO DE EL RETORNO	501.321.600,00	0,00	0,00	501.321.600,00	23%
UTT 13-Bogotá	11872021	MUNICIPIO DE MIRAFLORES	187.995.600,00	0,00	0,00	187.995.600,00	9%
UTT 13-Bogotá	11892021	MUNICIPIO DE PAIME	199.243.200,00	0,00	0,00	199.243.200,00	9%
UTT 13-Bogotá	11872021	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	645.130.200,00	0,00	0,00	645.130.200,00	30%
SUBTOTAL UTT 13-BOGOTÁ			2.167.573.200,00	0,00	0,00	2.167.573.200,00	7%
TOTALES:			25.814.347.801,00	3.495.971.800,00	0,00	29.310.319.601,00	

ANEXO 6
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2022
CODIGO CONTABLE 2.7.01.03.001 LITIGIOS Y DEMANDAS Nota 23
DETALLE DE LA COMPOSICION DE LA CUENTA DE LITIGIOS Y DEMANDAS CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022

ITEM	DEMANDANTE	IDENTIFICACIÓN	DEMANDADO	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	CRITERIOS PARA LA CALIFICACÓN DEL RIESGO PROCESAL				VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO	VALOR PROVISIÓN CONTABLE EN CASO DE PÉRDIDA
								CALIFICACIÓN FORTALEZA DE LA DEFENSA	CALIFICACIÓN FORTALEZA PROBATORIA	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	CALIFICACIÓN NIVEL JURISPRUDENCIA		
1	ABIGAIL OLIVEROS HORTA	22535407	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS-INAT	080012331000200200 75301	REPARACIÓN DIRECTA	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Medio alto: El material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Medio Alto: Se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.	\$ 1.489.705.600	\$ 6.887.383.012
2	INVERDEL S.A.	819003542	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	470012333000201200 02200	REPARACIÓN DIRECTA	CONSEJO DE ESTADO, SECCION TERCERA	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Medio alto: El material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Medio Alto: Se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.	\$ 1.425.653.650	\$ 1.965.381.279
3	WILLIAM ANTONIO VELEZ URIBE	19145953	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	130013333006201500 00100	REPARACIÓN DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL BOLÍVAR	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 40.864.424	\$ 55.032.763
4	HENRY EDUARDO CABRERA	12985786	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	110013335011201800 31000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 12.134.455	\$ 160.000.000
5	MILENA PATRICIA MARTELO DE LA HOZ Y OTROS	1046267621	NACIÓN-AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, ALCALDÍA DE REPELÓN	080012333000201900 14200	REPARACION DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 1.166.074.864	\$ 1.250.628.160
6	C.I. PRODECO S.A.	860041312	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	250002326000201200 98200	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 45.687.760	\$ 62.234.192
7	JUSTO RAFAEL MONROY GALAN	1174752	FIDUAGRARIA PAR INCODER-AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-	150013333010201900 18800	EJECUTIVO SINGULAR	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 301.875.118	\$ 324.347.741
8	CONSORCIO SAN JUAN	900360584	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	440012333002201400 00100	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	02 DESPACHO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ORAL	AL DESPACHO PARA FALLO	Medio alto: Existen normas, pero no existen hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del demandante	Medio alto: El material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.	Bajo: Cuando no se presenta ningún evento.	Medio Alto: Se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.	\$ 2.834.202.730	\$ 3.674.096.200
9	RUTH GAMBOA DE ALVIRA C.C. 28885770 JORGE ENRIQUE ALVIRA GAMBOA	11302994	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	730013333009201600 05200	REPARACION DIRECTA	Juzgado 10 administrativo oral de Ibague	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: El material probatorio aportado en la demanda es contundente, congruente y pertinente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe suficiente material jurisprudencial que soporta fallos desfavorables para los intereses del Estado; principalmente sentencias de unificación y/o constitucionalidad.	\$ 1.072.035.075	\$ 1.279.259.076
10	CAREN JULIETH GARCIA RODRIGUEZ	1002607544	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	150013333004202100 10000	REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Medio alto: Existen normas, pero no existen hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del demandante	Medio alto: El material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.	Medio Alto: Cuando se presenta solamente el evento (d).	Alto: Existe suficiente material jurisprudencial que soporta fallos desfavorables para los intereses del Estado; principalmente sentencias de unificación y/o constitucionalidad.	\$ 258.215.907	\$ 245.211.943
11	EDERLINDA LUZ SIERRA PUENTE	45475210	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	130013333007201900 28300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Medio alto: Existen normas, pero no existen hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del demandante	Medio alto: El material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.	Medio Bajo: Cuando se presenta el evento (e) o el evento (f).	Medio Alto: Se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.	\$ 552.383.808	\$ 558.729.130
TOTAL												\$	16.462.303.496,00